

Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402

Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1

(031) 7443926

DOCUMENTOS JURIDICOS (ORIGINAL)

AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS NIT. 900628905-1 CRA 18C # 109-35 OFC 402 TEL. 1-7443926 comercial@ambientalmente.com.co

TRANSCARIBE S.A. Urbanización Anita Diagonal 35 # 71-77 - Patio Portal SITM DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ebarrios@transcaribe.com

Proceso NúmeroTC-SA-MC-005-18

SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL. LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO — TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.







Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402

Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1 (031) 7443926

Cartagena, 05 de Diciembre de 2018

Señores

Transcaribe S.A.

Cartagena D.T y C

Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal

Referencia: PROPUESTA EN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº TC-LPN-005 DE 2018.

Respetados Señores

Ambientalmente Ingenieria SAS identificada con NIT 900628905-1 se permite radicar propuesta Economica, Juridica, Financiera y técnica para el proceso de selección TC-LPN-005 DE 2018, en original y una copia

Finzón.

Atentamente,

Angelica Marja Pinzón Barreto Ambientalmente Ingenieria SAS

cc. 51919139 de Bogotá

Nit. 900628905-1

Cra 7 Nro 144-51 Ofc 401

Tel. 57-1 3003019

comercial@ambientalmente.com.co

RANSCARIBE S. NIT. 806.014.488-5 Rad Int.

05 DIC 2018



Q Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402 Bogotá - Colombia NIT. 900628905-1

(031) 7443926

INDICE

| Propue: | sta Económica | 001 |
|----------|---|------------|
| Carta de | e Presentación | 003 |
| Acta de | Socios | 007 |
| RUP | | 009 |
| | ido Cámara de Comercio | 046 |
| Parafiso | cales | 051 |
| RUT | | 052 |
| | ido Contraloría | 056 - 057 |
| | ario No.2 | 058 |
| | ido Procuraduría | 061 |
| | de Ciudadanía | 063 |
| | le Seriedad de Oferta | 064 |
| | dentes Judiciales | 065 |
| RNMC | | 066 |
| | miento de Lavado Estaciones | 067 |
| Anexo | | 081 |
| | ado Capacitación | 087 |
| | ción Sanitaria Limpiador | 088 |
| | écnica Limpiador | 089 |
| | ción Sanitaria Limpiavidrios | 094 |
| | écnica Limpiavidrios | 099 |
| | écnica Desengrasante | 109 |
| | ario No.4 Experiencia | 119 |
| | aciones Experiencia | 169 |
| | ario No. 6 Calidad | 121 |
| | écnica Equipos de Lavado | 123 131 |
| | écnica Maquina Limpia Piso ciones de Importación | 136 |
| | da Jefe de Jardinero | 139 |
| 110ja VI | | 142 |
| | Diploma Bachiller | |
| • | Certificado Laboral | 143 |
| • | Carta de Compromiso | 144 |
| • | Cedula | 145 |
| • | Antecedentes | 146-147 |
| • | Certificados Estudio | 148 |
| • | Contratos para Certificar Exp | 169 |
| Hoja de | Vida Coordinador | 156 |
| • | Certificado Capacitador | 159 |
| | 1,2.7 | |







Q Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402 Bogotá - Colombia NIT. 900628905-1

(031) 7443926

| COLUMN TO SERVICE STATE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TO SERVICE STATE O | | |
|--|-------------------------------|---------|
| • | Certificado Laboral | 160-161 |
| • | Acta de Grado | 162 |
| • | Tarjeta Profesional | 163 |
| • | Carta de Compromiso | 164 |
| • | Cedula | 165 |
| • | Antecedentes | 166 |
| • | Industria Nacional | 168 |
| • | Contratos para Certificar Exp | 169 |
| | | |





Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402

(031) 7443926

NIT. 900628905-1

Bogotá - Colombia

FORMULARIO NO. 7 PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

30 noviembre de 2018

Señores

Transcaribe S.A.

Cartagena D.T y C

Referencia: FORMULARIO de PRSENTACION OFERTA ECONOMICA. LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-005-2018.

El(los) suscrito(s) a saber: ANGELICA MARIA PINZÓN BARRETO mayores de edad, identificados como aparece al pie de mi(nuestra) firma, quien(es) obra(mos) en calidad de representante legal de AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS, en adelante el "Proponente, con NIT 900628905-1, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal o acta, OFERTO DE MANERA IRREVOCABLE, los bienes y/o servicios objeto del proceso de contratación de la referencia, por un valor , trescientos cincuenta y ocho millones setecientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y un pesos con cincuenta y cinco centavos colombianos, \$358 788.980,55, IVA INCLUIDO, valor detallado en los siguientes ítems:

NOTA 1. La propuesta económica deberá contener dos (2) decimales sin aproximaciones.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | V. UNITARIO | V. TOTAL |
|------|---|--------|----------|-----------------|------------------|
| 1 | Servicio de Limpieza a estaciones (nocturno: de 10:00 p.m. a 5:00 a.m. minimo 4 persona) y plataformas Patio Portal (diurno: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Minimo 4 personas), minimo 3 personas en plataformas, pasarela y vías colindantes, (4) personas para jardineria (horario de 8:00 a 5:00PM, incluye supervisión diurna y nocturna, equipos, herramientas, insumos: agua, detergentes)y demas elementos propios para el cumplimiento satisfactorio de estas labores | MES | 3,77 | \$50.500.000,00 | \$190.385.000,00 |
| 2 | suministro diario de bolsas para basura de 25x35 en todos los puntos de acopio (30x3 en estaciones + 5x3 en Portal) portal de las Estaciones y Plataformas del Patio Portal | UNIDAD | 13991 | \$150,00 | \$2.098.650,00 |
| 3 | Mantenimiento Baños Portátiles, incluye insumos (detergentes, desinfectantes, ambientadores, eliminador de olores). | UNIDAD | 962 | \$41.000,00 | \$39.442.000,00 |
| | | | | COSTO DIRECTO | \$231.925.650,00 |
| | | | AIU | 30% | \$69.577.695,00 |
| | | | | SUB TOTAL | \$301.503.345,00 |
| | | | | IVA 19% | \$57.285.635,55 |
| | | | | COSTO TOTAL | \$358.788.980,55 |



O Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402 Bogotá - Colombia NIT. 900628905-1

(031) 7443926

Atentamente,

Angelica Maria Pinzón Barreto Ambientalmente Ingenieria SAS

cc. 51919139 de Bogotá

Nit. 900628905-1

Cra 7 Nro 144-51 Ofc 401

Tel. 57-1 3003019

comercial@ambientalmente.com.co

* Nota: RECUERDE QUE NO PUEDE OMITIR NINGUNA INFORMACION EN ATENCION A QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE SER ACLARADA O MODIFICADA SU OFERTA POR SER **UN ELEMENTO**

PONDERABLE. LA OFERTA DEBE CORRESPONDER A LAS EXIGENCIAS DE CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

1º Pinzon

A. Instrucciones para el diligenciamiento Para diligenciar el FORMULARIO de VALORACION PROPUESTA ECONOMICA deberá incluirse la totalidad de la información que se solicita en cada uno de los llamados, espacios en blanco o cuadros incluidos en dicho FORMULARIO, los cuales están identificados con un número. La información con que debe llenarse cada llamado, espacio en blanco o cuadro es la correspondiente a dicho número dentro de las instrucciones incluidas a continuación. B. Información Requerida 1. Fecha de suscripción del FORMULARIO de VALORACION PROPUESTA ECONOMICA. 2. Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) que está(n) firmando el FORMULARIO de VALORACION PROPUESTA ECONOMICA. 3. Calidad en la que actúan la persona o las personas que están firmando el FORMULARIO de VALORACION PROPUESTA ECONOMICA. 4. Identificación clara del Proponente mediante Indicación de su razón social, y en caso de proponentes plurales con indicación del nombre de las personas asociadas bajo un consorcio o unión temporal. 5. Numero del NIT. 6. Identificación del valor total en letras. 7. Identificación del valor total en números. 8. Firmas de los representantes legales o apoderados que suscriben el FORMULARIO de VALORACION PROPUESTA ECONOMICA. 9. Nombre de los representantes legales o apoderados que suscriben el FORMULARIO de VALORACION PROPUESTA ECONOMICA. 10. Identificación de los representantes legales o apoderados que suscriben el FORMULARIO de VALORACION PROPUESTA ECONOMICA.







| 9 | Carrera | 18C | # | 109 | -35 | Oficina 40 |)2 |
|---|---------|-----|---|-----|------|------------|-----|
| | | | | Во | gotá | a - Colomb | oia |

NIT. 900628905-1

(031) 7443926

FORMULARIO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

30 Noviembre de 2018

Señores

Transcaribe S.A.

Cartagena D.T y C

Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal

Referencia: CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA EN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº TC-LPN-005 DE 2018.

El(los) suscrito(s) a saber: Angelica Maria Pinzón Barreto mayores de edad, identificados como aparece al pie de mi firma, quien obra en calidad de representante legal de AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS, en adelante el Proponente, presento, a nombre del Proponente, una Propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la Licitación Pública No. TC-LPN- 005-2018, convocada por Transcaribe S.A. para "SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO — TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS", en los términos previstos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso de contratación, en el respectivo Contrato, en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal de la Selección Abreviada.

Nuestra oferta es la siguiente:

VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA \$ 358.788.980,55

NUESTRA OFERTA DE CALIDAD Y ECONOMICA HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PROPUESTA, Y SE PRESENTAN EN LOS FOMULARIOS 6 Y 7.

Nuestra oferta de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL es la siguiente:

| ASPECTO | MARQUE CON UNA X LO PROPUESTO |
|---|-------------------------------|
| Todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente | Х |







Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402

Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1

(031) 7443926

| Dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente. | I. |
|---|----|
| Todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad | |

En relación con la Propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

- Que en nuestra calidad de proponente(s) conocemos y aceptamos el contenido de todos los documentos del proceso, tuvimos la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de TRANSCARIBE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
- Que la Propuesta es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al Proponente que represento [y a todos los miembros del Proponente en los términos aplicables según la ley y el Pliego de Condiciones, para el caso de Proponentes Plurales], por un término no inferior a noventa (90) días calendario, contados a partir de la Fecha de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- 4. Que declaro (amos) bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en la legislación colombiana, que ni el Proponente, ni ninguno de sus integrantes se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, la ley o el Pliego de Condiciones.
- Que los datos del Proponente y de quien(es) suscribe(n) la Propuesta son (5):

| Opción 1 (prop | onente singular) |
|----------------|---|
| ☐ Que el nomb | ore del representante legal del Proponente, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes: |
| Nombre: | ANGELICA MARIA PINZÓN BARRETO |
| Dirección: | CRA 7 NRO 144-51 OFC 401 |
| Teléfono: | 1-3003019 |
| Fax: | 1-3003019 |
| e-mail: | comercial@ambientalmente.com.co |

Opción 2 (proponente plural consorcio o unión temporal)

☐ Que el nombre del [representante legal/apoderado] del Proponente, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes: Nombre: Dirección:







Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402 Bogotá - Colombia NIT. 900628905-1 (031) 7443926

Teléfono:

Fax:

e-mail:

| Que el Proponente está compuesto por | las siguientes personas, | cuyos datos de dirección, | , teléfono y fax son | los siguientes: |
|--|--------------------------|---------------------------|----------------------|-----------------|
|--|--------------------------|---------------------------|----------------------|-----------------|

| Nombre (6) | Porcentaje de Participación (7) | Dirección | Teléfono, Fax y correo electrónico |
|---|---------------------------------|-----------|------------------------------------|
| | | | Tel.: Fax: E mail: |
| *************************************** | | | Tel.: Fax: E mail: |
| | 9 | | Tel.: Fax: E mail: |
| | | | Tel.: Fax: E mail: |

- 6. Que la Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en
- 7. Que el Proponente acepta expresa y explícitamente que cualquier omisión, contradicción o declaración de la Propuesta debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del presente proceso de selección.
- 8. Que el Proponente ha realizado, a su entera satisfacción, todas las evaluaciones e inspecciones (físicas y de documentos) necesarias para presentar la Propuesta.
- 9. Salvo por la información relacionada a continuación, respecto de la cual se manifiesta la fuente legal que justifica su confidencialidad, el Proponente declara que, de acuerdo con la ley colombiana, la Propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial y que Transcaribe está facultado para revelar dicha información a sus agentes, sus asesores, a los demás Proponentes o participantes en el proceso de contratación, y al público en general, sin reserva alguna y a partir de la hora en que venza el plazo para presentar Propuestas en la Fecha de Cierre.

| Información confidencial (8) | Norma que la justifica (9) |
|------------------------------|----------------------------|
| | |

- 10. Que no existe ninguna falsedad, error u omisión en la Propuesta del Proponente.
- 11. Que se anexa de manera completa e íntegra, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones, la documentación necesaria para evaluar la Propuesta.
- 12. Que el proponente anexa la Garantía de Seriedad de la Propuesta exigida en el pliego de condiciones.
- 13. Que el Proponente se obliga a suministrar, a solicitud de Transcaribe, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta, dentro del término que se conceda para ello.



Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402

Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1

(031) 7443926

14. Que la presente Propuesta consta de [192] folios distribuidos en [2] fólderes.

- 15. Que el Proponente, y cada uno de sus integrantes, de ser el caso, se encuentran a paz y salvo por concepto de obligaciones laborales y aportes parafiscales a sus empleados en Colombia a la Fecha de Apertura, lo cual se acredita con los documentos de soporte incluidos como anexo del FORMULARIO No. 5. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002).
- 16. Que el Proponente, y cada uno de sus integrantes, de ser el caso, no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; ni me encuentro adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; y que no se encuentra en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999.
- 17. Que en el evento de resultar favorecido(s) con la adjudicación, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma que rige el proceso de contratación, acepto (amos) cumplir el objeto de este proceso en los términos y dentro de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y los documentos que lo conforman, comprometiéndome(nos) a cumplir con nuestra propuesta y dentro de las especificaciones, condiciones y plazos exigidos y a suscribir a nombre y a completa satisfacción de TRANSCARIBE S.A., todas las garantías exigidas.
- 18. Que recibiremos comunicaciones y/o notificaciones en el correo electrónico o en la(s) siguiente(s) dirección(es) (12);

Nombre:

ANGELICA MARIA PINZÓN BARRETO

Dirección:

CRA 7 NRO 144-51 OFC 401

Teléfono:

1-3003019

Fax:

1-3003019

e-mail:

comercial@ambientalmente.com.co

Atentamente,

Angelica Maria Pinzón Barreto Ambientalmente Ingenieria SAS cc. 51919139 de Bogotá

Nit. 900628905-1

Cra 7 Nro 144-51 Ofc 401

Tel. 57-1 3003019

comercial@ambientalmente.com.co





AI 52: ACTAS DE ASAMBLEAS



AMBIENTAMENTE INGENIERIA SAS ACTA No. 52

Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas

En la ciudad de Bogotá siendo las 9:00 a.m., del día 24 de noviembre de 2018, se reunió la Asamblea General de Accionistas de Ambientalmente Ingeniería SAS, conforme a la convocatoria realizada por Yaite Graterol, coordinadora administrativa, el día 21 de noviembre de 2018, conforme a lo manifestado en los estatutos, mediante comunicado OD-CD-202-2018, con el objeto de ratificar las funciones del representante legal suplente, durante el periodo de vacaciones del representante legal. Estuvieron presentes los siguientes accionistas.

| Nombre Completo | Acciones Suscritas | % Participación |
|-------------------------|--------------------|-----------------|
| Eduardo Manrique Pinzón | 1000 | 100% |

La asamblea general de accionistas en un numero de 1000 acciones suscritas, el siguiente orden del día:

- 1. Verificación del quórum.
- 2. Ratificación de funciones a Angélica María Pinzón Barreto, Representante legal suplente, durante el tiempo 2 (dos) meses debido a la ausencia del Representante Legal.
- 3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Verificación del quórum de la reunión.

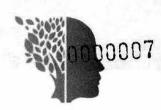
Se verificó que se encontraban presentes, reunidas y debidamente representadas, 1000 acciones suscritas que representan un 100 % del capital suscrito de la sociedad, existiendo por tal motivo, quórum para deliberar y decidir válidamente.

2.- Ratificación de funciones a Angélica María Pinzón Barreto, Representante legal suplente durante el tiempo de 2 (dos) meses debido a la ausencia del Representante Legal.

El presidente de la reunión, manifiesta que cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos para proceder a la ratificación de funciones en cabeza de Angélica María Pinzón Barreto:

Facultades del representante legal suplente en caso de ausencia del representante legal principal:

celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal suplente, se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas, en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal





AI 52: ACTAS DE ASAMBLEAS



suplente, le está prohibido al representante legal Suplente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

La ratificación de funciones a la señora Angélica María Pinzón Barreto, es aprobada por 1000 acciones suscritas.

3.- Lectura y Aprobación del Acta.

El presidente de la reunión hace lectura del acta y esta es aprobada por 1000 acciones suscritas. Se finaliza la reunión el 23 de noviembre de 2018, a las 11 am. En constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

Presidente

Eduardo Manrique Pinzón

CC.80.189.742

Fecha de expedición 22 de mayo de 2002

Lightica de Pinjour

Secretario

Yayte Carolina Graterol

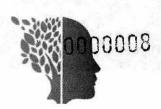
CE. 653572

Firma de aceptación

Angélica María Pinzón Barreto

CC. n. 51.919.139 de Bogotá.

Fecha de expedición 30 de diciembre de 1986











SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018

HORA 13:03:14

AA18963254

PAGINA: 1 de 19

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****************** DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE SEGURIDAD PARA SU CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN

WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE INSCRIPCION CERTIFICADO DF. PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA: IDENTIFICACION

QUE: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NIT: 00000900628905-1

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00056209

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2015/06/01 FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2018/03/06

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01742090 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA MACA CORP SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 22 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE JUNIO DE



0000003

2016, INSCRITA EL 23 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02115911 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: MACA CORP SAS POR EL DE: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS.

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO LA CUAL TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TERMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 011 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 16 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02062434 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

MANRIQUE PINZON EDUARDO

C.C. 000000080189742

QUE POR ACTA NO. 22 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE JUNIO DE 2016, INSCRITA EL 12 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02121395 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

PINZON BARRETO ANGELICA MARIA

C.C. 000000051919139

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EL REPRESENTANTE LEGAL REEMPLAZARA AL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE FALTA, SUPLENTE IMPEDIMENTO O INCOMPATIBILIDAD Y OSTENTARA LAS MISMAS FACULTADES OUE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL CR 18C NO 109 35 OF 402 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018

HORA 13:03:14

AA18963254

PAGINA: 2 de 19

BARRIO: CHICO

TELEFONO 1: 7443926 TELEFONO 2: 3024328454

CELULAR: 7048334

CORREO ELECTRONICO: administrativo@ambientalmente.com.co

A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CR 18C NO 109 35 OF 402 MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: CHICO

TELEFONO 1: 7443926 TELEFONO 2: 3024328454 CELULAR: 3015014084

CORREO ELECTRONICO: comercial@ambientalmente.com.co

A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

OUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA: INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2017/12/31

ACTIVO CORRIENTE: \$791.131.047,00

ACTIVO TOTAL: \$833.218.616,00 PASIVO CORRIENTE: \$378.049.378,00

PASIVO TOTAL: \$411.049.378,00 PATRIMONIO: \$422.169.238,00 UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$434.190.893,00

GASTOS DE INTERESES:

\$8.856.613,00

CERTIFICA: CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 2,09
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,49
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 49,02

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 1,02
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,52

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA: CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

| 15 | === Segr | n] | ==== Fami | | ==== Clas | === 3] | Proc | === | Descripcion |
|----|-------------|-----------|--------------|---|--------------|--------------|------|---------|---|
| 1 | 10 | 1 | 19 | 1 | 17 | 1 | 00 | 1 | Dispositivos para control de plagas |
| 1 | 10 | 1 | 40 | 1 | 16 | 1 | 00 | 1 | Rosas cortadas secas chocolate o marrón |
| 1 | 11 | I | 16 | 1 | 15 | 1 | 00 | 1 | Tejidos de seda |
| 1 | 12 | 1 | 16 | 1 | 30 | 1 | 00 | 1 | Mezclas para quitar barro |
| 1 | 20 | | 12 | | 28 | | 00 | | Equipo y plataformas de reacondicionamiento y perforación |
| | 21 | | 10 | 1 | 18 | | 00 | 1 | Aparatos dispersores o aspersores para agri cultura |
| 1 | 22 | 1 | 10 | 1 | 15 | 1 | 00 | 1 | Maquinaria para trabajo de desmonte |
| 1 | 22 | Ī | 10 | 1 | 16 | 1 | 00 | 1 | Equipo de pavimentación |
| I | 22 | l | 10 | l | 17 | 1 | 00 | 1 | Componentes de equipo pesado |
| 1 | 22 | 1 | 10 | | 18 | Ī | 00 | 1 | Grúas de elevación |
| | 22 | 1 | 10 | | 19 | 1 | 00 | | Maquinaria y accesorios de construcción de edificios |
| I | 22 | Ĭ | 10 | 1 | 20 | Ì | 00 | Ì | Equipo y maquinaria de demolición de edific ios |



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018

HORA 13:03:14

AA18963254

PAGINA: 3 de 19

| 1 | 23 | 1 | 15 | | 35 | 1 | 00 | 1 | Sistemas de pintura |
|-----------|----|-------|----|---|----|---|----|---|--|
| | 25 | 1 | 10 | 1 | 19 | 1 | 00 | } | Vehículos especializados o de recreo |
| 1 | 30 | 1 | 10 | 1 | 36 | 1 | 00 | 1 | Productos estructurales |
| 1 | 30 | 1 | 16 | 1 | 21 | 1 | 00 | 1 | Laminados interiores |
| | 30 | † | 24 | 1 | 17 | 1 | 00 | ì | Componentes soporte y cobertura de tiendas, carpas y estructuras de membrana |
| | 31 | 1 | 21 | | 17 | 1 | 00 | 1 | Acabados en general |
| l | 31 | | 33 | 1 | 11 | 1 | 00 | 1 | Conjuntos estructurales con acabado ligado |
| | 31 | 1 | 40 | | 16 | I | 00 | | Empaques troquelados |
| l | 32 | 1 | 10 | | 16 | 1 | 00 | 1 | Circuitos integrados |
| | 39 | | 12 | | 13 | | 00 | 1 | Cuadros, registros y menaje para electricid ad |
| | 40 | | 10 | ١ | 15 | | 00 | 1 | Ventilación |
| 1 | 40 | 1 | 10 | 1 | 16 | 1 | 00 | 1 | Circulación del aire y piezas y accesorios |
| i | 40 | í | 10 | 1 | 17 | 1 | 00 | 1 | Enfriamiento |
| | 40 | 1 | 10 | 1 | 18 | | 00 | 1 | Equipo de calefacción y piezas y accesorios |
| | 40 | | 10 | | 19 | | 00 | | Control de humedad |
| 1 | 40 | 1 | 10 | I | 20 | 1 | 00 | İ | Calderas |
| 1 | 40 | 1 | 10 | 1 | 21 | . | 00 | 1 | Chimeneas y accesorios |
| 1 | 40 | 1 | 14 | | 17 | 1 | 00 | 1 | Material de ferretería y accesorios |
| ĺ | 40 | Î | 14 | 1 | 20 | İ | 00 | i | Mangueras |
| 1 | 40 | 1 | 15 | 1 | 15 | 1 | 00 | 1 | Bombas |
| | 40 | 1 | 16 | 1 | 15 | 1 | 00 | 1 | Filtros |

| 40 16 16 00 Purificación |
|---|
| 40 16 17 00 Separadores |
| 40 16 18 00 Medios de filtrado |
| 41 10 15 00 Equipo y suministros para la mezcla, la dis |
| 41 10 17 00 Equipo de perforación, amoladura, corte, tr |
| 41 10 18 00 Equipo de física de electrones y de estado |
| 41 10 19 00 Equipo iónico de laboratorio |
| 41 10 24 00 Equipo de calefacción y secadores para labo |
| 41 10 25 00 Equipo entomológico para laboratorio y acce |
| 41 10 26 00 Equipo y accesorios para laboratorio animal |
| 41 10 30 00 Equipo de enfriamiento para laboratorio |
| 41 10 32 00 Equipo de lavado de laboratorio |
| 41 10 34 00 Equipo de acondicionamiento ambiental para |
| 41 10 39 00 Centrifugadoras de laboratorio y accesorios |
| 41 10 45 00 Estufas de laboratorio y accesorios |
| 41 10 46 00 Hornos de laboratorio y accesorios |
| 41 10 51 00 Bombas y conductos de laboratorio |
| 41 11 15 00 Instrumentos de medición del peso |
| 41 11 16 00 Instrumentos de medida de longitud, espesor |
| 41 11 17 00 Instrumentos y accesorios de visión y obser |
| 41 11 33 00 Analizadores de líquidos, sólidos y element |
| 42 15 22 00 Equipo y suministros dentales de laboratori |
| 42 18 28 00 Básculas médicas de peso |
| 42 19 22 00 Productos para transporte de paciente |



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018

HORA 13:03:14

AA18963254

PAGINA: 4 de 19

| 1 | 42 | 1 | 22 | 1 | 21 | 1 | 00 | 1 | Sistemas de transporte y suspensión de equi po arterial y intravenoso |
|-----------|----|---|----|---|----|--------|----|---|---|
| | 42 | 1 | 24 | | 15 | | 00 | 1 | Suministros de vaciado de escayola y tablil las |
| 1 | 42 | 1 | 26 | 1 | 21 | 1 | 00 | 1 | Equipo y suministros funerarios |
| | 42 | † | 29 | 1 | 54 | 1 | 00 | 1 | Suministros quirúrgicos auxiliares |
| 1 | 43 | 1 | 20 | 1 | 18 | | 00 | 1 | Dispositivos de almacenamiento |
| 1 | 43 | 1 | 21 | 1 | 15 | 1 | 00 | 1 | Computadores |
| 1 | 43 | i | 21 | 1 | 16 | 1 | 00 | 1 | Accesorios de computador |
| 1 | 43 | 1 | 23 | l | 15 | 1 | 00 | 1 | Software funcional específico de la empresa |
| 1 | 45 | 1 | 12 | 1 | 15 | 1 | 00 | 1 | Cámaras |
| i | 46 | ł | 18 | 1 | 15 | 1 | 00 | i | Ropa de seguridad |
| 1 | 46 | 1 | 18 | 1 | 16 | 1 | 00 | 1 | Calzado de protección |
| 1 | 46 | 1 | 18 | 1 | 17 | 1 | 00 | [| Protectores de cara y cabeza |
| i | 46 | 1 | 18 | 1 | 18 | 1 | 00 | 1 | Protección y accesorios para la visión |
| l | 46 | 1 | 18 | 1 | 19 | 1 | 00 | 1 | Protectores auditivos |
| 1 | 46 | 1 | 18 | l | 20 | 1 | 00 | 1 | Protección de la respiración |
| 1 | 46 | i | 18 | 1 | 21 | 1 | 00 | Í | Equipo y suministros antiestáticos |
| 1 | 46 | 1 | 18 | 1 | 22 | 1 | 00 | 1 | Equipo de apoyo ergonómico |
| | 46 | 1 | 18 | 1 | 23 | l | 00 | 1 | Protección anti caída y equipo de rescate |
| i | 46 | Î | 18 | i | 24 | [[| 00 | ĺ | Equipo de limpieza de seguridad y materiale s de descontaminación |
| 1 | 46 | 1 | 20 | 1 | 10 | 1 | 00 | 1 | Equipo de entrenamiento en seguridad públic a |

0000015

| 47 10 15 00 Equipo para el tratamiento y suministro de agua |
|---|
| 47 10 16 00 Consumibles para el tratamiento de agua |
| 47 12 15 00 Carritos y accesorios para limpieza |
| 47 12 17 00 Envases y accesorios para residuos |
| 47 12 18 00 Equipo de limpieza |
| 47 12 19 00 Accesorios de equipo de limpieza |
| 47 13 15 00 Trapos y paños de limpieza |
| 47 13 16 00 Escobas, traperos, cepillos y accesorios |
| 47 13 17 00 Suministros para aseos |
| 47 13 18 00 Soluciones de limpieza y desinfección |
| 47 13 19 00 Absorbentes |
| 47 13 21 00 Kits de limpieza |
| 48 10 15 00 Equipo para cocinar o calentar |
| 48 10 16 00 Equipos para preparado de alimentos |
| 48 10 19 00 Tazas para servicio de mesa |
| 48 11 10 00 Máquinas expendedoras de líquidos |
| 48 11 11 00 Máquinas expendedoras de piezas/unidades |
| 48 11 12 00 Máquinas expendedoras de alimentos mandados hacer |
| 48 11 13 00 Máquinas expendedoras servicios y boletas |
| 48 11 14 00 Máquinas expendedoras de dinero efectivo |
| 49 12 15 00 Equipos para camping y exteriores |
| 50 16 15 00 Chocolates, azúcares, edulcorantes producto s |
| 50 20 17 00 Café y té |
| 50 40 16 00 Espárragos |
| 51 14 26 00 Estimulantes/anoréxicos |
| 52 14 15 00 Electrodomésticos para cocina |
| 52 15 20 00 Platos, utensilios para servir y recipiente |



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HO

HORA 13:03:14

AA18963254 PAGINA: 5 de 19

| 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | s para almacenar | 1 |
|--------|----|--------|----|---|----|---|----|---|--|------------|
| 1 | 52 | 1 | 17 | 1 | 10 | 1 | 00 | 1 | Tratamientos de pared de baño | 1 |
| 1 | 53 | 1 | 10 | | 15 | 1 | 00 | | Pantalones de deporte, pantalones y pantalo nes cortos | 1 |
| 1 | 53 | 1 | 10 | 1 | 27 | 1 | 00 | 1 | Uniformes | 1 |
| 1 | 53 | 1 | 13 | 1 | 16 | 1 | 00 | 1 | Baño y cuerpo | 1 |
| 1 | 56 | == | 11 | | 18 | | 00 | | Muebles independientes | 1 |
| 1 | 56 | 1 | 12 | 1 | 14 | 1 | 00 | 1 | Mobiliario de cafetería y comedor | 1 |
| 1 | 60 | 1 | 12 | 1 | 12 | 1 | 00 | 1 | Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios | |
| 1 | 70 | 1 | 11 | 1 | 15 | I | 00 | ١ | Plantas y árboles ornamentales | -1 |
| 1 | 70 | 1 | 11 | I | 17 | 1 | 00 | 1 | Parques, jardines y huertos | 1 |
| Ī | 70 | 1 | 17 | 1 | 17 | 1 | 00 | 1 | Riego | 1 |
| 1 | 71 | 1 | 10 | Ī | 17 | 1 | 00 | l | Extracción | 1 |
| I I | 71 | 1 | 12 | | 13 | | 00 | | Servicios de herramientas barrenos hacia ab ajo | 1 |
| 1 | 71 | | 12 | 1 | 16 | 1 | 00 | 1 | Servicios de perforación del pozo petrolero | - - |
| Ī | 71 | 1 | 12 | Ī | 30 | Ī | 00 | 1 | Servicios integrados | 1 |
| 1 | 71 | 1 | 13 | i | 14 | 1 | 00 | i | Servicios de producción del pozo | 1 |
| ı | 72 | 1 | 10 | 1 | 15 | 1 | 00 | 1 | Servicios de apoyo para la construcción | Ī |
| l | 72 | 1 | 10 | Ī | 21 | 1 | 00 | 1 | Control de plagas |] |
| i I | 72 | î I | 10 | i | 29 | i | 00 | ĺ | Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones | I I |
| 1 | 72 | 1 | 10 | 1 | 31 | 1 | 00 | 1 | Instalación y reparación de servicios de ba ndas transportadoras | 1 |

| 72 | 10 | 1 | 33 | 1 | 00 | } | Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura |
|------------|--------|-----------|----|-----------|----|-------|--|
| 72 | 11 | I | 10 | | 00 | 1 | Servicios de construcción de unidades unifa miliares |
| 72 | 11 | 1 | 11 | 1 | 00 | 1 | Servicios de construcción de unidades multi familiares |
| 72 | 12 | | 10 | | 00 | | Servicios de construcción de edificios indu striales y bodegas nuevas |
| 72 | 12 | 1 | 11 | 1 | 00 | 1 | Servicios de construcción de edificios come rciales y de oficina |
| 72 | 12 | | 12 | | 00 | | Servicios de construcción de edificios agrí colas |
| 72 | 12 | | 13 | 1 | 00 | 1 | Servicios de construcción de talleres autom otrices y estaciones de servicio |
| 72 | 12 | | 14 | I | 00 | | Servicios de construcción de edificios públ icos especializados |
| 72 | 12 | | 15 | 1 | 00 | 1 | Servicios de construcción de plantas indust riales |
| 72 | 14 | | 10 | | 00 | | Servicios de construcción de autopistas y c arreteras |
| 72 | 14 | i | 11 | 1 | 00 | † | Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura |
| 1 72 | 14 | | 12 | 1 | 00 | | Servicios de construcción marina |
| 72 | 14 | | 13 | | 00 | 1 | Servicio de construcción de facilidades atl éticas y recreativas |
| 72 72 | 14 | | 14 | 1 | 00 | | Servicios de construcción y reparación de f acilidades de detención |
| 72 | 14 | 1 | 15 | | 00 | | Servicios de preparación de tierras |
| 72 72 | 14 | | 16 | | 00 | | Servicios de construcción de sistemas de tr ánsito masivo |
| 72 | 14 | | 17 | | 00 | | Servicios de alquiler o arrendamiento de eq uipo y maquinaria de construcción |
| 72 | 15 | | 10 | | 00 | | Servicios de construcción y mantenimiento d e calderas y hornos |
| 72 | 15 | | 11 | | 00 | 1 | Servicios de construcción de plomería |
| 72 72 | 15 |] | 12 |] | 00 | Î | Servicios de construcción y mantenimiento d e HVAC calefacción y enfriamiento y aire ac |



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 13:03:14

AA18963254 PAGINA: 6 de 19

| 1 1 | ondicionado | |
|---------------|--|-----------|
| 72 15 | 3 00 Servicios de pintura e instalación de pa de colgadura | pel |
| 72 15 | 4 00 Servicios de construcción de recubrimien de muros | tos |
| 72 15 | 5 00 Servicios de sistemas eléctricos | 1 |
| 72 15 | 6 00 Servicios de sistemas especializados de unicación | com |
| 72 15 | 7 00 Servicios de instalación de sistemas de uridad física e industrial | seg |
| 72 15 | 8 00 Servicios de mantenimiento y reparación instalación de máquinas | de |
| 72 15 | 9 00 Servicios de albañilería y mampostería | 1 |
| 72 15 | 0 00 Servicios de pañetado y drywall | 1 |
| 72 15 | 1 00 Servicios acústicos y de aislamiento | |
| 72 15 | 2 00 Servicios de baldosas Terrazo y mármol y saicos | mo |
| 72 15 | 3 00 Servicios de carpintería | 1 |
| 72 15 | 4 00 Servicios de montaje e instalación de ve nas y puertas | nta |
| 72 15 | 5 00 Servicios de instalación de pisos | 1 |
| 72 15 | 6 00 Servicios de techado y paredes externas áminas de metal | y 1 |
| 72 15 | 7 00 Servicios de instalación y reparación de ncreto | co |
| 72 15 | 8 00 Servicios de perforación de pozos de agu | a |
| 72 15 | 9 00 Servicios de montaje de acero estructura | 1 |

| | 8 | | | | | | | | |
|----------------|------------|----------------|------------|----------------|------------|------------|------|----------------|--|
| | 72 ==== | 1 | 15 ==== | === | 30 ==== | 1 | 00 | 1 | Servicios de vidrios y ventanería |
| 1 | 72 | 1 | 15 |] | 31 | | 00 | | Servicios de construcción de facilidades at léticas y recreativas |
| 1 | 72 | 1 | 15 | 1 | 32 | 1 | 00 | 1 | Servicios de recubrimiento, impermeabilizac ión protección contra clima y fuego |
| | 72 | | 15 | 1 | 33 | | 00 | 1 | Servicios de mantenimiento e instalación de equipo de estación de servicio |
| 1 | 72 | 1 | 15 | 1 | 34 | | 00 | 1 | Servicios de aparejamiento y andamiaje |
| 1 | 72 | | 15 | | 35 | 1 | 00 | | Servicios de limpieza estructural externa |
| | 72 | 1 | 15 | | 36 | | 00 | | Servicios de terminado interior, dotación y remodelación |
| 1 | 72 | 1 | 15 | 1 | 37 | 1 | 00 | | Servicios de instalación, mantenimiento y r eparación de equipos y construcción de parq ueaderos |
| 1 | 72 | 1 | 15 | | 39 | l | 00 | 1 | Servicio de preparación de obras de constru cción |
| 1 | 72 | 1 | 15 | | 40 | | 00 | | Servicios de edificios especializados y com ercios |
| | 72 | | 15 | | 41 | 1 | 00 | | Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondi cionamiento |
|] | 72 | | 15 | | 42 | | 00 | | Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación |
| | 72 | | 15 | | 43 | | 00 | | Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléct rica |
| 1 | 72 | 1 | 15 | | 44 | 1 | 00 | | Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías |
|] | 72 | | 15 | i | 45 |] | 00 | i i | Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado |
| | 73 | | 10 | 1 | 15 | ==: | 00 | 1 | Producción petroquímica y de plástico |
| == | 73 | 1 | 18 | 1 | 11 | | 00 | ==: | Servicios de revestimiento |
| == | 76 | 1 | 10 | | 15 | | 00 | | Desinfección |
| == | 76 | | 10 | -=: | 16 | | 00 | ==: | Descontaminación de materiales peligrosos |
| 1 | 76 | | 11 | 1 | 15 | | 00 | | Servicios de limpieza y mantenimiento de ed ificios generales y de oficinas |
| === | | ==: | = | == | === | == | ===: | : | |



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 13:03:14

AA18963254 * * * * * * * * * * * * * PAGINA: 7 de 19

| 76 11 16 00 Servicios de limpieza de componentes de edi ficios |
|--|
| 76 11 18 00 Limpieza de vehículos de transporte |
| 76 12 15 00 Recolección y disposición de basuras |
| 76 12 16 00 Disposición de desechos no peligrosos |
| 76 12 17 00 Tratamiento de desechos líquidos |
| 76 12 19 00 Disposición de desechos peligrosos |
| 76 12 20 00 Servicios de basurero |
| 76 12 21 00 Servicios de mezcla de desechos a combustib |
| 76 12 22 00 Servicios de incineración de desechos |
| 76 12 23 00 Servicios de reciclables |
| 76 12 24 00 Honorarios de disposición y tratamiento de |
| 76 13 15 00 Tratamiento de basura nuclear |
| 76 13 16 00 Limpieza de derrames tóxicos |
| 76 13 17 00 Limpieza de derrames de petróleo |
| 77 10 15 00 Evaluación de impacto ambiental |
| 77 10 16 00 Planeación ambiental |
| 77 10 17 00 Servicios de asesoría ambiental |
| 77 10 18 00 Auditoría ambiental |
| 77 10 19 00 Servicios de investigación de contaminación |
| 77 10 20 00 Servicios de reporte ambiental |
| 77 11 15 00 Servicios de seguridad ambiental |

0000021

| 77 11 16 00 Rehabilitación ambiental |
|--|
| 77 12 15 00 Contaminación del aire |
| 77 12 16 00 Contaminación del suelo |
| 77 12 17 00 Contaminación del agua |
| 77 13 15 00 Contaminación de petróleo |
| 77 13 16 00 Contaminación auditiva |
| 77 13 17 00 Contaminación de sustancias tóxicas |
| 78 10 18 00 Transporte de carga por carretera |
| 78 11 15 00 Transporte de pasajeros aérea |
| 78 11 16 00 Transporte de pasajeros por ferrocarril |
| 78 11 17 00 Transporte de pasajeros por mar |
| 78 14 19 00 Servicios de alquiler de contenedores de tr ansporte |
| 78 18 16 00 Servicios de panel y pintura |
| 80 10 15 00 Servicios de consultoría de negocios y admi nistración corporativa |
| 80 10 16 00 Gerencia de proyectos |
| 80 10 17 00 Gerencia industrial |
| 80 11 15 00 Desarrollo de recursos humanos |
| 80 11 16 00 Servicios de personal temporal |
| 80 11 17 00 Reclutamiento de personal |
| 80 12 15 00 Servicios de derecho penal |
| 80 13 15 00 Alquiler y arrendamiento de propiedades o e dificaciones |
| 80 13 16 00 Ventas de propiedades y edificios |
| 80 13 18 00 Servicios de administración inmobiliaria |
| 80 14 16 00 Actividades de ventas y promoción de negoci |
| 80 14 19 00 Exhibiciones y ferias comerciales |
| 80 15 16 00 Servicios de comercio internacional |



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 13:03:14

| 80 16 18 | 00 Servicios de alquiler o arrendamiento de eq uipo de oficina | |
|--------------------|---|-----|
| 81 10 15 | 00 Ingeniería civil y arquitectura | |
| 81 10 16 | 00 Ingeniería mecánica | |
| 81 10 17 | 00 Ingeniería eléctrica y electrónica | |
| 81 10 18 | 00 Ingeniería química | |
| 81 10 19 | 00 Ingeniería de petróleos y gas | |
| 81 10 20 | 00 Ingeniería de minas | |
| 81 10 21 | 00 Ingeniería de océanos | |
| 81 10 22 | 00 Ingeniería de transporte | |
| 81 10 23 | 00 Ingeniería aeronáutica | |
| 81 10 24 | 00 Ingeniería de transmisión de energía eléctr ica | |
| 81 10 25 | 00 Servicios de permisos | |
| 81 10 26 | 00 Servicios de muestreo | |
| 81 10 27 | 00 Servicios de diseño e ingeniería de sistema s instrumentados de control | |
| 81 14 16 | 00 Manejo de cadena de suministros | |
| 90 10 15 | 00 Establecimientos para comer y beber | |
| 90 10 16 | 00 Servicios de banquetes y catering | |
| 90 10 17 | 00 Servicios de cafetería | |
| 90 10 18 | 00 Servicios de comida para llevar y a domicil io | |
| 90 14 15 | 00 Eventos profesionales deportivos | |
| 90 14 16 | 00 Promoción y patrocinio de eventos deportivo 0000 | 023 |

| 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | } | s |
|---|----|------|----|---|----|---|----|---|---|
| Ī | 93 | I | 14 | I | 17 | 1 | 00 | 1 | Cultura |
| 1 | 95 | | 12 | 1 | 15 | 1 | 00 | | Edificios y estructuras comerciales y de en tretenimiento |
| 1 | 95 | 1 | 12 | 1 | 16 | 1 | 00 | 1 | Edificios y estructuras de transporte |
| 1 | 95 | 1 | 12 | 1 | 17 | 1 | 00 | 1 | Edificios y estructuras públicos |
| 1 | 95 | 1 | 12 | | 18 | 1 | 00 | 1 | Edificios y estructuras utilitarios |
| 1 | 95 | | 12 | | 19 | 1 | 00 | 1 | Edificios y estructuras educacionales y de administración |
| 1 | 95 | 1 | 12 | | 23 | | 00 | 1 | Edificios y estructuras de salud y deportiv as |
| 1 | 95 | 1 | 12 | 1 | 27 | 1 | 00 | 1 | Edificios y estructuras de defensa |
| 1 | 95 | | 13 | 1 | 16 | 1 | 00 | 1 | Edificios y estructuras comerciales e indus triales portátiles |
| 1 | 95 | † | 14 | 1 | 16 | 1 | 00 | 1 | Edificios y estructuras prefabricados resid enciales |
| 1 | 95 | I | 14 | | 17 | | 00 | 1 | Edificios y estructuras prefabricados comer ciales e industriales |
| 1 | 95 | 1 | 14 | 1 | 18 | 1 | 00 | 1 | Edificios y estructuras prefabricados de em ergencia y alivio |
| | 95 | 1 | 14 | | 19 | | 00 | | Edificios y estructuras prefabricados médic os |

CERTIFICA: EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| 1 | Segi | m | Fam: | i | Cla | s | Prod | t | 13 | Segr | n | Fami | i. | Clas | 3 | Prod | £ | 13 | Segr | n : | Fami | L (| Clas | s : | Proc | |
|---|------|---|------|---|-----|---|------|----|----|------|---|------|----|------|---|------|---------|----|------|-------|------|-------|------|-----|------|---|
| 1 | 52 | 1 | 14 | 1 | 15 | 1 | 00 | 1 | 1 | 56 | 1 | 12 | I | 14 | 1 | 00 | | | 90 | | 10 | | | | | 1 |
| 1 | | | 12 | | | | 00 | -= | 1 | | | 10 | | | | 00 | | 1 | 48 | | 10 | - | | | 00 | |



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 13:03:14

AA18963254

PAGINA: 9 de 19

______ | 48 | 10 | 19 | 00 | | 50 | 20 | 17 | 00 | | 51 | 14 | 26 | 00 | | 52 | 15 | 20 | 00 | | 50 | 16 | 15 | 00 | | 40 | 10 | 18 | 00 | | 41 | 10 | 45 | 00 | | 42 | 15 | 22 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMEB

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| | 53 | 10 | 27 | 00 | | 11 | 16 | 15 | 00 | | 42 | 24 | 15 | 00 | | 49 | 12 | 15 | 00 | ______

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

______ |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| | 53 | 10 | 27 | 00 | | 80 | 15 | 16 | 00 | | 53 | 13 | 16 | 00 |

| 56 | 11 | 18 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE

0000025

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 57,03 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| 10 10 1101 10 11 | |
|---------------------|-----------------------------------|
| Segm Fami Clas Prod | Segm Fami Clas Prod ========= |
| 31 33 11 00 | 30 24 17 00 |
| | Segm Fami Clas Prod |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOLOGIA URBANA SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 405,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm Fami Clas Prod | Segm Fami Clas Prod | Segm Fami Clas Prod |
|---------------------|---------------------|---------------------|
| 80 13 15 00 | 76 12 23 00 | 22 10 19 00 |
| 76 12 19 00 | 30 16 21 00 | 76 10 15 00 |
| 76 12 24 00 | 22 10 20 00 | 81 10 15 00 |
| 39 12 13 00 | 76 12 15 00 | 22 10 15 00 |
| 76 10 16 00 | 76 11 18 00 | 76 12 17 00 |
| 22 10 16 00 | 72 10 15 00 | 72 14 10 00 |
| 76 12 20 00 | 22 10 17 00 | 72 15 11 00 |
| 30 10 36 00 | 76 12 22 00 | 22 10 18 00 |
| 72 15 12 00 | 40 14 17 00 | 95 13 16 00 |
| 43 21 15 00 | 43 21 16 00 | 45 12 15 00 |
| 43 20 18 00 | 31 21 17 00 | 42 29 54 00 |
| 41 11 33 00 | 60 12 12 00 | 95 14 17 00 |
| 78 18 16 00 | 73 18 11 00 | 72 15 13 00 |
| 81 14 16 00 | 43 23 15 00 | 80 14 16 00 |
| 80 14 19 00 | 90 14 15 00 | 90 14 16 00 |
| 93 14 17 00 | 78 14 19 00 | 80 16 18 00 |
| 41 10 15 00 | 41 10 17 00 | 41 10 18 00 |
| 41 10 19 00 | 41 10 24 00 | 41 10 25 00 |



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 13:03:14

AA18963254 PAGINA: 10 de 19

| 1 | 4 | 1 | 1 | 10 | 1 | 26 | 1 | 00 | 1 | 1 | 41 | 1 | 10 | 1 | 39 | 1 | 00 | 1 | 1 | 41 | 1 | 10 | 1 | 34 | 1 | 00 | 1 |
|---|---|---|---|----|---|----------|-----|----|---|---|----|------|----|------|----|---|----|---|-----|--------|---|-------|------|------|-------|------|---|
| 1 | | | | | | 32 | 17. | | 1 | | 41 | | | | | | | 1 | 100 | 23 | | | | | | 00 | |
| 1 | | 2 | 1 | 10 | 1 | 33 | 1 | 00 | 1 | 1 | 72 | 1 | 10 | 1 | 29 | 1 | 00 | 1 | I | 71 | 1 | 12 | 1 | 13 | 1 | 00 | - |
| 1 | 2 | 1 | - | 10 | 6 | Ti silan | N. | 00 | 1 | Ī | 12 | 1 | 16 | Q. | 30 | | 00 | 1 | 1 | 71 | | 12 | | 30 | | 00 | |
| 1 | | | | | | 17 | | | 1 | Ī | 20 | 1000 | | - 25 | 28 | | | Ī | | 76 | | | | | | 00 | |
| 1 | | | | | | 14 | | 00 | 1 | 1 | 70 | 1 | | | 15 | | | 1 | - | 727020 | | 14 | | 2012 | | 00 | |
| 1 | | | | | | 15 | | | 1 | 1 | 72 | 1 | 15 | 1 | 28 | 1 | 00 | 1 | 1 | 72 | | 2000 | 1.00 | | Henry | 00 | |
| 1 | | 1 | | 12 | | | | 00 | 1 | | 71 | 1 | 10 | 1 | 17 | 1 | 00 | | 1 | 10 | 1 | 19 | 1 | 17 | 25.00 | 00 | |
| 1 | 7 | 2 | 1 | 15 | | 40 | | 00 | | 1 | 72 | 1 | 15 | 1 | 35 | | 00 | 1 | 1 | 47 | 1 | 13 | l | 18 | | 00 | |
| 1 | 7 | 6 | 1 | 13 | | 17 | 1 | 00 | | 1 | 47 | 1 | 10 | 1 | 15 | 1 | 00 | 1 | 1 | 73 | 1 | 10 | 1 | 15 | 1 | 00 | 1 |
| 1 | 7 | 0 | 1 | 17 | | 17 | 1 | 00 | 1 | - | | | | | | | | | ==: | | | ===== | | | | ==== | = |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONCEP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| = | ===: | ==: | ===: | ==: | ===: | ==: | ===: | == | == | ===: | ==: | ===: | == | ===: | ==: | ===: | == | === | | ==: | = | ==: | ===: | ===: | ==== | == |
|---|------|-----|------|-----|------|-----|------|----|----|------|-----|------|----|------|-----|------|----|-----|----|-----|----|-----|------|------|------|----|
| | - | | | | | | Pro | | | - | .5 | | | Clas | | | | 377 | - | | | | | | Prod | |
| Ī | 46 | 1 | 20 | 1 | 10 | 1 | 00 | Ī | 1 | 72 | 1 | 15 | 1 | 17 | 1 | 00 | 1 | 1 | 46 | 1 | 18 | 1 | 15 | 1 | 00 | Ī |
| 1 | 46 | 1 | 18 | 1 | 16 | 1 | 00 | 1 | Ī | 46 | 1 | 18 | 1 | 17 | 1 | 00 | 1 | 1 | 46 | 1 | 18 | 1 | 18 | 1 | 00 | Ī |
| 1 | 46 | I | 18 | 1 | 19 | 1 | 00 | 1 | 1 | 46 | 1 | 18 | 1 | 20 | 1 | 00 | 1 | 1 | 46 | 1 | 18 | 1 | 21 | 1 | 00 | 1 |
| 1 | 46 | 1 | 18 | 1 | 22 | 1 | 00 | 1 | 1 | 46 | 1 | 18 | 1 | 23 | 1 | 00 | 1 | 1 | 46 | 1 | 18 | 1 | 24 | 1 | 00 | 1 |
| = | 42 | | 26 | | 21 | | 00 | 1 | = | | ==: | ===: | | ===: | ==: | ===: | == | =- | | ==: | | == | ===: | | ==== | == |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS NOMBRE DEL CONTRATANTE: VIEWTRONIK

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 793,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm Fami Clas Prod | Segm Fami Clas Prod | Segm Fami Clas Prod |
|---------------------|---------------------|---------------------|
| 22 10 15 00 | 22 10 16 00 | 22 10 17 00 |
| 22 10 18 00 | 30 10 36 00 | 30 16 21 00 |
| 31 21 17 00 | 22 10 19 00 | 40 14 17 00 |
| 41 10 15 00 | 41 10 17 00 | 41 10 18 00 |
| 41 10 19 00 | 41 10 24 00 | 41 10 25 00 |
| 41 10 26 00 | 41 10 32 00 | 41 10 34 00 |
| 41 10 39 00 | 41 10 46 00 | 43 21 16 00 |
| 42 29 54 00 | 43 20 18 00 | 43 21 15 00 |
| 43 23 15 00 | 45 12 15 00 | 60 12 12 00 |
| 72 10 15 00 | 72 14 10 00 | 72 15 11 00 |
| 72 15 12 00 | 72 15 13 00 | 76 10 16 00 |
| 76 10 15 00 | 76 11 18 00 | 76 12 15 00 |
| 76 12 17 00 | 76 12 19 00 | 76 12 20 00 |
| 76 12 22 00 | 76 12 23 00 | 76 12 24 00 |
| 78 14 19 00 | 78 18 16 00 | 80 13 15 00 |
| 80 14 16 00 | 80 14 19 00 | 80 16 18 00 |
| 80 10 15 00 | 81 14 16 00 | 90 14 15 00 |
| 90 14 16 00 | 93 14 17 00 | 95 13 16 00 |
| 95 14 17 00 | 41 11 33 00 | 73 18 11 00 |
| 39 12 13 00 | 42 18 28 00 | 42 19 22 00 |
| 42 22 21 00 | 72 10 33 00 | 72 10 29 00 |
| 71 12 13 00 | 21 10 18 00 | 12 16 30 00 |
| 71 12 30 00 | 70 11 17 00 | 20 12 28 00 |

0000028



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 13:03:14

AA18963254

PAGINA: 11 de 19

| 11 16 00 | 71 13 14 00 | 70 11 15 00 |
|--------------|--|--|
| 14 20 00 | 40 15 15 00 | 72 15 28 00 |
| 10 21 00 | 71 12 16 00 | 71 10 17 00 |
| 19 17 00 | 72 15 40 00 | 72 15 35 00 |
| 13 18 00 | 76 13 17 00 | 47 10 15 00 |
| 10 15 00 | 73 10 15 00 | 70 17 17 00 |
| | .1 16 00 .4 20 00 .0 21 00 .9 17 00 | 1 16 00 71 13 14 00 4 20 00 40 15 15 00 0 21 00 71 12 16 00 9 17 00 72 15 40 00 3 18 00 76 13 17 00 0 15 00 73 10 15 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 62,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm Fami Clas Prod | Segm Fami Clas Prod | Segm Fami Clas Prod |
|---------------------|---------------------|---------------------|
| 95 12 15 00 | 95 12 16 00 | 95 12 17 00 |
| 95 12 27 00 | 95 12 23 00 | 95 12 19 00 |
| 95 12 18 00 | 95 14 19 00 | 95 14 18 00 |
| 95 14 17 00 | 95 14 16 00 | 95 13 16 00 |
| 72 10 29 00 | 72 10 33 00 | 72 11 11 00 |
| 72 12 11 00 | 72 14 17 00 | 72 15 11 00 |
| 72 15 12 00 | 72 15 13 00 | 72 15 23 00 |
| 72 15 22 00 | 72 15 20 00 | 72 15 19 00 |
| 72 15 14 00 | 72 15 41 00 | 76 11 15 00 |
| 81 10 15 00 | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| == | === | ==== | === | ===: | ==: | ==== | == | === | ==== | ==: | | == | ==== | ==: | ==== | == | == | | ==: | ==== | === | ==== | === | ==== | == |
|----|---------|------|-----|---------------|-----|------|----|-----|------|-----|------|-----|------|-----|------|----|-----|------|-----|------|-----|------|-----|------|----|
| 15 | | | | | | Prod | | | | | | | | | Prod | | | | | | | | | Prod | |
| 1 | y. | 22 | | Carried State | | 00 | 1 | 1 | | | 19 | | | | | 1 | 1 | | | | | | | 00 | |
| | | | | | | = | | === | ==== | ==: | ==== | === | ==== | ==: | ==== | == | === | ==== | ==: | ==== | === | ==== | ==: | ==== | == |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm Fami Clas Prod | Segm Fami Clas Prod | Segm Fami Clas Prod |
|---------------------|---------------------|---------------------|
| 32 10 16 00 | 41 10 19 00 | 41 10 26 00 |
| 41 10 34 00 | 41 10 30 00 | 41 10 51 00 |
| 41 11 15 00 | 41 11 16 00 | 41 11 17 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL RECREACION Y DEPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 284,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Se | egm | ı j I | Famí | -10 | Clas | 3 3 | Proc | i į | 1: | Segr | n į | Fami | - | Clas | 3 | Proc | i i |
|----|-----|-------|----------|-----|------|-------|------|-----|----|------|-----|------|---|------|---|------|-----|
| 8 | 80 | Ī | 13 | l | 15 | ĺ | 00 | 1 | | | | | | 15 | | 00 | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EQUITEK INGENIERIA LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.111,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 13:03:14

AA18963254

PAGINA: 12 de 19

|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| ______ | 80 | 13 | 15 | 00 | | 76 | 10 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BAÑOPORT SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 439,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

____________ |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| | 80 | 13 | 15 | 00 | | 76 | 10 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOLOGIA URBANA SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 443,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| - | Fami Clas Prod | Segm Fami Clas Prod | Segm Fami Clas Prod |
|----------|----------------|---------------------|-----------------------------|
| 1 80 | 13 15 00 | 72 10 15 00 | 72 10 21 00 |
| 72 | 10 29 00 | 72 10 31 00 | 72 10 33 00 |
| 1 72 | 11 10 00 | 72 11 11 00 | 72 12 10 00 |
| 72 | 12 11 00 | 72 12 12 00 | 72 12 13 00 |
| 1 72 | 12 14 00 | 72 12 15 00 | 76 10 15 00 |
| 76 | 10 16 00 | 76 11 15 00 | 76 11 16 00 |
| 76 | 11 18 00 | 76 12 15 00 | 76 12 16 00 |
| 76 | 12 17 00 | 76 12 19 00 | 76 12 20 00 0000031 |

| ======================================= | | ======================================= |
|---|-------------------|---|
| 76 12 21 00 | 76 12 22 00 | 76 12 23 00 |
| 76 12 24 00 | 76 13 15 00 | 76 13 16 00 |
| 76 13 17 00 | 77 10 15 00 | 77 10 16 00 |
| 77 10 17 00 | 77 10 18 00 | 77 10 19 00 |
| 77 10 20 00 | 77 11 15 00 | 77 11 16 00 |
| 77 12 15 00 | 77 12 16 00 | 77 12 17 00 |
| 77 13 15 00 | 77 13 16 00 | 77 13 17 00 |
| 81 10 15 00 | 81 10 16 00 | 81 10 17 00 |
| 81 10 18 00 | 81 10 19 00 | 81 10 20 00 |
| 81 10 26 00 | 81 10 27 00 | 81 10 25 00 |
| 72 14 10 00 | 72 14 11 00 | 72 14 12 00 |
| 72 14 13 00 | 72 14 14 00 | 72 14 15 00 |
| 72 14 16 00 | 72 14 17 00 | 72 15 10 00 |
| 72 15 11 00 | 72 15 12 00 | 72 15 13 00 |
| 72 15 14 00 | 72 15 15 00 | 72 15 16 00 |
| 72 15 17 00 | 72 15 18 00 | 72 15 19 00 |
| 72 15 20 00 | 72 15 21 00 | 72 15 22 00 |
| 72 15 23 00 | 72 15 24 00 | 72 15 25 00 |
| 72 15 26 00 | | 72 15 28 00 |
| 72 15 29 00 | | 72 15 31 00 |
| 72 15 32 00 | 72 15 33 00 | 72 15 34 00 |
| 72 15 35 00 | 72 15 36 00 | 72 15 37 00 |
| 72 15 39 00 | | 72 15 41 00 |
| 72 15 42 00 | 72 15 43 00 | 72 15 44 00 |
| 72 15 45 00 | | |
| | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 13:03:14

AA18963254

PAGINA: 13 de 19

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA IED

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 122,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|

| 47 | 10 | 15 | 00 | | 47 | 10 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: A.I.D INGENIERÍA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 623,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm Fami Clas Prod | Segm Fami Clas Prod | Segm Fami Clas Prod |
|---------------------|---------------------|---------------------|
| 47 10 15 00 | 47 10 16 00 | 76 11 15 00 |
| 95 13 16 00 | 47 13 17 00 | 76 10 16 00 |
| 76 12 15 00 | 76 12 17 00 | 76 12 19 00 |
| 76 12 20 00 | 76 12 22 00 | 77 12 17 00 |
| 80 13 15 00 | 81 10 15 00 | 77 10 15 00 |
| 77 10 16 00 | 77 10 17 00 | 77 10 18 00 |
| 77 10 19 00 | 77 10 20 00 | 77 11 15 00 |
| 77 11 16 00 | 77 12 15 00 | 77 12 16 00 |
| 77 13 15 00 | 77 13 16 00 | 77 13 17 00 |
| 72 10 15 00 | 72 10 21 00 | 72 10 29 00 |
| 72 10 31 00 | 72 10 33 00 | 72 11 10 00 |
| 72 11 11 00 | 72 12 10 00 | 72 12 11 00 |

| | ======================================= | ======================================= |
|-------------------|---|---|
| 72 12 12 00 | 72 12 13 00 | 72 12 14 00 |
| 72 12 15 00 | 72 14 10 00 | 72 14 11 00 |
| 72 14 12 00 | 72 14 13 00 | 72 14 14 00 |
| 72 14 15 00 | 72 14 16 00 | 72 14 17 00 |
| 72 15 10 00 | 72 15 11 00 | 72 15 12 00 |
| 72 15 13 00 | 72 15 14 00 | 72 15 15 00 |
| 72 15 16 00 | 72 15 17 00 | 72 15 18 00 |
| 72 15 19 00 | 72 15 29 00 | 72 15 28 00 |
| 72 15 27 00 | 72 15 26 00 | 72 15 25 00 |
| 72 15 24 00 | 72 15 20 00 | 72 15 21 00 |
| 72 15 22 00 | 72 15 23 00 | 72 15 30 00 |
| 72 15 31 00 | 72 15 32 00 | 72 15 33 00 |
| 72 15 34 00 | 72 15 35 00 | 72 15 36 00 |
| 72 15 37 00 | 72 15 39 00 | 72 15 40 00 |
| 72 15 41 00 | 72 15 42 00 | 72 15 43 00 |
| 72 15 44 00 | 72 15 45 00 | 90 10 17 00 |
| 76 10 15 00 | 76 11 16 00 | 76 11 18 00 |
| 76 12 16 00 | 76 12 21 00 | 76 12 23 00 |
| 76 12 24 00 | 76 13 15 00 | 76 13 16 00 |
| 76 13 17 00 | | |
| | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOLOGIA URBANA SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 403,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| I | Segm Fami Clas Pro ==================================== | | | | | | | | 15 | Segr | n : | Fam. | i | Cla | s | Prod | b | 15 | Segr | n 1 | Fam: | i (| Cla | s | Prod | L | | |
|-------|--|---|----|---|----|---|----|---|----|------|-------|------|---|-----|---|------|------|----|------|-------|------|-----|-----|---|------|----|------|--|
| = | 47 | Ī | 10 | | 15 | 1 | 00 | Ī | | 47 | 1 | 10 | I | 16 | | 00 | | Ī | 76 | | 11 | 1 | 15 | Ī | 00 | == | | |
| 1 | 95 | 1 | 13 | I | 16 | I | 00 | 1 | Ī | 47 | Ī | 13 | I | 17 | Ī | 00 | Ī | 1 | 77 | 1 | 10 | 1 | 16 | 1 | 00 | 00 | 003r | |



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 13:03:14

AA18963254

PAGINA: 14 de 19

| = | ===: | | ===: | === | | ==: | ===: | == | = | _=== | === | ==== | ==: | ==== | ===: | === | == | === | ==== | ==== | ==== | ==: | ===: | ==: | ==== | == |
|---|------|---|------|-----|----|-----|------|----|---|------|-----|------|-----|------|------|-----|----|-----|------|------|------|-----|------|-----|------|----|
| 1 | 41 | 1 | 11 | 1 | 33 | 1 | 00 | 1 | 1 | 46 | 1 | 18 | 1 | 24 | 1 | 00 | 1 | 1 | 47 | 1 | 13 | 1 | 18 | 1 | 00 | 1 |
| 1 | 70 | 1 | 17 | 1 | 17 | 1 | 00 | 1 | 1 | 72 | 1 | 10 | 1 | 29 | 1 | 00 | 1 | 1 | 72 | 1 | 15 | 1 | 35 | 1 | 00 | 1 |
| 1 | 76 | 1 | 10 | 1 | 15 | 1 | 00 | Ī | 1 | 76 | I | 10 | 1 | 16 | 1 | 00 | 1 | 1 | 76 | 1 | 11 | 1 | 16 | 1 | 00 | |
| | 76 | 1 | 12 | | 17 | 1 | 00 | 1 | 1 | 76 | 1 | 12 | 1 | 23 | 1 | 00 | 1 | 1 | 77 | ١ | 12 | 1 | 17 | 1 | 00 | 1 |
| | 80 | 1 | 13 | 1 | 15 | | 00 | 1 | = | | ==: | | ==: | ===: | ==: | === | == | =: | ==== | | === | ==: | ===: | ==: | === | == |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSCARIBE S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 499,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm Fami Clas Prod | Segm Fami Clas Prod | Segm Fami Clas Prod |
|---------------------|---------------------|---------------------|
| 80 12 15 00 | 47 12 17 00 | 95 13 16 00 |
| 47 12 18 00 | 76 11 15 00 | 47 12 19 00 |
| 47 13 17 00 | 47 13 15 00 | 47 12 15 00 |
| 47 13 16 00 | 47 13 18 00 | 76 12 15 00 |
| 78 10 18 00 | 72 14 17 00 | 72 10 29 00 |
| 95 12 15 00 | 47 13 19 00 | 47 13 21 00 |
| 52 17 10 00 | 53 10 15 00 | 76 11 18 00 |
| 76 11 16 00 | 76 10 15 00 | 76 12 17 00 |
| 80 13 15 00 | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE



NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: A.I.D INGENIERÍA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 877,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm Fami Clas Prod | Segm Fami Clas Prod | Segm Fami Clas Prod |
|---------------------|---------------------|---------------------|
| 47 12 15 00 | 47 13 16 00 | 52 17 10 00 |
| 76 11 15 00 | 78 10 18 00 | 47 12 17 00 |
| 47 13 17 00 | 53 10 15 00 | 76 11 16 00 |
| 80 12 15 00 | 47 12 18 00 | 47 13 18 00 |
| 72 10 29 00 | 76 11 18 00 | 95 12 15 00 |
| 47 12 19 00 | 47 13 19 00 | 72 14 17 00 |
| 76 12 15 00 | 95 13 16 00 | 47 13 15 00 |
| 47 13 21 00 | 76 10 15 00 | 76 12 17 00 |
| 80 13 15 00 | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DE EDUCACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 581,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 98,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| | Segi | n | Fam. | i | Cla | s | Pro | d | 1 8 | Segr | n | Fam: | i | Clas | 5 | Prod | t | 15 | Segr | n : | ==== Fami | _ [(| Clas | s : | Prod | b |
|---|------|-----|------|----|-----|---|-----|---|-----|------|-----|------|----|------|------|------|---|----|------------------|-------------|--------------|-------|-----------|-------|------|---------|
| 1 | 72 | 1 | 10 | 1 | 15 | 1 | 00 | 1 | 1 | | 200 | | - | 21 | 2000 | 00 | 1 | | - | - 100 miles | 10 | | | | | == |
| 1 | | ==: | | == | | | 00 | | | | | | 70 | 33 | | 00 | | | 225720 225720 | 0 | 11 | - | 104273000 | | | |



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 H

HORA 13:03:14

AA18963254 PAGINA: 15 de 19

| 72 11 11 00 | 72 12 10 00 | 72 12 11 00 |
|-------------------|-------------------|---|
| 72 12 12 00 | 72 12 13 00 | 72 12 14 00 |
| | | ======================================= |
| 72 12 15 00 | 72 14 10 00 | 72 14 11 00 |
| 72 14 12 00 | 72 14 13 00 | 72 14 14 00 |
| 72 14 15 00 | 72 14 16 00 | 72 14 17 00 |
| 72 15 10 00 | 72 15 11 00 | 72 15 12 00 |
| 72 15 13 00 | 72 15 14 00 | 72 15 15 00 |
| 72 15 16 00 | 72 15 17 00 | 72 15 18 00 |
| 72 15 19 00 | 72 15 20 00 | 72 15 21 00 |
| 72 15 22 00 | 72 15 23 00 | 72 15 24 00 |
| 72 15 25 00 | 72 15 26 00 | 72 15 27 00 |
| 72 15 28 00 | 72 15 29 00 | 72 15 30 00 |
| 72 15 31 00 | 72 15 32 00 | 72 15 33 00 |
| 72 15 34 00 | 72 15 45 00 | 72 15 44 00 |
| 72 15 43 00 | 72 15 42 00 | 72 15 41 00 |
| 72 15 40 00 | 72 15 39 00 | 72 15 37 00 |
| 72 15 36 00 | | 77 10 15 00 |
| 77 10 16 00 | 77 10 17 00 | 77 10 18 00 |
| 77 10 19 00 | 77 10 20 00 | 77 11 15 00 |
| 77 11 16 00 | | 77 12 16 00 |
| 77 12 17 00 | 77 13 15 00 | 77 13 16 00 |
| 77 13 17 00 | | 81 10 26 00 |

| | | | | | | | 00 | | 1 | 81 | 17816 | | | | | 00 | 1 | 1 | | 50 | 10 | | | 0.50 | 00 | |
|-----|----|---|----|---|-------------|---|--------|------|---|----|-------|----|---|----|---|------|---|---|----|----|----|----|----|------|----|-----|
| | | | 10 | 1 | 22 | 1 | | I | I | 81 | Ī | 10 | I | 21 | 1 | 00 | 1 | | 81 | l | 10 | I | 20 | 1 | 00 | 1 |
| 2.5 | | | 10 | | 19 | 1 | 00 | 1 | 1 | 81 | 1 | 10 | 1 | 18 | | | 1 | Ī | 81 | I | 10 | 1 | 17 | I | 00 | 1 |
| 1 | | | | | - N - N - S | | 00 | 2.00 | 1 | 81 | 1 | 10 | } | 15 | } | | ł | † | 48 | ł | 11 | ł | 10 | 1 | | i |
| 7/2 | | | | | | | 00 | | 1 | 48 | 1 | 11 | 1 | 12 | I | | 1 | 1 | 48 | 1 | 11 | ſ | 13 | I | 00 | 1 |
| 1 | 48 | ŀ | 11 | 1 | 14 | 1 | | 1 | 1 | 78 | Į. | 11 | 1 | 15 | 1 | 00 | 1 | Ĭ | 78 | 1 | 11 | ١ | 16 | Ī | 00 | 1 |
| 1 | 78 | 1 | 11 | 1 | 17 | 1 | 00 | † | 1 | 80 | 1 | 10 | i | 15 | 1 | | 1 | 1 | 80 | ł | 10 | 1 | 16 | ł | 00 | ł |
| 1 | 80 | I | 10 | 1 | 17 | 1 | | 1 | 1 | 80 | 1 | 11 | 1 | 15 | 1 | 00 | 1 | ١ | 80 | - | 11 | 1 | 16 | 1 | 00 | 1 |
| 1 | 80 | 1 | 11 | 1 | 17 | 1 | 00 | 1 | I | 80 | | 13 | 1 | 15 | 1 | | I | Ī | 80 | Ĩ | 16 | ĺ | 18 | Ĭ | | Î |
| 1 | 76 | ì | 10 | 1 | 15 | 1 | 00 | 1 | 1 | 76 | 1 | 10 | ł | 16 | 1 | | 1 | 1 | | | 11 | 7. | | 0.0 | 00 | 100 |
| 1 | 76 | Ţ | 11 | | 16 | I | 00 | | I | 76 | 1 | 11 | I | 18 | 1 | | 1 | 1 | 76 | | 12 | I | 15 | 1 | 00 | |
| 1 | 76 | 1 | 12 | 1 | 16 | 1 | -2: -2 | 1 | 1 | 76 | 1 | 12 | 1 | 17 | ţ | 16.6 | 1 | I | 76 | 1 | 12 | 1 | 19 | 1 | 00 | 1 |
| į | 76 | 1 | 12 | 1 | 20 | 1 | 00 | 1 | I | 76 | 1 | 12 | 1 | 21 | 1 | | 1 | † | 76 | 1 | 12 | f | 22 | 1 | 00 | l |
| 1 | 76 | 1 | 12 | 1 | 23 | I | | 1 | | 76 | 1 | 12 | 1 | 24 | 1 | 00 | 1 | 1 | 76 | 1 | 13 | 1 | 15 | 1 | 00 | 1 |
| 1 | 76 | 1 | 13 | | 16 | 1 | 00 | ľ | | 76 | Ī | 13 | Ĺ | 17 | ľ | 00 | 1 | | | | | | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUCCESS EI SAS.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 959,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| | === Seg | | | | | | Pro | | - | === Segr | n : | | | Clas | | | | : | === Segr | ==: n : | | | ==== Clas | | | |
|---|------------------|----|-----|----|-----|---|------|-----|--------------|-------------|-------|----|---|------|---|----|-----|---|-------------|--------------|----|---|--------------|-----|----|----|
| i | === 72 | İ | 10 | 1 | 15 | 1 | 00 | Ì | 1 | 72 | Î | 10 | İ | 21 | ì | 00 | İ | 1 | 72 | 1 | 10 | İ | 29 | Î | 00 | İ |
| I | 72 | l | 10 | Ţ | 31 | ţ | 00 | Ī | - | 72 | 1 | 10 | 1 | 33 | 1 | 00 | 1 | 1 | 72 | 1 | 11 | 1 | 10 | -1 | 00 | 1 |
| I | 72 | I | 11 | Î | 11 | ĺ | 00 | I | | 72 | I | 12 | 1 | 10 | | 00 | 1 | | 72 | I | 12 | 1 | 11 | 1 | 00 | 1 |
| i | 7 2 | 1 | 12 | 1 | 12 | Î | 00 | ì | _ - | 72 | Ì | 12 | ì | 13 | İ | 00 | İ | 1 | 72 | ì | 12 | ì | 14 | 1 | 00 | i |
| - | 72 | | 12 | ţ | 15 | ľ | 00 | ţ | 1 | 72 | 1 | 14 | I | 10 | İ | 00 | ţ | 1 | 72 | 1 | 14 | I | 11 | ١ | 00 | 1 |
| 1 | 72 | I | 14 | 1 | 12 | I | 00 | 1 | Ī | 72 | 1 | 14 | 1 | 13 | ١ | 00 | Ţ | Ī | 72 | 1 | 14 | l | 14 | 1 | 00 | |
| Ì | 72 | l | 14 | Ì | 15 | Ì | 00 | Ì | - 1 | 72 | Ì | 14 | Ì | 16 | Ì | 00 | 1 | 1 | 72 | 1 | 14 | ì | 17 | ì | 00 | ì |
| = | === | == | === | == | === | | ===: | ==: | = | ===: | ==! | | | | - | | === | = | | ==: | | | ==== | === | | == |



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 13:03:14

| 72 15 10 00 | 72 15 11 00 | 72 15 12 00 |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| 72 15 13 00 | 72 15 14 00 | 72 15 15 00 |
| 72 15 16 00 | 72 15 17 00 | 72 15 18 00 |
| 72 15 19 00 | 72 15 20 00 | 72 15 21 00 |
| 72 15 22 00 | 72 15 23 00 | 72 15 24 00 |
| 72 15 25 00 | 72 15 26 00 | 72 15 27 00 |
| 72 15 28 00 | 72 15 29 00 | 72 15 30 00 |
| 72 15 31 00 | 72 15 32 00 | 72 15 33 00 |
| 72 15 34 00 | 72 15 35 00 | 72 15 36 00 |
| 72 15 37 00 | 72 15 39 00 | 72 15 40 00 |
| 72 15 41 00 | 72 15 42 00 | 72 15 43 00 |
| 72 15 44 00 | 72 15 45 00 | 76 10 15 00 |
| 76 10 16 00 | 76 11 15 00 | 76 11 16 00 |
| 76 11 18 00 | 76 12 15 00 | 76 12 16 00 |
| 76 12 17 00 | 76 12 19 00 | 76 12 20 00 |
| 76 12 21 00 | 76 12 22 00 | 76 12 23 00 |
| 76 12 24 00 | 76 13 15 00 | 76 13 16 00 |
| 76 13 17 00 | 77 10 15 00 | 77 10 16 00 |
| 77 10 17 00 | | 77 10 19 00 |
| 77 10 20 00 | 77 11 15 00 | 77 11 16 00 |
| 77 12 15 00 | 77 12 16 00 | 77 12 17 00 |
| 77 13 15 00 | 77 13 16 00 | 77 13 17 00 |
| 80 13 15 00 | 80 13 16 00 | 80 13 18 00 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | - | | | | | | | | |
|---|----|---|----|---|----|---|----|---|---|----|---|----|---|----|---|----|---|---|----|---|----|---|----|---|----|---|
| 1 | 90 | 1 | 10 | 1 | 15 | 1 | 00 | 1 | 1 | 90 | 1 | 10 | 1 | 16 | 1 | 00 | 1 | 1 | 90 | 1 | 10 | 1 | 17 | 1 | 00 | 1 |
| 1 | 90 | 1 | 10 | 1 | 18 | 1 | 00 | 1 | 1 | 40 | 1 | 10 | | 15 | 1 | 00 | 1 | 1 | 40 | 1 | 10 | 1 | 16 | 1 | 00 | 1 |
| 1 | 40 | 1 | 10 | 1 | 17 | 1 | 00 | 1 | Ī | 40 | 1 | 10 | 1 | 18 | 1 | 00 | 1 | 1 | 40 | 1 | 10 | 1 | 19 | 1 | 00 | 1 |
| 1 | 40 | 1 | 10 | 1 | 20 | 1 | 00 | 1 | 1 | 40 | 1 | 10 | 1 | 21 | 1 | 00 | 1 | 1 | 10 | 1 | 40 | 1 | 16 | 1 | 00 | 1 |
| 1 | 31 | 1 | 40 | | 16 | 1 | 00 | 1 | 1 | 40 | 1 | 16 | 1 | 15 | 1 | 00 | 1 | 1 | 40 | 1 | 16 | ١ | 16 | ł | 00 | 1 |
| 1 | 40 | 1 | 16 | 1 | 17 | 1 | 00 | Ī | 1 | 40 | 1 | 16 | 1 | 18 | 1 | 00 | 1 | 1 | 50 | 1 | 40 | 1 | 16 | 1 | 00 | 1 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSCARIBE S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 402,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm Fami Clas Prod | Segm Fami Clas Prod | Segm Fami Clas Prod |
|---------------------|---------------------|---------------------|
| 76 11 15 00 | 76 10 15 00 | 76 12 17 00 |
| 80 13 15 00 | 40 10 17 00 | 76 10 16 00 |
| 76 11 16 00 | 76 11 18 00 | 76 12 15 00 |
| 76 12 16 00 | 76 12 19 00 | 76 12 20 00 |
| 76 12 21 00 | 76 12 22 00 | 76 12 23 00 |
| 76 12 24 00 | 76 13 15 00 | 76 13 16 00 |
| 76 13 17 00 | 40 10 15 00 | 90 10 15 00 |
| 90 10 16 00 | 90 10 17 00 | 90 10 18 00 |

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 01 DEL MES DE JUNIO DE 2015 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00528123 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE JUNIO DE 2015.



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 13:03:14

AA18963254

PAGINA: 17 de 19

QUE EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00557542 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE MAYO DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00564954 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE MAYO DE 2016.

QUE EL DIA 07 DEL MES DE MARZO DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00586065 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 07 DEL MES DE MARZO DE 2017.

OUE EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00596860 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE OCTUBRE DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00614207 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE OCTUBRE DE 2017.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE MARZO DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00624195 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE MARZO DE 2018.

QUE EL DIA 01 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00653820 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO 0000041 EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 20141209

FECHA INICIO: 2014/09/25

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.902.080,00

CLASIFICACION CONTRATO

80131500 Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/10/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00498655

ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL (DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO)

MUNICIPIO: ARMENIA (QUINDIO)

NUMERO DEL CONTRATO: 35-2-10033-16

FECHA INICIO: 2016/07/15

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.990.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

45121500 Cámaras

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/07/21

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00570758

ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCIÃ N DE INTELIGENCIA POLICIAL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 04-2-10060

FECHA INICIO: 2016/08/02

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 44.200.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

52161500 Equipos audiovisuales

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/16

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00572783 ENTIDAD CONTRATANTE: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 332-16

FECHA INICIO: 2016/11/01

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 90.193.712,00

CLASIFICACION CONTRATO

76121500 Recolección y disposición de basuras

76121900 Disposición de desechos peligrosos

76122300 Servicios de reciclables

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/11/01

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00578475

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 148-2018

FECHA INICIO: 2018/07/27

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 61.756.344,00

CLASIFICACION CONTRATO

72103300 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

72121400 Servicios de construcción de edificios públicos



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 13:03:14

AA18963254

PAGINA: 18 de 19

especializados

72101500 Servicios de apoyo para la construcción

72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72151100 Servicios de construcción de plomería

95121700 Edificios y estructuras públicos

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/08/02

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00647579

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 21737 DE 2018

FECHA INICIO: 2018/08/23

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 95.737.880,00

CLASIFICACION CONTRATO

72121100 Servicios de construcción de edificios comerciales y de

oficina

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/11/23

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00655097

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 07-2-20086-14

FECHA INICIO: 2014/05/14

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 13.230.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 13.230.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

42192200 Productos para transporte de paciente

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/09/16

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00496407

ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 120-00-L-CATAM-DESOP-2014

FECHA INICIO: 2014/11/28

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 38.798.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 38.798.000,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

4112 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/06

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00505531

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: ADEO No 055-2016

FECHA INICIO: 2016/07/29

FECHA TERMINACION: 2016/10/18

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 36.164.706,00

000001,5

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

86141600 Organizaciones de estudiantes

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/09

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00572354

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON LAS SANCIONES EN FIRME ES LA SIGUIENTE:

SANCIONES

ENTIDAD QUE REPORTO LA SANCION: "INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION - INDER"

DOCUMENTO, NUMERO Y FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LA IMPUSO: 003 2018/01/11

DOCUMENTO, NUMERO Y FECHA DE EJECUTORIA: 00

2018/03/07

NUMERO DEL CONTRATO AFECTADO: C-02302-17

DESCRIPCION DE LA SANCION:

Se declara el incumplimiento de la sociedad AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S, de las obligaciones generales 1 y 2, y de las especificas N° 1, 2, 3, 4, 5 y 9, contraídas en virtud del contrato C-02302-17, celebrado con el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín -INDER-, y se hace efectivo el cobro de la cláusula penal por un 6.58 % del valor total del contrato, por valor de \$ 12.938.061.

LA SANCION ES INCUMPLIMIENTO (SI O NO): SI

FECHA DE VIGENCIA DE LA SANCION: 2019/03/07

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/13

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00643894

DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

ENTIDAD QUE REPORTO LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: "INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION - INDER"

DOCUMENTO, NUMERO Y FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LA IMPUSO: 003 2018/01/11

DOCUMENTO, NUMERO Y FECHA DE EJECUTORIA: 00

2018/03/07

NUMERO DEL CONTRATO AFECTADO: C-02302-17

DESCRIPCION DE LA SANCION:

Se declara el incumplimiento de la sociedad AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S, de las obligaciones generales 1 y 2, y de las especificas N° 1, 2, 3, 4, 5 y 9, contraídas en virtud del contrato C-02302-17, celebrado con el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín -INDER-, y se hace efectivo el cobro de la cláusula penal por un 6.58 % del valor total del contrato, por valor de \$ 12.938.061.

FECHA DE VIGENCIA DE LA SANCION: 2019/03/07

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/13

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00643894

LA INFORMACION RELATIVA A LAS SANCIONES REPORTADAS POR LAS ENTIDADES ESTATALES PERMANECERAN EN ESTE CERTIFICADO POR EL TERMINO DE LA SANCION

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018

HORA 13:03:14

AA18963254 * * * * * * * * * PAGINA: 19 de 19

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, VALOR : \$ 47,000

Lonstone Frent .



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254526D1

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 13:03:14

AA18963254 PAGINA: 1 de 3

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

N.I.T.: 900628905-1 ADMINISTRACION: DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02334546 DEL 25 DE JUNIO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :4 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018 ACTIVO TOTAL: 833,218,616 TAMAÑO EMPRESA: PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL: CR 18C NO 109 35 OF 402

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : comercial@ambientalmente.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CR 18C NO 109 35 OF 402

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : administrativo@ambientalmente.com.co CERTIFICA:



CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01742090 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA MACA CORP SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 22 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE JUNIO DE 2016, INSCRITA EL 23 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02115911 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: MACA CORP SAS POR EL DE: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO.INSC. 4 2014/07/17 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2014/07/18 01852933 009-201 2014/11/05 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2014/11/10 01883302 010 2014/12/05 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2014/12/09 01891757 22 2016/06/17 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2016/06/23 02115911

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO CERTIFICA:

SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES, CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ESTRUCTURAS MÓVILES NO CONVENCIONALES TIPO OFICINA/CONTENEDOR, MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES EN GENERAL INCLUYENDO PODA DE PRADOS, PINTURA DE MUROS, IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS, REDES HIDRÁULICAS, CARPINTERÍA. VENTA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y SISTEMAS DE REFRIGERAMIENTO. PLANEACIÓN Y/O EJECUCIÓN DE SERVICIOS O EVENTOS LOGÍSTICOS, ALQUILER Y VENTA DE EQUIPOS PARA EVENTOS LOGÍSTICOS, PLANEACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIALES, POLÍTICAS, CÍVICAS , CULTURALES Y DE ESPARCIMIENTO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS AMBIENTALES, SERVICIOS DE VACTOR, SERVICIOS DE LIMPIEZA DESCONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES. ALQUILER Y OPERACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS PORTÁTILES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO Y DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES, FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MANUFACTURA, COMPRAVENTA REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA, HERRAMIENTA, REPUESTOS E INSUMOS PARA LABORATORIO, COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS EN LA CONSTRUCCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS DISPOSICIÓN DE AGUAS SERVIDAS, TRANSPORTE AÉREO, MARÍTIMO O TERRESTRE DE TODO TIPO DE CARGA INCLUYENDO MATERIALES DE DESECHO Y MATERIALES PELIGROSOS, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS INCLUYENDO ELEMENTOS DE DOTACIÓN, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN MENCIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD PERO TAMBIÉN PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254526D1

23 DE NOVIEMBRE DE 2018

HORA 13:03:14

AA18963254

PAGINA: 2 de 3

3700 (EVACUACION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES) OTRAS ACTIVIDADES:

8121 (LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS)

8129 (OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$80,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,000.00 VALOR NOMINAL : \$80,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$80,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,000.00 VALOR NOMINAL : \$80,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$80,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,000.00 VALOR NOMINAL : \$80,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO LA CUAL TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TERMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 011 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 16 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02062434 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

MANRIQUE PINZON EDUARDO

C.C. 000000080189742

QUE POR ACTA NO. 22 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE JUNIO DE 2016, INSCRITA EL 12 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02121395 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

PINZON BARRETO ANGELICA MARIA

C.C. 000000051919139

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR

LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EL REPRESENTANTE LEGAL REEMPLAZARA AL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE FALTA, SUPLENTE IMPEDIMENTO O INCOMPATIBILIDAD Y OSTENTARA LAS MISMAS FACULTADES OUE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 3 DE ABRIL DE 2017 FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 6 DE MARZO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 4 DE MARZO DE 2018.

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$833,218,616. EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 14.



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254526D1

23 DE NOVIEMBRE DE 2018

HORA 13:03:14

AA18963254 * * * * * * * * * PAGINA: 3 de 3

CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 5,500

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

Lonstone Frent .



Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402

Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1

(031) 7443926

FORMULARIO No. 3 CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Bogotá 30 de Noviembre de 2018

Señores

Transcaribe S.A.

Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal

Cartagena D.T y C

Referencia: CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PARA PERSONAS JURIDICAS

Yo ANGELICA MARIA PINZÓN BARRETO identificado con cédula de ciudadanía número 51.919.139, permito certificar en mi condición de Representante Legal de la empresa, que la sociedad AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS identificada con NIT 900628905-1, se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Angelica Maria Pinzón

Ambientalmente Ingenieria SAS

cc. 51919139 de Bogotá

Nit. 900628905-1

Cra 7 Nro 144-51 Ofc 401

Tel. 57-1 3003019

comercial@ambientalmente.com.co







Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal



001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario



| | | | | | | | | | | | | | | | (413)//0/ | £124093 | 101(0VL | 0, 0000 | | 11440 | t. | | |
|---------------------------|-------------|----------|---|----------------|----------|-----------------|----------------------|---------------------|-------------------------|--------------|--------|------------------|--------------|--------|--------------|------------|-----------|---------|----------|-----------|--------------------|----------|---------|
| 5. Número de | | | utaria (NI) 6 2 8 | | 1 1 | 34-1-2011 HEEZA | Direcció | n seccion Bogotá | nal | | | | | | 6 | 1 | (3 | 2 | 4. Buzór | electróni | co | | A ROAD |
| | | | | | | | | | ID | ENT | IFICA | CION | | | 11 | 11/1 | 75 | 9 | | | | | |
| 24. Tipo de co | | ite: | | | | 25. Tipo d | le docum | ento: | _ | | 26. | Número | de Identifi | cació | ni l | | 1 | | 27. Fe | cha expe | lición: | | |
| Persona juri | ídica | | | | 1 | | | | L | | | | | Ž | | 2 | N | Щ | | | | | |
| Lugar de ex | pedición | I. | 28. Pals: | | | П | 29. De | partamen | to: | | | | | 7/ | 36 | Cludad/ | Vunicipio |): | | | | | |
| 31. Primer ap | ellido | | | 32 | . Segund | o apellido | | | 33 | 3. Prir | ner no | mbre (| | 5, | 34 | Otros no | mbres | | | 11:20-14: | | | |
| 35. Razón so AMBIENTA | | TE INC | SENIES | DIA SA | e | | | | | | // | 1 | | (| | | | | | | | 4112-111 | |
| | | I C IIV | ZCIVIL | IIA SA | | | | | | | 4 | -2 | 37. Sign | | \sim | | | | | | | | |
| 36. Nombre c | onerciai. | | | | | | | | | 2 | | D | 37. Sign | 2 | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | 11 | UB | CAC | ION S | 111 | > | | | | 18 | | | 523.5 | | 11-01 |
| 38. Pais: COLOMBIA | i. | | | | 1 6 | | Departam otá D.C. | | 0 | | V | C | 20 | 1 | | ad/Munici | ipio: | | | | | 0 | 0 1 |
| 41. Dirección | 2 | | | | | | | // | 14 | _/ | | < | 4 | | | | | | - | | | | |
| CR 18 C | Karan Pina | 5 OF | 402 | | | | | | 10 | 1 | \sim | | | | | | | | | | | | |
| 42. Correo ek | | | | | 43. Códi | go postal | 7 | 7 | 44. Tel | éfono | V: |)) | | - | | 45. | . Teléfor | 0 2: | | | - | | |
| nercial | @ambie | entalme | ente.cor | n.co | П | TII | TI | V | 7 13 | T | Ť | T | 117 | 4 | 4 3 9 | 2 6 | П | TT | 3 | 0 2 4 | 3 2 | 8 4 | 1 5 4 |
| | | | | | | | | \sim | 2 c | LAS | FICA | CION | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | Activid | ad ecol | nómica | 1 | | | | | | | | Oc | upación | | | T | | |
| | | ad princ | | | | - | 1 | cundaria | 5.5 | | | C | tras activ | idade | - | - | WO. | | | | 52. Ni establec | úmero | |
| 46. Código | | | nicio activ | | 48. C | | | na inicio a | - | 11: | 50. Có | | 1 | _ | 2 | | 51. | Código | - | | stabled | imient | os 1 |
| 7,7,3, | 0 2 | 0 1 3 | 1 1 | 0 1 | 4 9 | 2 3 | 2 0 1 | - | 10 1 |]] | | - | | | 5,0,1, | 1 | | | | L | Ш | | |
| | | | | 1 7 | | 7 | 27 | 400 | г т | | | 1 | y Atribu | | | -,- | 1 | 1 | | | | | |
| | 1 | 2 3 | | 5 (| 6 | 100 | 120 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 2 | 4 2 | 5 2 | 26 |
| 53, Código: 05- Impto. | 5 renta v c | 7 | 9 1 1 | and the second | | 5 4 bligado | | contabil | lidad | | 1 | حلط | | 1 | | | | | | 1 | | | |
| 07- Retend | | | | 1 \ | 17/ | > \ | 9) | OUTILIDII | iluuu | | | | | | | | | | | | | | |
| 09- Retend | | | | _ | Z ((| 17 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11- Ventas | | | South Control of the | e anna anna | | \leq | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14- Informa | | | | (| |) | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10- Obliga | do aduar | nero | | _ | \leq | / | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 35- Impues | sto sobre | la rent | a para la | equid | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | Obligad | os adu | aneros | | | | | | | | | | E | xporta | dores | | | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 1 | 0 | | Sinte traine | _ | | 1 | | | | | | 151.00 | |
| 54. Código: | 2 3 | 2 2 | | 11 | 11 | | 11 | 11 | LL | 1 | 1 | | 55. Forma | | 56. Tipo | - | rvicio | - | 1 | 2 | | 3 | |
| on oddigo. | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 2 | 0 | | 3 | | 3 | 57. M | | + | 1 | - | + | ᆜ | - |
| | 11 | LL | LL | 11 | LLL | | | 11 | | 1 | | | | | | 58. C | PC | 8 | 3 | | | | |
| IMPORTAN | ITE: Sin p | erjuicio | de las ac | tualizaci | ones a q | ue haya I | ugar, la i | | | A 12 27 10 5 | | | | JT-, t | endrá vigen | cia indefi | nida y e | n conse | cuencia | no se ex | igirá su | renov | vación |
| 59. Ane | xos: S | ιП | NO [| x | | | | | Para uso lo. de Folk | - 1 | lusiv | o de la | DIAN | | | | | 61. F | echa: | 2 0 1 | 7 0 | 8 1 | 1 4 |
| | | | | | | | | | ribe y en | | Sin | perjulcio | de las veri | ficac | lones que la | DIAN rea | lice. | | | | | | |
| secuence xactitud e | | | | | ealidad, | por lo an | terior, cu | alquier fa | alsedad o | ٠, | Firm | a autoriz | ada: | | | | | | | | | | |
| Articulo 18 [| Decreto 24 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | _ | OF | .7. |
| Firma del so | nicitante: | | | | | | | | | | | Nombre Cargo: | ACTU | ACI | ÓN DE OF | ICIO AU | TOMÁ | TICA | | Ol | 100 | , U - | , |

Formulario del Registro Único Tributario

4. Número de formulario

Espacio reservado para la DIAN

2 Página



| S. Naturero de Matrificación Tribularia (NT): 9 0 0 6 2 8 9 0 5 1 recembro de los organizaciones Cameleria de las organizaciones Cam | | | (415)770721240 | 89984(8020) 000001442614226 8 |
|--|--|---|---|---|
| Content | Programme and the second of the second secon | Impulgatos de Rogotá | | |
| 2 Asturniariza 2 63. Formodos 66. Fornodos 66. Fornodos 66. Fornodos 66. Fornodos 66. Fornodos 66. Coopenativas 66. Coopenat | 9 0 0 6 2 8 9 0 5 - | | e las organizaciones | (312) |
| 66. Otras organizaciones no clasificadas 70. Refribilido 1 Composición del Capital 1 | | Salucionalidas y lorintes de | | |
| 68. Sin personeria juridica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Referibido 1 Correlitución, Registro y útima Reforma Composición del Capital Documento 1. Correlitución 9 Selectria. 71. Clases: 10. 4 10. 4 10. 1 10. 0 % 72. Nimero: 73. Recha ce registro: 75. Entidad de registro: 75. Entidad de registro: 75. Entidad de registro: 77. No. Natiroula mercaniti: 76. Cludado Nunicia: 76. Cudado Nunicia: 76. Departamento: 76. Departamen | 62. Naturaleza 2 63. Fo | rmas asociativas | Entivades o institutos de de municipal y descentralizados | recho pút lico de orden nacional, departamental, |
| Constitución Registro y Utima Reforma Composición del Capital | 65. Fondos 66. Co | operativas | 67. Sociedades y organismos extranjeros | \Box |
| Documento | 68. Sin personeria juridica 69. Oti | ras organizaciones no clasificadas | | 1 |
| Documento | Constitue | ón Registro y Úlitima Reforma | | Composición del Capital |
| 72. Nomero: 73. Fentos 73. Fentos 74. Nomero de Nolaría: 75. Entidad de registro: 77. No. Matrícula mercaniti: 10.13. 12. 0.13. 0.6.2.5. 10.10.0.6.0.6.2.3. 10.10.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0. | The state of the s | | 2. Reforma | |
| 72. Número: 73. Fecha: 73. Fecha: 74. Número de Nolaría: 75. Entidad de registro: 77. No. Matricula mercanili: 10. 13. 14. 15. 14. 16. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10 | | | 70 | 4 |
| 73. Fecha: 74. Kimeno de Nolaria: 75. Entidad de registro: 76. Pecha de registro: 77. No. Matricula mercantil: 78. Departamento: 11.1 1.1 1.1 1.1 1.1 1.1 1.1 1.1 1.1 1 | 71. Clase: 0 4 | | 82. Nac | olonal: 100 % |
| 74. Número de Notartia: 75. Entidad de registro: 77. No. Matricular mercaniti: 78. Departamento: - Ciudad/Municipio: 80. Desada: 81. Hastia: 82. 0 1 3 0 6 1 9 | | | LITERALE | |
| 75. Entidad de registro 76. Fecha de registro 77. No. Matricula mercaniti. 77. No. Matricula mercaniti. 77. No. Matricula mercaniti. 78. Departamento: 11 | AND THE RESERVE OF THE PERSON | 19 | 0 6 1 7 | 83. Nacional público: 0 % |
| 76. Fecha de registro: 77. No. Matricula mercanili: 78. Departamento: 11,1 11,1 11,1 11,1 11,1 11,1 11,1 11 | | 000 | (5) | 84 Nacional privado: 1 0 0 % |
| 77. No. Matricula mercantil: 78. Departamento: Cividad/Municipio: Vigencia: 80. Desde: 81. Hasta: 82. O 1 3 0 6 1 9 83. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades Estado y Beneficio 91. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 8 1 2 0 1 8 0 1 10 1 2 | | | 11 | ou. Nacional privace. |
| 78. Departamento: | h | | | |
| Vigencia: | | |) | |
| 80. Desde: 81. Hasta: 2 0 1 3 0 6 1 9 87. Extranjero privado: 0 % | | 1 17 | 85. E | xtranjero: 0 % |
| 81. Hasta: Entitlad de vigitancia y control 88. Entitlad de vigitancia y control Superintendencia de Sociedades Estado y Beneticio 1 89. Estado actual: 90. Fecha cambio de estado: 91. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 8 1 2 0 1 6 0 1 0 1 2 | Vigencia: | E D | | 86. Extranjero público: 0 % |
| Entidad de vigitancia y control: Superintendencia de Sociedades Estado y Beneticio Item 89. Estado actual: 90. Fecha cambio de estado: 91. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 8 1 2 0 6 0 1 0 1 2 | 80. Desde: 2 0 1 3 0 6 | 1.9 | | |
| 88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades Estado y Beneficio Item 89. Estado actual: 90. Fecha cambio de estado: 91. Número de identificación Tributaria (NIT): 2 | 81. Hasta: | 200 CC V | | 87. Extranjero privado: 0 % |
| Superintendencia de Sociedades 5 | | Entidad de vigilan | cia y control | |
| Estado y Beneficio | | 11/2 | [5] | |
| 1 8 1 2 0 1 6 0 1 0 1 | (n | Estado y Be | | |
| 2 | Item 89. Estado actual: 90. Fecha o | | | |
| 3 | 1 81 201 | 6 0 1 0 1 | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | Seminary Mark Street, 19 See 18 See |
| 5 Vinculación económica | 3 | | | |
| Vinculación económica | 4 | | | |
| | 5 | | | |
| | | | | |
| económica de grupo económica y empresaria Matriz o Controlante: | 93. Vinculación 94. Nombre del grupo económico v/o em | | | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la 98 DV |
| 1 | economica 3 Nombre del grapo economico y/o em | | | watriz o Controlante: 30, DV. |
| —Nombre o razón social de la matriz o controlante | Nombre o razón social de la matriz o controlante | Name of the State | | |
| 170. Número de identificación tributaria oforgado en el exterior de exterior con EP | 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 11 50 | 72. Número de identificación tributaria ciedad o natural del exterior con EP | -200053 |
| 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP | 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del ext | erior con EP | | filling |

DIAN® Discobil de Inguesta y Adamen Kosionielos

Formulario del Registro Único Tributario Representación



Página

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14426142268



3

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6. DV 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| 9 0 0 6 2 8 9 0 5 - 1 Impuestos de Bogotá | (3 2 | | | | | |
| Representa | the state of the s | | | | | |
| 98. Representación: 99. Fecha inicio ejercicio representació REPRS LEGAL PRIN 18 | 2 0 1 6 0 2 1 6 | | | | | |
| 100. Tipo de documento: Cédula de ciudadaní 1 3 8 0 1 8 9 7 4 2 | 102, DV 103 Número de tarjeta profesional: | | | | | |
| | 6. Primer nombre 107. Otros nombres | | | | | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT): 109. DV 110. Razón social representante legal | | | | | | |
| 98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 99. Fecha inicio ejercicio represantació | 20160617 | | | | | |
| 100. Tipo de documento: 101. Número de identificación: | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional: | | | | | |
| 2 Cédula de ciudadan 1 3 5 1 9 1 9 1 3 9 | | | | | | |
| 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 10 | 6. Primer numbre 107. Otros nombres NGELICA MARIA | | | | | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT): 109. DV 110. Razón social epresentante legal | 7 | | | | | |
| | 7 | | | | | |
| 99. Representación: 99. Fecha inicio elercicio representación: | n: | | | | | |
| 100. Tipo de documento: 101. Número de identificación: | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional: | | | | | |
| 3 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 10 | 6. Primer nombre 107. Otros nombres | | | | | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT): 109 DV 110. Razón social representante legal | | | | | | |
| 98. Representación: 50, Fecha inicio ejercicio representació | n: | | | | | |
| 100. Tipo de documento: 101. Número de identificación: | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional: | | | | | |
| | | | | | | |
| 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 10 | 6. Primer nombre 107. Otros nombres | | | | | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT): 109. DV 110. Razón social representante legal | | | | | | |
| 98. Representación: 99. Fecha inicio ejercicio representació | n: | | | | | |
| 100. Tipo de documento: 101. Número de identificación: | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional: | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 10 | 6. Primer nombre 107. Otros nombres | | | | | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT): 109. DV 110. Razón social representante legal | | | | | | |
| | | | | | | |

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos

Modelo Unico de Ingresce, Servicio y Control Automatizado

Página

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14426142268



| 0 | | | | | | | | |
|------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 5. 1 | 1úmero de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 6 2 8 9 0 5 - 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | | | | | | | |
| | Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros | | | | | | | |
| | 160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2 Transporte de carga por carretera 4 9 2 3 | | | | | | | |
| | 162. Nombre del establecimiento: MACA CORP ANTIOQUIA | | | | | | | |
| 1 | 163. Departamento: Antioquia 164. Ciudad/Municipio: Medellín 164. Ciudad/Municipio: 0 0 1/ | | | | | | | |
| | 165. Dirección: CL 20 65 02 | | | | | | | |
| | 166. Número de matricula mercantil: 167. Fecha de la matricula inercantil: 2 0 1 6 0 5 1 7 | | | | | | | |
| | 168. Teléfono: 169. Focha de cierre 169. Focha de c | | | | | | | |
| | 160. Tipo de establecimiento: 161. Actividad económica: | | | | | | | |
| | 162. Nombre del establecimiento: | | | | | | | |
| 2 | 163. Departamento: 164. Cludad/ivisnicipio: 165. Dirección: | | | | | | | |
| | 166. Número de matrícula mercantil: 1467/Fecha de la matrícula mercantil; | | | | | | | |
| | 168. Telétono: 169. Fecha de clerre | | | | | | | |
| L | 160. Tipo de establecimiento: (161. Actividad económica) | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | 162, Nombre del establecimiento: | | | | | | | |
| 3 | 163. Departamento: 164. Cludad/Municipio: | | | | | | | |
| | 165. Dirección: | | | | | | | |
| | 166. Número de matricula mercantil: 167. Fecha de la matricula mercantil; | | | | | | | |
| | 168. Telétono: 169. Fecha de cierre | | | | | | | |
| _ | | | | | | | | |

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de noviembre de 2018, a las 11:57:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

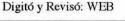
| Tipo Documento | NIT |
|------------------------|------------------------|
| No. Identificación | 9006289051 |
| Código de Verificación | 9006289051181130115730 |

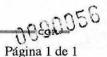
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO CONTRALORA DELEGADA









LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de noviembre de 2018, a las 11:55:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| Tipo Documento | CC |
|------------------------|----------------------|
| No. Identificación | 51919139 |
| Código de Verificación | 51919139181130115556 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO





Digitó y Revisó: WEB



Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402 Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1

(031) 7443926

FORMULARIO No. 2 COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

Bogotá 30 de noviembre de 2018 Señores Transcaribe S.A. Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal Cartagena D.T y C Referencia: FORMULARIO de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción. LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-005-2018

El(los) suscrito(s) a saber: Angelica Maria Pinzoón Barreto, mayores de edad, identificados como aparece al pie de mi(nuestra) firma, quien(es) obra(mos) en calidad de [representante legal / apoderado [general/especial]] (3) de [identificación del Proponente] (4), (en adelante [colectivamente] el "Proponente"), manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción:

Consideraciones

- 1. Que Transcaribe convocó la selección abreviada de menor cuantía (según se define en el Pliego de Condiciones), para que los interesados en celebrar el contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO — TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso de selección, en el respectivo Contrato, en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del proceso.
- 2. Que es interés de nosotros como Proponentes apoyar la acción del Estado colombiano, del Distrito de Cartagena y de Transcaribe para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la rendición de cuentas de la administración pública.
- 3. Que siendo del interés de nosotros participar en el proceso de selección, el Proponente se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, determinado por las siguientes cláusulas:

Compromisos Anticorrupción

Mediante la suscripción del presente documento, asumimos las siguientes obligaciones:







| 0 | Carrera 18C | # 109 | -35 (| Oficina | 402 |
|---|-------------|-------|-------|---------|------|
| | | Во | aotá | - Color | nbia |

NIT. 900628905-1

(031) 7443926

- Nos comprometemos a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago, dádiva o promesa remuneratoria, directa o indirectamente, a ningún servidor público ni a ninguna persona natural o jurídica privada, con el objeto de obtener favores en relación con nuestra Propuesta, con el presente proceso de selección, o con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
- Nos comprometemos a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o compañías que lo conformen, o un representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor realice en su nombre los actos a que se refiere la sección inmediatamente anterior.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia, o Nos comprometemos a revelar de manera clara y en forma total en su propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de sus pagos o de pagos efectuados en su nombre, relacionados directa o indirectamente por cualquier concepto con el presente proceso de selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado, cuando se le requiera.
- Nos comprometemos a impartir instrucciones a todos nuestros empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondremos la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier otra forma de halago a los funcionarios de TRANSCARIBE, a cualquier otro servidor público, a entidades jurídicas de naturaleza privada o a personas naturales independientes de Transcaribe que puedan influir en la adjudicación de su Propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la Propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Transcaribe durante el desarrollo del Contrato que se llegue a suscribir en caso de ser elegida su Propuesta.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de selección o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato materia del Pliego de Condiciones, o la fijación de los términos de la Propuesta.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción,

Pagos realizados

2.1 Declaramos bajo la gravedad del juramento, que directamente o a nuestro nombre, para la elaboración y presentación 000059 de la presente propuesta se han realizado o se deberán realizar únicamente los siguientes pagos, los cuales incluyen los







• Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402 Bogotá - Colombia NIT. 900628905-1

(031) 7443926

pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

| BENEFICIARIO (nombre) | MONTO (en Pesos) | CONCEPTO |
|-----------------------|------------------|-----------------------|
| ANA I DUQUE | 400.000 | PREPARACIÓN PROPUESTA |
| | | |
| | | |

En caso de resultar favorecida su Propuesta, Declaramos bajo la gravedad del juramento que únicamente realizará los siguientes pagos:

| BENEFICIARIO (nombre) | MONTO (en Pesos) | CONCEPTO | |
|-----------------------|------------------|-------------|--|
| ANA I DUQUE | 2.900.000 | PRIMA EXITO | |
| | | | |
| | | | |

Consecuencias del Incumplimiento

En caso de comprobación del incumplimiento de los compromisos aquí asumidos, el Proponente asume las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, y las demás que resulten aplicables de conformidad con las leyes de la República de Colombia. Atentamente,

Angelica Maria Pinzón Barreto Ambientalmente Ingenieria SAS

cc. 51919139 de Bogotá

Nit. 900628905-1

Cra 7 Nro 144-51 Ofc 401

Tel. 57-1 3003019

comercial@ambientalmente.com.co





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 118620538

Bogotá DC, 30 de noviembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT número 9006289051:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 118620488

12:26:33 Hoia 1 de 01

Bogotá DC, 30 de noviembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELICA MARIA PINZON BARRETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51919139:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ENCIÓN :

➡TE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





BOGOTA D.C., (CUNDINAMARGA)

LUCIAN OF NACIMIENTO

1.65 ESTATURA,

AB+ 0,5 391

SEXU

30-DIC-1988 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR BE EXPEDIGION





A-1500101-47145414-F-0051919139-28060527

0.7511cm147N nz 2040mmn3



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

| SUCURAL COD.SUC NO.PÓLIZA GOGTA, D.C. CHAPINERO LAS VIGENCIA HASTA A LAS TIPO MOVIMIENTO DÍA MES AÑO DÍA MES AÑO DÍA MES AÑO HORAS Z8 11 2018 23 11 2018 00.00 23 02 2019 23:59 EMISION ORIGINAL DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO NOMBRE O RAZON SOCIAL DIRECCIÓN: CR 18 C NRO. 109 - 35 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO ASEGURADO / BENEFICIARIO: TRANSCARIBE S.A. DIRECCIÓN: URBANIZACION ANITA DIAGONAL 35 NRO 71-77 CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR TELÉFONO CON SUJECTÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EQUIDO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASER TOMADOR DELABAR HABBER RECIBIDO Y ABSTA BL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEA PARTA NE CUIDO, DE CORDAD A SECURDO NE RECIBIO Y ABSTA BL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEO DE LAS 18 SESTACIONS DE PARADA UBICADAS EN EL CORBEDO PRINCIPAL DE LOS PARADA DE LA PÓRMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASER TOMADOR DEL PASARELLA Y PLATAFORMAS I Y 2 DEL PORTAL PARTO ENTOS DEL PARTO DA RASO DE LAS 18 SESTACIONS DE PARADA UBICADAS EN EL CORBEDO PRINCIPAL DE TORNOLA, DE PASARELLA Y PLATAFORMAS I Y 2 DEL PORTAL PARTO PROTECIPAL DE TORNOLA, DE PASARELLA Y PLATAFORMAS I Y 2 DEL PORTAL PARTO PA | 47252 06.014.488 66644 |
|--|------------------------------|
| DÍA MES AÑO DÍA MES AÑO HORAS DÍA MES AÑO HORAS TIPO MOVIMIENTO 28 11 2018 23 11 2018 00:00 23 02 2019 23:59 EMISION ORIGINAL DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO NOMBRE O RAZON AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS DIRECCIÓN: CR 18 C NRO. 109 - 35 DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO ASEGURADO / TRANSCARIBE S.A. DIRECCIÓN: URBANIZACION ANITA DIAGONAL 35 NRO 71-77 DIRECCIÓN: URBANIZACION ANITA DIAGONAL 35 NRO 71-77 CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR TELÉFONO OBJETO DEL SEGURO CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ABEXAN ECUOLOB, QUE PORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA HISMA Y QUE EL ASER TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y ENSTA EL LÍMITE DE VALOR ASEQURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: LA SERIEDAD DE LA OPERTA PRESENTADA SEGUN LICITACION PUBLICA NUMERO TO-LPN-005-2018 CUYO OBJETO ES: SELECCIONAR LA PROPUESTA MA S FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIO N DE UN CONTRATO DE PESTACION DE SERVICIOS DE ASED DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TISONCAL, LA PASARELA Y PLATAPORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATO TALLER, INCLUENDED SAÑOS DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O INSUMOS NECESSARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, AS COMO EL MANTENINIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS FORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL STRATOR SERVICIOS EN LAS ESTACIONES AMPAROS RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS AMPAROS RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS | 4725. 06.014.48 66644 |
| DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO OMBRE O RAZON OCIAL AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS IRECCIÓN: CR 18 C NRO. 109 - 35 DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO SEGURADO / ENEFICIARIO: TRANSCARIBE S.A. IDENTIFICACIÓN NIT: 8 CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR TELÉFONO DICIONAL: OBJETO DEL SEGURO ON SUJECTÓN A LAS CONDICTONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANSTAN ECUOLOB, QUE PORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL AGE ONADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y RASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA SEGUN LICITACION PUBLICA NUMERO TC-LPN-005-2018 CUYO OBJETO ES: SELECCIONAR LA PROPUESTA MA S PAVORABLE PARA LA ADJUDICACIO N DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 19 ESTACIONES DE RARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O CRONCAL, LA FRANKELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PONTAL PATTO TALLER, INCUMENTO DANOS Y EDIFETIO DE ACCESO, SUNINISTRADO LOS INCUMOS NECESARIOS PARA BEALIZARA ESTAS ACTIVIDADES, AS COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES AMPAROS LESGO: PRESTACION DE SERVICIOS AMPAROS | 4725 06.014.48 6664 |
| DATOS DEL ASEGURADO / BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO SEGURADO / TRANSCARIBE S.A. IDENTIFICACIÓN IUT: 8 URBANIZACION ANITA DIAGONAL 35 NRO 71-77 CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR DICIONAL: OBJETO DEL SEGURO ON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUCIOB, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASECOMADO DECLARAN HABBER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SENÍALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL SETADO S.A., GARANTIZA: LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA SEGURA LICITACION PUBLICA NUMERO TC-LPN-005-2018 CUIVO OBJETO ES: SELECCIONAR LA PROPUESTA MA S PAVORABLE LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA BUELCADAS EN CICORREDO PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASABELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO TALJER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS TRONCAL, LA PASABELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO TALJER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS TRONCAL, LA PASABELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO TALJER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS TRONCAL, LA PASABELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO TALJER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS TRONCAL, LA PASABELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO TALJER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS TRONCAL, LA PASABELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO TALJER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS TRONCAL, LA PASABELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO TALJER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS TRONCAL PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDÍAS. | 4725 06.014.48 6664 |
| DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO SEGURADO / TRANSCARIBE S.A. IDENTIFICACIÓN NIT: 8 IRECCIÓN: URBANIZACION ANITA DIAGONAL 35 NRO 71-77 CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR DICIONAL: OBJETO DEL SEGURO ON SUJECTÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUCIOB, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASECONADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA SEGUN LICITACION PUBLICA NUMERO TC-LPN-005-2018 CUYO OBJETO ES: SELECCIONAR LA PROPUESTA MA S FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIO N DE UN CONTARTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASANELE Y ELAFAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PARTO TALLER, INCLUERBO BAÑOS DE PLARAPRONAS Y EDÍTCIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, AS COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS FORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS. AMPAROS. AMPAROS. | 06.014.48 6664 |
| SEGURADO / ENEFICIARIO: TRANSCARIBE S.A. IRECCIÓN: URBANIZACION ANITA DIAGONAL 35 NRO 71-77 CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR TELÉFONO DICIONAL: OBJETO DEL SEGURO OBJETO DEL SEGURO ON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUOIDB, QUE PORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASECONADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SENDADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SENDADOR DE LA OPERTA PRESENTADA SEGUN LICITACION PUBLICA NUMERO TC-LPN-005-2018 CUYO OBJETO ES: SELECCIONAR LA PROPUESTA MA S FAVORABLE EARA LA DAJUDICACIO NO DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASED DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O PRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARAR REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, AS COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS. AMPAROS. ELESGO: PRESTACION DE SERVICIOS | 6664 |
| SEGURADO / ENERICIARIO: TRANSCARIBE S.A. IDENTIFICACIÓN NIT: 8 IRECCIÓN: URBANIZACION ANITA DIAGONAL 35 NRO 71-77 CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR TELÉFONO DICIONAL: OBJETO DEL SEGURO CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUOLOB, QUE PORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEC TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEGURADO MARARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA OPERTA PRESENTADA SEGUN LICITACION PUBLICA NUMERO TC-LPN-005-2018 CUYO OBJETO ES: SELECCIONAR LA PROPUESTA MA S FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIO N DE UN CONTARTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UDICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVUDADES, AS COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS. AMPAROS. RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS | 66644 |
| RECCIÓN: URBANIZACION ANITA DIAGONAL 35 NRO 71-77 CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR TELÉFONO DICIONAL: OBJETO DEL SEGURO CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUO10B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEC COMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASECURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA SEGUN LICITACION PUBLICA NUMERO TC-LPN-005-2018 CUYO OBJETO ES: SELECCIONAR LA PROPUESTA MA S FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIO N DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE FARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE FLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESSARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, AS COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS. AMPAROS RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS | |
| OBJETO DEL SEGURO CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUOJOB, QUE PORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEC COMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA SEGUN LICITACION PUBLICA NUMERO TC-LPN-005-2018 CUYO OBJETO ES: SELECCIONAR LA PROPUESTA MA S FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIO N DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, AS COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS. AMPAROS RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS | FURADO Y |
| CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUOIOB, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASECOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: LA SERIEDAD DE LA OPERTA PRESENTADA SEGUN LICITACION PUBLICA NUMERO TC-LPN-005-2018 CUYO OBJETO ES: SELECCIONAR LA PROPUESTA MA S FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIO N DE UN CONTARTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESSARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, AS COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS. AMPAROS RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS | FURADO Y |
| IA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA SEGUN LICITACION PUBLICA NUMERO TC-LPN-005-2018 CUYO OBJETO ES: SELECCIONAR LA PROPUESTA MA S FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIO N DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, AS COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS. AMPAROS RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS | FURADO Y |
| RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS | |
| | |
| AMPAROS VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEG/ACTUAL | |
| | |
| SERIEDAD DE LA OFERTA 23/11/2018 23/02/2019 \$36,653,751.42 | |
| | |
| FECHA ADJUDICACIÓN: 23/12/2018 | |
| ACLARACIONES | |
| | |
| | |
| VALOR PRIMA NETA GASTOS EXPEDICIÓN IVA TOTAL A PAGAR VALOR ASEGURADO TOTAL FECHA LIMI | E DE PAG |
| \$ ******54,980.00 | 1 |
| INTERMEDIARIO DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA % PART. VALOR / | SEGURADO |
| DIRECTA 4013 100.00 | |
| | |
| CONTADO | |

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianza

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

14-44-101104335

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

MIGUELLOZANO



INICIO

INSTITUCIÓN

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:36:23 horas del 30/11/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 51919139

Apellidos y Nombres: PINZON BARRETO ANGELICA MARIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las <u>instalaciones de la</u> <u>Policía Nacional</u> más cercanas.



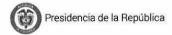


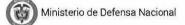


Carrera 27 N° 18 - 41 (Paloquemao). Bogotá DC

Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112 Resto del país: 018000 910 112

Requerimientos ciudadanos 24 horas Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.







Portal Único de Contratación

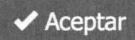


Todos los derechos reservados.



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 51919139 de del señor(a) ANGELICA MARIA PINZON BARRETO consultado en la fecha y hora 30/11/2018 03:40:37 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4180021





PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS **ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCARIBE**

CÓDIGO: PR-SST-023

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/03/2018

SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES

TABLA DE CONTENIDO

| 1. | ОВЈ | ETIVO | 2 |
|----|------|--|----|
| 2. | ALC | ANCE | 2 |
| 3. | GLO | SARIO | .2 |
| 4. | MAF | RCO LEGAL | .2 |
| 5. | CON | IDICIONES GENERALES | .2 |
| 5 | 5.1 | Frecuencia de revisión y de Ciclo de trabajo | .2 |
| Ē | 5.2 | Valoración RAM | 2 |
| 5 | 5.3 | Peligros, Riesgos y controles de seguridad y salud | 2 |
| 5 | 5.4 | Aspectos , Impactos y controles Ambientales | 4 |
| 5 | 5.5 | Referencias | 4 |
| 5 | .6 | Equipo Personal de Protección | 5 |
| 5 | 5.7 | Recursos Materiales | 5 |
| 5 | 5.8 | Datos de diseño | 5 |
| 5 | 5.9 | Sistemas de protección | 6 |
| 5 | 5.10 | Lazos de control | 6 |
| 5 | 5.11 | Rango de Aplicación | 6 |
| 5 | 5.12 | Guías de control y ventanas operativas | 6 |
| 5 | 5.13 | Paso a paso | 7 |







PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCARIBE

CÓDIGO: PR-SST-023

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/03/2018

SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES

1. OBJETIVOS

Limpiar estaciones del sistema integrado de transporte masivo de transcaribe manteniéndolas en óptimo estado de orden y aseo, con el propósito de prestar un mejor servicio a los usuarios del SITM.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplicara a todas las estaciones de transcaribe (santa lucia, madre Bernarda, la castellana, los ángeles, los ejecutivos, villa olímpica, cuatro vientos, republica del Líbano, España, maría auxiliadora, el prado, Basurto, las delicias, la popa, lo amador, chambacu, centro y bodeguita) con el fin de que se obtenga una buena aplicación de aseo para garantizar la buena prestación de servicio de transporte.

3. DEFINICIONES

Trapero: Es una herramienta que se usa para pulir los pisos, con la ayuda de una solución aromática.

Escoba: Es una herramienta que se usa para barrer el polvo y residuos sólidos que se encuentren en el piso.

Wiper: Son retazos de trapos que se usan para limpiar las persianas de madera, vidrios. barandas, ayudando a quitar el polvo acumulado en las superficies.

Limpia vidrios: Solución guímica que ayuda a la limpieza de vidrios.

Desinfectante: Solución química que ayuda a desinfectar pisos, generando un aroma agradable.

Desengrasante: Solución química que ayuda a quitar los residuos grasosos adheridos a las superficies.

4. MARCO LEGAL

- Ley 9 de 1979: Código Sanitario Nacional.
- Resolución 1016 de 1989: Organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
- Decreto 614 de 1984: Bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en el país.
- Resolución 2400 de 1979: Se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Ley 1562 de 2012: Por medio de la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Decreto 1443 de 2014: Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.







CÓDIGO: PR-SST-023

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/03/2018

SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES

5. Condiciones generales

5.1 Frecuencia de revisión y de ciclo de trabajo

- Las actividades se realizaran diarias
- La revisión de las actividades se realizara a diario

5.2 Valoración RAM

N (Bajo):

| 5.3 Peligros, Riesgos y Controles de seguridad. | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| PELIGROS | RIESGOS | CONTROLES DE SEGURIDAD | | | |
| Caídas a mismo y diferente nivel | Golpes, raspaduras, resbalones | Capacitar sobre prevención de caídas, señalización en estaciones, capacitación sobre riesgo y utilización de EPP. | | | |
| Líquidos: Manipulación de limpia vidrios, desinfectante y desengrasante | Irritaciones dérmicas, alteraciones respiratorias, nauseas, somnolencias, quemaduras entre otras | Realizar charlas sobre autocuidado y manejo de sustancias químicas, socializar hojas de seguridad de los productos y recomendaciones del fabricante y utilización de los EPP. | | | |
| Manipulaciones de herramientas manuales | Heridas, cortes, abrasiones, golpes, lesiones en manos, cortaduras, pinchazos, laceraciones | Suministros de guantes y gafas de seguridad. Capacitación sobre autocuidado y manejo de herramientas y cuidado de las manos. | | | |
| Postura prolongada de pie | Agotamiento físico, trastorno circulatorio, trastorno musculo esqueléticos | Realizar seguimiento del programa Epidemiológico par riesgos osteomusculares, implementar un programa de pausas activas, realizar capacitaciones sobre higiene postural | | | |
| Contacto indirecto por manipulación de herramientas equipos eléctricos. | Descarga eléctrica, quemadura y asfixia, quemaduras y shock eléctrico. | Capacitar a los trabajadores sobre el peligro y divulgar plan de emergencia y utilización de los EPP | | | |







CÓDIGO: PR-SST-023

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/03/2018

SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES

5.4 Aspectos o impactos ambientales

| ASPECTO AMBIENTAL | IMPACTO AMBIENTAL | CONTROL AMBIENTAL |
|---------------------------------------|---|---|
| Generación de residuos sólidos. | Contaminación del suelo por residuos sólidos. | Ejecución de los programas de manejo de residuos sólidos. |

5.5 Referencias

Manual de normas y procedimientos de limpieza

file:///C:/Users/User/Downloads/manual de normas y procedimientos de limpieza%20(1).pdf

5.6 Equipo Personal de Protección

- Gafas de seguridad
- Botas de seguridad
- Guantes
- Uniforme completo de trabajo
- Protección respiratoria

5.7 Recursos materiales y humanos

- Escobas suaves
- Traperos
- Espátula
- wiper
- baldes
- Bolsas
- Recipientes para soluciones químicas.

5.8 Datos de diseño

Las estaciones están diseñadas para que los buses del SITM recojan y dejen pasajeros, ofreciéndoles a los usuarios un ambiente agradable.







CÓDIGO: PR-SST-023

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/03/2018

SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES

5.9 Sistemas de protección

- Utilice las señalizaciones de piso húmedo.
- Utilice los elementos de protección personal.
- Observe y tenga presente las rutas de evacuación más rápida del área por si requiere

5.10 Lazos de control

No aplica

5.11 Rango de aplicación

- Este procedimiento o trabajo será y resultara seguro para los operarios de aseo y para los usuarios del SITM
- Este procedimiento es seguro para su operación
- Operación normal.

5.12 Guías de control y ventanas operativas

No aplica

5.13 Paso a paso diurno

- Suministro de Carro-tanque de agua necesario para las operaciones diurnas, debido a que las estaciones no cuentan con servicio ni puntos de agua, se debe suministrar el agua con la ayuda de un carro-tanque, antes de iniciar las labores se debe verificar el permiso especial otorgado por Transcaribe para el ingreso de los vehículos al carril exclusivo (previo a esto se debe enviar SOAT, Tarjeta de Propiedad y Cedula de los conductores y ayudantes de los vehículos).
- 2. Verifique la asignación de las estaciones y el orden requerido por el supervisor.
- 3. Diríjase a las estaciones asignadas teniendo en cuenta el orden de prioridad de aseo, use el SITM.
- 4. Verifique las condiciones de seguridad de la estación, tales como alteración del orden público, en caso de esta, pasar a la siguiente estación en el orden de prioridades y avisar al supervisor encargado.

Al interior de la estación, pasando el torniquete (diurno)







CÓDIGO: PR-SST-023

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/03/2018

SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES

- 5. De acuerdo al flujo de personal, haga cuadros imaginarios en el piso de aproximadamente 2x2 metros, coloque la señalización e inicie el barrido de la estación, realizando trazadas firmes y cortas, con el fin de evitar levantar polvo que afecte a los usuarios de Transcaribe.
- 6. En los lugares donde estén ubicados los usuarios, solicitar permiso para poder realizar el barrido. (con la ayuda de los controladores de las estaciones, se puede organizar las filas de los usuarios y poder barrer el 100% de la estación).
- 7. Ubique el balde y el desinfectante, agregar desinfectante de acuerdo a las instrucciones del fabricante.
- 8. De acuerdo al flujo de personal, haga cuadros imaginarios en el piso de aproximadamente 2x2 metros, coloque la señalización e inicie el trapeado de la estación, recuerdo no guitar las señalizaciones hasta que el piso no este seco en su totalidad, con el fin de evitar que algún usuario se resbale.
- 9. Ubique el wiper, debe identificar que el wiper para limpiar vidrios solo se usa para esa actividad, y el de persianas y barandas igual.
- 10. Ubique el recipiente con limpia vidrios y coloque el dosificador en nube.
- 11. Colóquese al frente de la puerta de vidrio, en la cara interna y aplique limpia vidrios en toda la superficie del vidrio, espere unos segundos que el químico haga efecto.
- 12. Limpie la puerta de vidrio, en la cara interna, realizando trazadas circulares por toda la superficie del vidrio.
- 13. Voltee el wiper, y proceda a pulir toda la superficie del vidrio, realizando trazadas circulares.
- 14. Verificar que el vidrio está libre de impurezas.
- 15. Ubique el wiper para las actividades de limpieza de superficies.
- 16. Limpie las barandas de la estación, pasando el wiper por la superficie de la misma, arrancando polvo e impurezas adheridas a las barandas.
- 17. Limpie las persianas de madera de la estación, pasando el wiper por la superficie de la misma, arrancando el polvo e impurezas adheridas a las persianas.

Entrada peatonal y taquilla, antes del torniquete

18.De acuerdo al flujo de personal, haga cuadros imaginarios en el piso de aproximadamente 2x2 metros, coloque la señalización e inicie el barrido de la estación, realizando trazadas firmes y cortas, con el fin de evitar levantar polvo que afecte a los usuarios de Transcaribe.







CÓDIGO: PR-SST-023

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/03/2018

SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES

- 19. En los lugares donde estén ubicados los usuarios, solicitar permiso para poder realizar el barrido. (con la ayuda de los controladores de las estaciones, se puede organizar las filas de los usuarios y poder barrer el 100% de la estación).
- 20. Ubique el balde y el desinfectante, agregar desinfectante de acuerdo a las instrucciones del fabricante.
- 21. De acuerdo al flujo de personal, haga cuadros imaginarios en el piso de aproximadamente 2x2 metros, coloque la señalización e inicie el trapeado de la estación, recuerdo no quitar las señalizaciones hasta que el piso no este seco en su totalidad, con el fin de evitar que algún usuario se resbale.
- 22. Ubique el wiper, debe identificar que el wiper para limpiar vidrios solo se usa para esa actividad, persianas y barandas igual.
- 23. Ubique el recipiente con limpia vidrios y coloque el dosificador en nube.
- 24. Colóquese al frente de la taquilla y aplique limpia vidrios en toda la superficie del vidrio, espere unos segundos que el químico haga efecto.
- 25. Limpie la taquilla, realizando trazadas circulares por toda la superficie del vidrio.
- 26. Voltee el wiper, y proceda a pulir toda la superficie del vidrio, realizando trazadas circulares.
- 27. Verificar que el vidrio está libre de impurezas.
- 28. Ubique el wiper para las actividades de limpieza de superficies.
- 29. Limpie las barandas de la estación, pasando el wiper por la superficie de la misma, arrancando polvo e impurezas adheridas a las barandas.
- 30. Limpie las persianas de madera de la estación, pasando el wiper por la superficie de la misma, arrancando el polvo e impurezas adheridas a las persianas.
- 31. Recoja la basura, amarre las bolsas, retírelas y llévelas hasta el punto de acopio determinado en cada estación.
- 32. Reponga las bolsas del punto ecológico y limpie la superficie del mismo.

Zona verde

- 33. Utilice una bolsa de basura para la labor.
- 34. Recoja las hojas secas y demás residuos sólidos que encuentre en el surco.

5.14 Paso a paso nocturno

1. Limpieza de estaciones nocturna







CÓDIGO: PR-SST-023

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/03/2018

SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES

El aseo nocturno se realizara en horarios donde no transite personal, por lo que las actividades se realizaran de manera diferente. Para garantizar la eficiencia del aseo en esta área, se dividirá en zonas,

Zona 1, que comprende el acceso de los peatones desde la vía, garita de venta de tiquetes parte externa, torniquetes, hasta dos metros (aprox) después de los torniquetes.

Zona 2, comprende el piso desde donde finaliza la zona 1, hasta donde finaliza el área de encerramiento de la estación.

Zona 3, comprende toda el área que esta fuera del área de encerramiento, donde los buses del SITM recogen los pasajeros.

Zona 4, comprende todas las puertas donde los usuarios acceden al SITM y que están hechas en vidrio.

Zona 5, comprende todas las tablillas y bases metálicas de las áreas locativas.

Zona 1

- 2. Se requiere para esta labor escoba, trapero, recipientes para recoger agua, pala, espátula, desengrasante y dos operadores que realizaran el siguiente paso a paso:
- 3. Ubicarse en los dos extremos de la zona
- 4. aplicar desengrasante en la zona
- 5. Barrer la zona realizando trazadas firmes y uniformes para garantizar el desprendimiento del sucio acumulado en el piso, el barrido se debe realizar hacia el compañero de zona.
- En caso de chicles pegados al piso, usar espátula para desprenderlo.
- 7. Recoger y disponer del residuo en los puntos ecológicos de acuerdo a su clasificación.
- 8. Trapear la zona realizando trazadas firmes, uniformes y largas para garantizar la limpieza del área, se debe exprimir el trapero periódicamente para garantizar un buen secado.
- El trapeado se debe realizar hacia el compañero de zona.
- 10. Nota: en esta zona no se puede utilizar la hidro-lavadora debido a que los torniquetes no se pueden mojar.

Zona 2









CÓDIGO: PR-SST-023

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/03/2018

SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES

- 11. Se requiere para esta labor escoba, trapero, recipientes para recoger agua, pala, espátula, hidro-lavadora, desengrasante y cuatro operadores que realizaran el siguiente paso a paso:
- 12. Ubicarse en los dos extremos de la zona
- 13. Dos operadores deben aplicar desengrasante en la zona, mientras los otros dos arman y acoplan la hidro-lavadora
- 14. Dos personas deben barrer la zona realizando trazadas firmes y uniformes para garantizar el desprendimiento del sucio acumulado en el piso, apoyados por la hidrolavadora, el barrido se debe realizar hacia los compañeros de zona.
- 15. En caso de chicles pegados al piso, usar espátula para desprenderlo.
- 16. Recoger y disponer del residuo en los puntos ecológicos de acuerdo a su clasificación.
- 17. Dos personas deben trapear la zona realizando trazadas firmes, uniformes y largas para garantizar la limpieza del área, se debe exprimir el trapero periódicamente para garantizar un buen secado.
- 18. El trapeado se debe realizar hacia el compañero de zona, mientras dos operadores desarman y desacoplan la hidro-lavadora.
 - Nota 1: Quienes armen y desarmen las hidro-lavadoras son responsables de las piezas de la misma
 - Nota 2: el alcance de la hidro-lavadora aplica al piso, tablillas, bases metálicas y puertas de vidrio.
 - Nota 3: al utilizar la hidro-lavadora en las puertas de vidrio, se debe tener especial cuidado con el sistema electrónico de la puerta, por lo que no se debe apuntar el chorro por encima de los dos metros de altura.

Zona 3

- 19. Se requiere para esta labor escoba, trapero, recipientes para recoger agua, pala, espátula, desengrasante y dos operadores que realizaran el siguiente paso a paso:
- 20. Ubicarse en los dos extremos de la zona
- 21. Aplicar desengrasante en la zona.
- 22. Barrer la zona realizando trazadas firmes y uniformes para garantizar el desprendimiento del sucio acumulado en el piso, apoyados por la hidro-lavadora, el barrido se debe realizar hacia los compañeros de zona.
- 23. En caso de chicles pegados al piso, usar espátula para desprenderlo.







CÓDIGO: PR-SST-023

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/03/2018

SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES

- 24. Recoger y disponer del residuo en los puntos ecológicos de acuerdo a su clasificación.
- 25. Regar las plantas
- 26. Trapear la zona realizando trazadas firmes, uniformes y largas para garantizar la limpieza del área, se debe exprimir el trapero periódicamente para garantizar un buen secado.
- 27. El trapeado se debe realizar hacia el compañero de zona Nota: Se debe trabajar apoyados con la hidro-lavadora que está en la zona 2.

Zona 4

- 28. Se requiere para esta labor limpia vidrios herramienta, limpia vidrios líquido, recipiente para recoger agua y dos operadores que realizaran el siguiente paso a paso:
- 29. Ubicarse en la puerta más cercana a la hidro-lavadora
- 30. Con la ayuda del limpia vidrios herramienta y agua, retirar el exceso de suciedad con unas trazadas firmes desde la parte más alta de la puerta hacia abajo.
- 31. Apoyarse con el operario de hidro-lavadora, para desprender la mayor cantidad de sucio posible, debe tener especial cuidado con el sistema electrónico de la puerta.
- 32. Aplicar el limpia vidrios liquido en la superficie de la puerta
- Restregar la puerta con el limpia vidrios herramienta.
- 34. Quitar la humedad con la parte posterior del limpia vidrios herramienta.

Zona 5

- 35. Se requiere para esta labor recipiente para recoger agua, wiper, desengrasante y dos operadores que realizaran el siguiente paso a paso:
- 36. Aplicar desengrasante a las tablillas y bases metálicas
- 37. Humedecer el wiper
- 38. Restregar las tablillas desde la más alta hacia la más baja, para evitar ensuciar
- 39. Con wiper seco, limpiar las tablillas
- Restregar las bases metálicas.







CÓDIGO: PR-SST-023

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/03/2018

SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES

Aseo zona verde

- 41. Se requiere para esta labor escoba, pala, espátula, desengrasante y un operador que realizaran el siguiente paso a paso:
- 42. Ubicarse en uno de los extremos de la zona verde.
- 43. aplicar desengrasante en la zona
- 44. Barrer la zona realizando trazadas firmes y uniformes para garantizar el desprendimiento del sucio acumulado en el piso.
- 45. En caso de chicles pegados al piso, usar espátula para desprenderlo.
- 46. Limpiar el tallo de los árboles y recoger los residuos.
- 47. Recoger y disponer del residuo en los puntos ecológicos de acuerdo a su clasificación.

Generalidades:

- ✓ Los operadores no pueden considerar su trabajo terminado hasta que las herramientas y medios empleados, resto de equipos y materiales utilizados y los residuos estén recogidos y trasladados al punto ecológico, o el que se determine para tal fin, dejando el lugar y área limpios y ordenados.
- ✓ Los derrames de líquido, u otros productos se limpiarán inmediatamente, una vez eliminada la causa de su vertido.
- ✓ Las herramientas, medios de trabajo, materiales, suministros y otros equipos nunca obstruirán los pasillos y vías de comunicación.
- √ No deben almacenarse materiales de forma que impidan el libre acceso a los extintores de incendios.
- √ No se deben colocar materiales y útiles en lugares donde pueda suponer peligro de tropiezos o caídas sobre personas, máquinas o instalaciones.

| CONTROL DE CAMBIOS | | | | |
|-------------------------------------|--|------------------|---------|--|
| Aspectos que cambiaron el documento | Responsable de la solicitud del cambio | Fecha del cambio | Versión | |
| N/A Creación de documento | Coord. Hseq | N/A | 01 | |
| | | | | |







CÓDIGO: PR-SST-023

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/03/2018

SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES

| ELABORO / | REVISO | APROBO / |
|------------------|------------------|------------------|
| Conf. | Included Day | In the fort |
| Adriana Cardona | Ana Isabel Duque | Eduardo Manrique |
| Coordinador HSQE | Director Técnico | Director General |





Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

Adriana Sergina Cardona Bravo

Con Cédula de Ciudadanía 1.030.571.833



Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 11 de diciembre de 2017 en Medellín.

Sand Jake Brown

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003. Para validar este certificado, consulte en colegiosvirtuales.arlsura.com/cgr/verificar con el número 1017278



NUMERO 1.030.571.833 CARDONA BRAVO

ADRIANA SERGINA





INDICE DEHECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-DIC-1989
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA A+ G.S. FIH

SEXO

22-ABR-2008 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION MAN AND MA



P-1500150-00083643-F-1030571833-20080930

0003857429A 1



| 9 | Carrera | 18C | # | 109 | -35 | Oficina | 402 |
|---|---------|-----|---|-----|------|-----------|------|
| | | | | Во | gotá | a - Color | mbia |

NIT. 900628905-1

(031) 7443926

ANEXO TÉCNICO

Para realizar la limpieza de vagones del sistema, pasarela y plataformas del patio portal, y las unidades sanitarias, es necesario que el proponente realice lo siguiente:

- ✓ El personal que ejecutará las labores de aseo debe tener experiencia en actividades relacionadas a limpieza y/o aseo, ya que se hace necesario que los diferentes servicios contratados por la Entidad sean cubiertos con personal competente teniendo en cuenta las condiciones de los puestos y en procura de la calidad del servicio.
- ✓ Servicio de succión, transporte y disposición de aguas provenientes de las unidades sanitarias portátiles.
- ✓ Suministro de Carrotanque de agua necesario para las operaciones diumas y nocturnas. Hay que tener en cuenta que las estaciones no cuentan con servicio ni puntos de agua. Para realizar estas labores, el proponente debe tramitar un permiso especial con Transcaribe para el ingreso de los vehículos al carril exclusivo para lo cual se debe enviar previamente por parte del contratista SOAT, Tarjeta de Propiedad y Cedula de los conductores y ayudantes de los vehículos. El horario de estas labores debe iniciarse después de la operación del sistema (11:00 PM) y culminarse antes de su inicio al día siguiente, es decir; antes de las 5:00 AM.
- ✓ Las labores a ejecutar son las siguientes:

| Actividad | Servicios | Horario | Jomada |
|-----------|--|----------|------------------|
| 01 | Limpieza de pisos con despapelado (recolección de residuos), barrido y trapeado | Diurno | Diaria |
| 02 | Limpieza de vidrios- cara interna y externa (móviles y fijo): día de por medio | Nocturno | día por medio |
| 03 | Limpieza externa de taquilla de recaudo | Diurno | Diaria |
| 04 | Limpieza de señalización interna y externa (incluye mapas del sistema) | Diurno | 1 vez/semana |
| 05 | Recolección de basura. Comprende la reecolección de basura dentro de la Estación incluyendo espacio entre vagones y acceso a estas, así mismo el Patio Portal, hasta la disposición de la recolección en los puntos de acopio de la Empresa recolectora (Concesionario de Aseo) prestadora del servicio. | Diurno y | Diaria |
| 06 | Limpieza de barandas | | Diaria |
| 07 | Limpieza de Andenes Perimetrales | Diurno | Diaria |
| 08 | Limpieza de Persianas y Columnas | | Diaria |
| 09 | Limpieza intensiva del piso con agua a presión y desengrasante | Nocturno | día por medio |
| 10 | Lavado de Pisos, Rampas de Acceso Peatonal, pasarela en patio portal | | Semanal |
| 11 | Barrido y recolección de basura en plataformas portal patio- taller, hasta la disposición de la recolección en los puntos de acopio de la Empresa recolectora (Concesionario de Aseo) prestadora del servicio. | | Diaria |
| 12 | Poda maleza y pasto alto, con guadañadora, zonas verdes a interior de plataformas y zonas verdes que limitan al Patio Portal: 15 días al mes, con intervenciones tal y como las disponga la supervisión del contrato. | | |



NIT. 900628905-1

(031) 7443926

| 13 | Mantenimiento zonas verdes a interior de plataformas. Riegue y mantenimiento de especies ornamentales sembradas | Diurno | Diaria |
|----|---|----------|------------------|
| 14 | Transportar y colocar los residuos producto de la limpieza y poda, en los puntos de acopio para la recolección del concesionario de aseo | Diurno | Diaria |
| 15 | Se realizara el servicio de succión y limpieza general de cada una de las 17 unidades sanitarias portátiles día de por medio, es decir, 15 limpiezas al mes, para garantizar el debido estado e higiene de la misma, el horario en que se realizará el aseo o limpieza de las unidades será nocturno (22:00 — 5:00) La disposición de las aguas tendrá que realizarse de tal forma que no se deseche ningún residuo en el carril del sistema. | Nocturno | día por medio |
| 16 | Suministrar por lo menos cuatro (4) personas con experiencia certificada en servicio de aseo en estaciones de transporte masivo en horario diurno para llevar a cabo el aseo de las estaciones de parada del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena de Indias. Es obligación del contratista mantener éste personal mínimo. | Diurno | |
| 17 | Suministrar por lo menos seis (6) personas con experiencia certificada en estaciones de transporte masivo en servicio de aseo en horario noctumo para llevar a cabo el aseo de las estaciones de parada del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena de Indias. Es obligación del contratista mantener éste personal mínimo | | |
| 18 | Suministrar por lo menos seis (6) personas con experiencia certificada en servicio de aseo en estaciones de transporte masivo para llevar a cabo el aseo de la pasarela, plataforma y edificio de acceso al Patio Taller. Es obligación del contratista mantener este personal mínimo. | | |
| 19 | Suministrar por lo menos cuatro (4) personas con experiencia certificada en jardinería para llevar a cabo la poda maleza y pasto alto, con guadañadora, zonas verdes a interior de plataformas y zonas verdes que limitan al patio portal | | |
| 20 | Suministrar por lo menos un (1) supervisor diumo | Diurno | |
| 21 | Suministrar por lo menos un (1) supervisor noctumo | Nocturno | |
| 22 | Velar por el cuidado y mantenimiento de cada unidad de sanidad portátil, teniendo en cada punto una persona de Aseo realizando la limpieza y garantizando una atención de calidad al usuario | Nocturno | |
| 23 | suministro diario de bolsas para basura de 25x35 en todos los puntos de acopio (30x3 en estaciones + 5x3 en Portal) portal de las Estaciones y Plataformas del Patio Portal | DIARIO | |

1.6.1. Obligaciones Generales del Contratista

- Cumplir idónea y oportunamente el objeto contratado y que este sea de la mejor calidad, con autonomía técnica y administrativa. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al supervisor del contrato o a su delegado, o cualquier tercero que tenga estas funciones de supervisión debidamente asignadas.
- Cumplir con las frecuencias establecidas dentro del desarrollo del contrato en cada una de las actividades enumeradas en el mismo, salvo en el caso que el supervisor o su delegado ajuste dichos periodos, por necesidades del servicio, dentro de los límites aquí dispuestos.
- c) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta TRANSCARIBE S.A. por conducto del supervisor que este designe o su delegado.
- d) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
- Prestar el servicio estipulado acorde con lo establecido en contrato, en los sitios que determine TRANSCARIBE S.A. con los recursos humanos, técnicos, logísticos, y los demás medios que requiera.
- Llevar un control sobre la ejecución del contrato.
- Prestar el servicio, cumpliendo las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico.







NIT. 900628905-1

(031) 7443926

h) Cumplir a cabalidad todos los parámetros y obligaciones presentes en el Anexo Técnico.

i) Acatar las observaciones de la supervisión o de su delegado que determine el Ente Gestor, en cuanto al cumplimiento en los tiempos establecidos y en las condiciones exigidas.

j) Las demás obligaciones que se deriven del Pliego de Condiciones, la propuesta del contratista y de la naturaleza del

1.6.2. Obligaciones específicas del contratista:

- Todo el personal del CONTRATISTA deberá estar afiliados al Sistema de Seguridad Social (Entidades Promotoras de Salud -EPS-, Administradoras de Riesgos Laborales ARL-, Fondos de Pensiones, Cesantías y Cajas de Compensación Familiar).
- El CONTRATISTA deberá cumplir con los pagos parafiscales de ley (SENA, Cajas de Compensación Familiar, ICBF, etc.)
- EL CONTRATISTA deberá presentar relación que contenga nombre del trabajador contratista, fecha y tipo de los últimos exámenes médicos realizados, así como el concepto médico donde indique si el trabajador es apto para trabajar. Cumpliendo las disposiciones legales vigentes, según la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social.
- Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA deberá cumplir con las normas reglamentarias que sobre salud ocupacional; medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidas o establezca la ley y los organismos de control, sin que por ello reciba pago adicional o cualquier otro tipo de contraprestación.
- Antes de iniciar cualquier actividad en las estaciones de TRANSCARIBE S.A. todos los trabajadores del CONTRATISTA deben recibir inducción del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST)
- Coordinar previamente el permiso de acceso del personal del CONTRATISTA para la ejecución del trabajo o la prestación del servicio, para lo cual el CONTRATISTA, deberá dotar al personal de carnet para su uso en lugar visible en forma permanente, durante la ejecución del servicio. El carné debe incluir: logotipo de la empresa, nombre, identificación, fotografía, entidad contratante
- En caso de la ocurrencia de un Accidente de Trabajo (AT) de sus empleados EL CONTRATISTA asume todas las responsabilidades contractuales, relevando a TRANSCARIBE S.A. de la responsabilidad civil, penal o laboral por lo que EL CONTRATISTA al efectuar el servicio, no se considera intermediario sino como patrón y por tanto TRANSCARIBE S.A. no asume responsabilidad alguna al respecto
- Es obligación de EL CONTRATISTA dotar a su personal de todos los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos y específicos para la realización de sus trabajos y los riesgos a que están expuestos. Estos elementos deben cumplir con estándares según las normas técnicas Nacionales e internacionales (Ley 9 de 1979).
- El CONTRATISTA está obligado a inspeccionar y mantener el inventario suficiente de EPP para reemplazarlos en caso de deterioro o pérdida, manteniendo los respectivos registros.
- 10) El CONTRATISTA es responsable del reporte a la ARL y EPS, en atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato
- 11) EL CONTRATISTA es responsable de mantener en el sitio de trabajo un ambiente seguro desde la iniciación hasta su culminación (herramientas, equipos, materiales, escombros y otros), así mismo deberá mantener registros de inspecciones que se realicen al respecto
- EL CONTRATISTA garantizará el ingreso de trabajadores aptos para el desempeño de su labor, que no estén influenciados bajo los efectos de bebidas alcohólicas y/o drogas psicoactivas, para lo cual establecerá los controles necesarios.
- 13) Ningún CONTRATISTA o trabajador del mismo podrá deambular o transitar por sitios diferentes a los que se les ha asignado para su labor.
- 14) Ningún CONTRATISTA o trabajador del mismo podrá utilizar, manipular u operar equipos de TRANSCARIBE sin autorización
- 15) EL CONTRATISTA está en la obligación de informar cualquier riesgo o peligro del área del trabajo al supervisor del contrato
- 16) EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que en algunos horarios en las instalaciones físicas en las cuales se van a ejecutar los trabajos están en funcionamiento y por lo tanto se deberá tomar las medidas e instalar las protecciones y el



Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402

Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1

(031) 7443926

control necesarias y suficientes para garantizar la seguridad de los usuarios, del personal del CONTRATISTA y el personal al servicio de TRANSCARIBE S.A.

- 17) Realizar un inventario inicial de la ubicación de equipos electrónicos, eléctricos, cajeros e infraestructura lógica en las diferentes Estaciones, lo anterior para que las rutinas y procedimientos de aseo tengan en cuenta estos elementos y no vaya a existir afectación de los mismos.
- 18) Será responsabilidad EXCLUSIVA del CONTRATISTA cualquier daño a equipos o infraestructura lógica que le sea imputable por el desarrollo de sus actividades contractuales. Por lo anterior, se les deberá capacitar a los operarios de las precauciones necesarias para no afectar dichos equipos en la ejecución de sus labores de aseo y mantenimiento, lo cual debe constar en acta debidamente firmada por las partes.
- 19) Defectos de Calidad: El contratista será responsable por los daños causados por defectos de calidad de los elementos que suministra en la presente contratación. Así mismo, se compromete a llevar a cabo bajo su costo todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.
- 20) Exclusión de toda relación laboral: De conformidad con lo señalado en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el contrato a celebrarse por medio de esta invitación genera relación laboral, ni prestaciones sociales, respecto del contratista o del personal que este ocupe para el desarrollo del objeto contratado.
- 21) Salud Ocupacional y Medio Ambiente: El contratista se obligará a cumplir con todas las leyes y reglamentaciones que le sean aplicables respecto a salud ocupacional y medio ambiente, de manera tal que se protejan la seguridad y salud de sus empleados, de terceras personas involucradas en sus operaciones, de los funcionarios que laboran en las instalaciones de las estaciones, oficinas de Transcaribe y del público en general, así mismo, realizara todas la actividades que sean necesarias tendientes a la protección del medio ambiente.
- 22) Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato.

1.6.3 De las Condiciones de Prestación del Servicio

- Garantizar la idoneidad del personal que actué como supervisor interno del contratist a.
- El contratista deberá mantener constantes los precios ofertados durante la vigencia del contrato. b.
- C. Mantener en excelentes condiciones los equipos y elementos necesarios para llevar a cabo la prestación del servicio.
- Remplazar, sin costo de TRANSCARIBE S.A., los equipos, elementos o insumos, tales como hidrolavadoras, detergentes, desinfectantes, ambientadores, que presenten fallas en su calidad o en su funcionamiento, en un término no mayor de un (1) día hábil, contado a partir de la solicitud efectuada por el supervisor o su delegado.
- Las labores de lavado y aseo, deben ejecutarse en horario nocturno de 10:00 p.m. a5:00 a.m.
- Los operarios deben diligenciar planillas de entrada y salida de los tumos de servicio. f.
- Reemplazar el personal en un término no mayor a 24 horas, cuando lo solicite el supervisor del contrato o su delegado sin lugar a ningún tipo de reclamación .
- Las ausencias temporales de personal, deberán ser cubiertas en un término no mayor de 2 horas, de presentarse tal situación. h.
- Atender en forma inmediata, las solicitudes de cambio de operarios que por deficiencia o inconvenientes cuando lo solicite la supervisión del contrato o su delegado. El personal que se cambie por estas causas, no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio.

1.6.4. Obligaciones respecto los insumos

- Presentar al supervisor del contrato o su delegado una vez adjudicado el contrato un plan de manejo de insumos, el cual desarrollara dentro de su informe mensual donde se reporte entre otros entradas y salidas, reposiciones, destino de los insumos, rendimientos, etc.
- b. Suministrar bajo su responsabilidad, los siquientes insumos para aseo ofrecidos en su oferta, los que deben cumplir con las normas de calidad ofrecidas. (Adjuntar a su propuesta fichas técnicas, y registro invima).

Desengrasante Industrial para pisos:







Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402 Bogotá - Colombia NIT. 900628905-1

(031) 7443926

Densidad 1.01-1.03

- Ph: 12.5-13.5
- Estable
- Lauril sulfato de sodio: >5%
- Hidróxido de Sodio <3%
- No flamable
- · La formula no debe ofrecer riesgo o peligro
- · La formula no debe ofrecer riesgos de polimerización
- · Producto Biodegradable
- · Adjuntar certificado de capacitación por parte del fabricante para el personal que manipule el desengrasante sobre el buen uso del producto
- · Adjuntar ficha técnica del producto expedida por el fabricante en donde se pueda verificar que cumpla con las condiciones técnicas.

Limpiador desinfectante

- pH 6.8-7.8
- Biodegradable
- · La formula no debe ofrecer riesgo o peligro
- Estable
- No flameable
- La formula no debe ofrecer riesgos de polimerización
- Adjuntar Notificación sanitaria obligatoria
- · Adjuntar ficha técnica del producto expedida por el fabricante en donde se pueda verificar que cumpla con las condiciones técnicas.
- · Adjuntar certificado de capacitación por parte del fabricante para el personal que manipule el limpiavidrios sobre el buen uso del producto

Limpiavidrios:

- · Repele suciedad, polvo y hollín
- Efectivo en climas cálidos
- · Ideal para ser usado con rociadores
- Densidad 0.099-1.010
- pH 6.0-7.0
- Biodegradable
- Estable
- · Contenido de tenso activos y solventes de alta limpieza desengrasante
- Adjuntar Notificación sanitaria obligatoria
- Adjuntar certificado de capacitación por parte del fabricante para el personal que manipule el limpiavidrios sobre el buen uso del producto
- · Adjuntar ficha técnica del producto expedida por el fabricante en donde se pueda verificar que cumpla con las condiciones técnicas.



Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402

Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1

(031) 7443926

- Destinar, como mínimo, las cantidades de insumos necesarias para prestar el servicio de aseo de acuerdo a las exigencias planteadas en el contrato.
- Garantizar la existencia y calidad de los insumos utilizados, obligándose a realizar los cambios de manera inmediata por defectos, mala calidad, o en el caso en que los insumos no den los resultados esperados a petición expresa del supervisor o quien este delegue. Para lo anterior se le entregaran por parte del supervisor al contratista videos, registros fotográficos que sirvan de parámetro de los resultados esperados.
- Todos los productos a utilizar deberán cumplir con toda la reglamentación ambiental y adicionalmente deberán garantizar que con la utilización de los mismos no se afecta las condiciones ambientales del entorno.
- El contratista deberá incluir dentro de los precios ofertados de cada ítem, los equipos necesarios para llevar hasta el sitio de labores el agua que se requiera en la ejecución de los trabajos.
- Será responsabilidad el CONTRATISTA el suministro el aqua necesaria para las actividades de aseo integral.

Se firma en Bogotá el 04 de diciembre de 2018 en señal de aceptación y cumplimiento.

agelica No Pinzón.

Angelica Marja Pinzón Barreto Ambientalmente Ingenieria SAS cc. 51.919.139 de Bogotá

Nit. 900628905-1 Cra 7 Nro 144-51 Ofc 401

Tel. 57-1 3003019

comercial@ambientalmente.com.co









Bogotá, 2 abril de 2018

A quien Interese Bogotá D.C

Ref: Certificado de asistencia de capacitación Productos químicos Vimach

Por medio de la presente Yo Diana Catalina Saraus Mendoza identificado con C.C 1013592073 de Bogotá en representación de la empresa VIMACH SAS identificada con NIT 830.069.961-1 certifico que las siguientes personas asistieron a la capacitación de productos químicos Vimach en donde se explicaron temas como: tipos de dilución, propiedades fisicoquímicas, el bueno uso de los productos, explicación del rombo de seguridad, los primero auxilios y qué hacer en caso de derrame de los siguientes productos: Desengrasante industrial para pisos, limpiador desinfectante y limpiavidrios.

| Jhon Ferley Giraldo | cc 7960895 |
|-------------------------------|----------------|
| Marlon Jose Velasquez Castro | cc. 73560479 |
| Jhon Erick de la Rosa Delgado | cc. 1047388521 |
| Amilkar Vergara Caamaño | cc. 1079990260 |
| Cesar Andres Perez Barreto | cc. 1047419580 |
| Alex Torres de la Cruz | cc. 73204804 |
| Teolinda Noel Amador | cc. 1007254901 |
| Tatiana Gamarra Zabaleta | cc. 1143397188 |
| Heidi Aruza Pacheco | cc. 45558106 |
| Ana Isabel Duque Seguro | cc. 1048016160 |
| Fabian Campos | cc. 1030652092 |
| Eduardo Manrique | cc. 80189742 |
| Juan Camilo Moreno | cc. 1077146568 |

Cordialmente.

C 1013592073

Vimach

PBX: 4620749 Carrera 69 N° 37B-25 Sur Bogotá - Colombia www.vimachcolombia.com

000000



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA Ministerio de Salud

Republica de Colombia



NOTIFICACION SANITARIA OBLIGATORIA Nro. 2015014302

PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA Y PRODUCTOS ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR TECNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA DECISION 706 DE 2008 DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES

Asigna para fines de Vigilancia y Control, el código de Notificación Sanitaria Obligatoria Número NSOH04354-15CO para el producto denominado LIMPIADOR DESINFECTANTE "ELIMINADOR DE **OLORES**"

MARCAS:

VIMACH S.A.S,

VARIEDADES:

N/A

TITULAR(ES):

VIMACH S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.,

FABRICANTE(S):

VIMACH S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.,

PAIS DE ORIGEN:

COLOMBIA

VIGENTE HASTA:

2022/08/19

EXPEDIENTE:

20097225

RADICACION:

2015106738

FECHA:

2015/08/19

De igual manera, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, manifiesta que el interesado declaró bajo la gravedad del juramento, que el producto notificado cumple con todos los requisitos establecidos por la Decisión 706 de 2008 de la Comunidad Andina de Naciones, que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veráz, que su comercialización será posterior a la presentación de la presente notificación cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad dadas por el fabricante y que se encuentra sometido al control y vigilancia posterior por parte de las autoridades sanitarias correspondientes de acuerdo con lo establecido en la Decisión 706 de 2008, por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

Dada en Bogotá D.C. el 19 de Agosto de 2015

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección http://www.invima.gov.co

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not Verified
Digitally signed by GINA BLIZABETH
NUNEZ HERNANDEZ
Date: 2015.08.19 10 1094.43 COT
Reasort: Invima
Location; Bogota, Co

Gier E Não 3

GINA ELIZABETH NUÑEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR(A) DE COSMETICOS, ASEO, PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA

90000088

Carrera 68D # 17-21 PBX: 2948700 Pagina Web http://www.invima.gov.co



Limpiador desinfectante - Fragancia: Talco

Ficha técnica



I. Identificación del producto

Nombre Limpiador desinfectante | Limón

Categoría Institucional-Industrial

NSO H04354-15CO

Código EAN 13 7701978008021 | 7701978008038 | 7701978008045

Ref 0099621 | 009622 | 009623 **Tipo** Limpiador desinfectante líquido

II. Descripción

Limpia, desinfecta y desodoriza en un solo paso de forma homogenizada, elimina malos olores y es efectivo.

III. Usos / Aplicaciones

En un solo paso limpia, desinfecta y desodoriza mesones, baños, paredes, pisos y cocinas. Elimina malos olores y es efectivo contra un amplio espectro de bacterias dejando un agradable aroma.

IV. Ventajas / Características

- No inflamable.
- Soluble completamente
- Fácil aplicación







V. Modo de empleo

- Se puede mezclar con agua en la cubeta de trapeo o en cualquier atomizador Poly-Sprayer (Diluya 200 ml de producto por cada litro de agua).
- Se puede aplicar con paño, esponja o trapero, no requiere enjuague.
- Para obtener una fragancia más duradera aplique sobre superficies absorbentes que no sean afectadas por el agua, como cortinas, muebles y otros enseres.

Advertencia: Manténgase fuera del alcance de los niños, no ingerir, no emplee el envase vacío para guardar alimentos.

VI. Propiedades física y químicas

Apariencia

Líquido transparente

Color

Fucsia

Olor

Talco

Hq

6.8 - 7.8

Solubilidad en agua Completamente soluble en agua

Biodegradabilidad

Biodegradable

VII. Standar packing list

Envases plásticos de 1 litro, 3 litros, 3,8 litros, 20 litros y 100 litros.

Envase 1000 ml Código Ean 7701978008021 Ref 009621

Standar 21 Unidades

Envase 3800 ml Código Ean 7701978008038 Ref 009622 Standar 6 Unidades



Envase 20 litros Código Ean 7701978008045 Ref 009623 Standar 1 Unidad







Limpiador desinfectante - Fragancia: Talco

Tarjeta de emergencia



I. Información del producto y compañía

Nombre del producto

Limpiador desinfectante | Talco

NSO

H04354-15CO

Ref

009621 | 009622 | 009623

Nombre de la compañía

VIMACH SAS

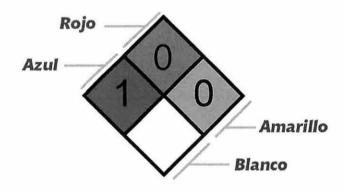
Carrera 69 N° 37B-25 Sur Bogotá, Colombia Teléfono: 057 (1) 4620749 - 3099769

Website: www.vimachcolombia.com

Para emergencias químicas, llame al teléfono

057 (1) 4620749 - 3099769

II. Identificación de peligros



| Salud | 1 |
|---------------------|---|
| Inflamabilidad | 0 |
| Peligro Físico | 0 |
| Protección Personal | |







III. Control de exposición / Protección personal

Límite de exposición La fórmula no ofrece riesgo o peligro cuando es usado de

acuerdo a las instrucciones impresas en la etiqueta.

Protección respiratoria Tapabocas desechable

Ventilación Área ventilada

Guantes Guantes de látex cal 25

Protección de los ojos Gafas de seguridad con lente claro

Otros equipos de protección Ropa de trabajo

IV. Estabilidad y reactividad

Estabilidad Estable

Materiales a evitar Oxidantes fuertes, oxido de nitrógeno

y cloruro de hidrógeno

Riesgo de polimerización Productos No ocurre

de descomposición CO2 con combustión incompleta

Condiciones a evitar Ninguno conocido

V. Medidas de primeros auxilios

Inhalación La exposición repetitiva puede ocasionar leve irritación en la garganta;

trasládese a un área ventilada y respire aire fresco, si persiste la irrita-

ción consulte al médico.

Ingestión Ingerir varios vasos de agua. No induzca el vómito. En caso de males-

tar estomacal consulte al médico.

Piel Lavarse con abundante agua mínimo por 15 minutos.

Ojos Inmediatamente lave los ojos con abundante agua al menos por 15

minutos. Quite los lentes de contacto (si tuviera), levante los parpados

mientras se enjuaga. Si persiste la irritación consulte al médico.

VI. Medidas para extinción de incendios

* Es estable, no inflama y no arde.

Punto de chispa

No flamable

Límite de explosividad

No flamable

Medio de extinción

Polvos, espuma resistente al alcohol, pulveri-

zación de agua, dióxido de carbono.

Procedimientos especiales de extinción

No requiere





VII. Medidas en caso de derrame accidental

Recupere material reutilizable por método conveniente; el residuo puede eliminarse por medio del trapeador. Si el material es innecesario, o irrecuperable puede lavarse con agua.

VIII. Manejo y almacenamiento

No requiere de precauciones especiales. No permita el contacto con los ojos. No ingerir. Mantener las normas de higiene, no comer, beber ni fumar dentro del área de trabajo, usar adecuada ventilación. Mantener los envases cerrados mientras no sean usados.







Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA Ministerio de Salud

Republica de Colombia



NOTIFICACION SANITARIA OBLIGATORIA Nro. 2016003704

PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA Y PRODUCTOS ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR TECNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA DECISION 706 DE 2008 DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES

Asigna para fines de Vigilancia y Control, el código de Notificación Sanitaria Obligatoria Número NSOH04996-16CO para el producto denominado LIMPIAVIDRIOS

MARCAS:

VIMACH, VIMACH HOGAR,

VARIEDADES:

incoloro, verde, anaranjado, amarillo, rojo, violeta ultramar, azul ultramar

TITULAR(ES):

VIMACH S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.,

FABRICANTE(S):

VIMACH S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.,

PAIS DE ORIGEN:

COLOMBIA

VIGENTE HASTA:

2023/03/11

EXPEDIENTE:

20106798

RADICACION:

2016032374

FECHA:

2016/03/11

De igual manera, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, manifiesta que el interesado declaró bajo la gravedad del juramento, que el producto notificado cumple con todos los requisitos establecidos por la Decisión 706 de 2008 de la Comunidad Andina de Naciones, que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veráz, que su comercialización será posterior a la presentación de la presente notificación cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad dadas por el fabricante y que se encuentra sometido al control y vigilancia posterior por parte de las autoridades sanitarias correspondientes de acuerdo con lo establecido en la Decisión 706 de 2008, por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

Dada en Bogotá D.C. el 11 de Marzo de 2016

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección http://www.invima.gov.co

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not Verified
Digitally signed by JAVIET HUMBERTO
GUZMAN CRUZ
Date: 2016.03.11 15-94.49 COT

Reason: Invima Location: Bogota, CO cxtzman

Gúzman Cruz Javier Humberto DIRECTOR GENERAL (E)

DIRECTOR GENERAL (E)

Carrera 10 # 64 - 28 PBX; 2948700 Pagina Web http://www.invima.gov.co



0000094

Pagina 1 de 1



Limpiador desinfectante - Fragancia: Talco

MSDS



I. Información del producto y compañía

Nombre del producto Limpiador desinfectante | Talco

NSO H04354-15CO

Ref 009621 | 009622 | 009623

Nombre de la compañía VIMACH SAS

Carrera 69 N° 37B-25 Sur Bogotá, Colombia Teléfono: 057 (1) 4620749 - 3099769

Website: www.vimachcolombia.com

Para emergencias químicas, llame al teléfono

057 (1) 4620749 - 3099769

Uso del producto Limpia, desinfecta y desodoriza en un solo paso de forma

homogenizada, elimina malos olores y es efectivo.

II. Composición e información de los componentes

Composición: Tensoactivos, fragancia, principio activo y vehículos inertes.

Componente NUMERO CAS

Alcohol etoxilado Sal de amonio cuaternario 9002-92-0 68424-85-1

Vehículos Inertes -----

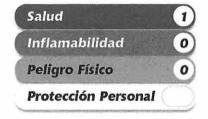




III. Identificación de peligros

Identificación de riesgos (HMIS III)

Salud = 1Inflamabilidad = 0Riesaos físicos = 0 Contacto =



Identificación de los riesgos de los materiales según norma NFPA 704 (N. FIRE PROTECTION ASSOCIATION)

Riesgo para la salud

- 4. Fatal
- 3. Extremadamente riesgoso
- 2. Riesgoso
- 1. Ligeramente riesgoso
- O. Material Normal

Riesgo de inflamabilidad

- 4. Extremadamente inflamable
- 3. Inflamable
- 2. Combustible 1. Combustible si se
- calienta
- O. No arde

Riesgo de reactividad

- Puede detonar
- Puede detonar pero requiere de una fuente de incendio
- 2. Cambio químico violento
- 1. inestable si se calienta
- a estable

Riesgo específico

OXI Oxidante ACID Ácido

ALC Alcalino

-W- No usar agua

W Usar agua

COR Corrosivo

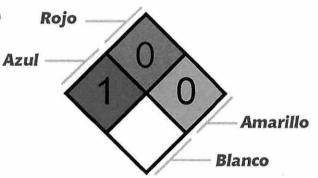
Identificación de riesgos (HMIS III)

Salud = 1

Inflamabilidad = 0

Riesgos físicos = 0

Contacto =



IV. Medidas de primeros auxilios

Inhalación La exposición repetitiva puede ocasionar leve irritación en la garganta;

trasládese a un área ventilada y respire aire fresco, si persiste la irrita-

ción consulte al médico.

Ingestión Ingerir varios vasos de agua. No induzca el vómito. En caso de males-

tar estomacal consulte al médico.

Piel Lavarse con abundante agua mínimo por 15 minutos.

Inmediatamente lave los ojos con abundante agua al menos por 15 Ojos

minutos. Quite los lentes de contacto (si tuviera), levante los parpados mientras se enjuaga. Si persiste la irritación consulte al médico.







V. Medidas para extinción de incendios

* Es estable, no inflama y no arde.

Punto de chispa

No flamable

Límite de explosividad

No flamable

Medio de extinción

Polvos, espuma resistente al alcohol, pulveri-

zación de agua, dióxido de carbono.

Procedimientos especiales de extinción

No requiere

VI. Medidas en caso de derrame accidental

Recupere material reutilizable por método conveniente; el residuo puede eliminarse por medio del trapeador. Si el material es innecesario, o irrecuperable puede lavarse con agua.

VII. Manejo y almacenamiento

No requiere de precauciones especiales. No permita el contacto con los ojos. No ingerir. Mantener las normas de higiene, no comer, beber ni fumar dentro del área de trabajo, usar adecuada ventilación. Mantener los envases cerrados mientras no sean usados.

VIII. Control de exposición / Protección personal

Límite de exposición

La fórmula no ofrece riesgo o peligro cuando es usado de

acuerdo a las instrucciones impresas en la etiqueta.

Protección respiratoria

Ninguna en especial

Ventilación

Área ventilada

Guantes

Guantes de látex cal 35

Protección de los ojos

Gafas de seguridad de lente claro

Otros equipos de protección

Ropa de trabajo

IX. Propiedades física y químicas

Apariencia

Líquido transparente

Color

Fucsia

Olor

Talco

pН

6.8 - 7.8

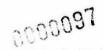
Solubilidad en agua

Completamente soluble en agua

Biodegradabilidad

Biodegradable







X. Estabilidad y reactividad

Estabilidad Estable

Materiales a evitar Oxidantes fuertes, oxido de nitrógeno

y cloruro de hidrógeno

Riesgo de polimerización Productos No ocurre

de descomposición CO2 con combustión incompleta

Condiciones a evitar Ninguno conocido

XI. Información toxicológica

Alcohol etoxilado LD50 oral en ratas 2590 mg/kg

Sal de amonio cuaternario LD50 oral en ratas 1420 mg/kg

XII. Información ecológica

El análisis de biodegradabilidad presenta para el día 12 el 80% de naturaleza biodegradable, para el día 14 el 90% y para el día 24 el 98% de naturaleza biodegradable.

XIII. Consideraciones sobre disposición del producto

Es completamente soluble en agua, se puede verter por las cañerías debido a que es un producto biodegradable.

XIV. Información sobre transporte

Para Colombia: se debe cumplir con el decreto 1609 de 2002 el cual reglamenta el transporte de mercancías peligrosas por vía terrestre.

XV. Información reglamentaria

- 1. Ley 769/2002. Código Nacional de Transito y Transporte Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional.
- 2. Ministerio de Transporte. Resolución Nº 3800 del 11 de diciembre de 1998. Por el cual se adopta el diseño y se establecen los mecanismos de distribución del formato único del manifiesto de carga.

XVI. Información adicional

La información y recomendaciones aquí contenidas son, según el mejor saber y entender de VIMACH SAS, seguras y confiables hasta el momento de edición, pero son ofrecidas sin ninguna garantía. Están referidas al material específico y pueden no ser válidas si este producto es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Las condiciones de uso del material están bajo el control del usuario por lo tanto, es responsabilidad del usuario comprobar él mismo la veracidad y el alcance de tal información para su caso particular de uso.







Ficha Técnica Limpiavidrios

I. Identificación del producto

Nombre Limpiavidrios

Categoría Institucional-Industrial

NSO H04996-16CO

Código EAN 13 7701978002166

Ref 008966

Tipo Limpiador líquido



II. Descripción

Se recomienda para limpiar vidrios, espejos, pantallas de televisión, monitores de computador, porcelanas, fórmicas, superficies esmaltadas, etc.

III. Usos / Aplicaciones

Aplique el limpiavidrios sobre la superficie y frote enseguida con un trapo o una servilleta de papel obteniendo así una total transparencia

IV. Ventajas / Características

- Fácil aplicación
- Repele suciedad, polvo y hollín
- Efectivo en climas cálidos o fríos
- Puede ser usado de forma manual o con rociadores
- No produce gases tóxicos



V. Modo de empleo

Dilución

Aplique el limpiavidrios sobre la superficie y frote enseguida con un trapo o servilleta de papel obteniendo así una total transparencia.

VI. Características físicas - químicas

Apariencia Líquido translúcido sin partículas extrañas

> Color Azul

Olor Característico Densidad

0.099 - 1.010

6.0 - 7.0pH

Soluble en agua. Solubilidad Biodegradabilidad Biodegradable

VII. Presentación

Envases plásticos de 120 ml, 500 ml, 1000 ml, 2000 ml, 3800 ml, 20 L, 60 L, 208 L.



Tarjeta de Emergencia Limpiavidrios



I. Información del producto y compañía

Nombre del Producto Limpiavidrios

NSO H04996-16CO

Ref 008966

Nombre de la compañía VIMACH SAS

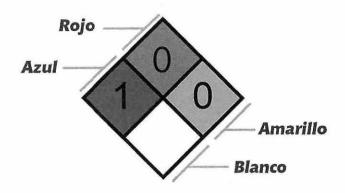
Carrera 69 N° 37B-25 Sur Bogotá, Colombia

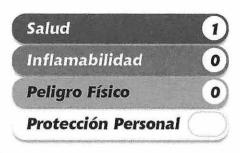
Teléfono: 057 (1) 4620749 - 3099769 Website: www.vimachcolombia.com

Para emergencias químicas llame al teléfono

057 (1) 4620749 - 3099769

II. Identificación de peligros





Fabricado por VIMACH SAS

VIMACH SAS | Carrera 69 N° 37B-25 Sur Bogotá Teléfono: 057 (1) 4620749 - 3099769 | Web: www.vimachcolombia.com Bogotá D.C. - Industria Colombiana 0000101



III. Efectos Exposición

Vía

Efectos

Numero UN Clasif Material peligroso Efectos sobre-exposición

No se requiere No peligroso

Piel

Puede causar irritación en la piel.

Ojos

Puede causar irritación moderada en la cornea.

IV. Control de exposición / Protección personal

Límite de exposición

La fórmula no ofrece riesgo o peligro cuando es usado de acuerdo a las instrucciones impresas en la etiqueta.

Protección respiratoria Ventilación Guantes Ninguno en especial Área ventilada

Protección de los ojos Otros equipos de protección

Guantes de látex cal 35

Monogafas

Ropa de trabajo

V. Estabilidad y reactividad

Estabilidad Materiales a evitar Estable

Oxidantes fuertes, oxido de nitrógeno y cloruro

de hidrógeno

Riesgo de polimerización Productos de descomposición Condiciones a evitar

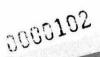
No ocurre

CO2 con combustión incompleta

Ninguno conocido

Fabricado por VIMACH SAS

VIMACH SAS | Carrera 69 N° 37B-25 Sur Bogotá Teléfono: 057 (1) 4620749 - 3099769 | Web: www.vimachcolombia.com Bogotá D.C. - Industria Colombiana





VI. Medida de primeros auxilios

Inhalación La exposición al rocío concentrado puede ocasionar leve

irritación en las fosas nasales o garganta; respire aire fresco, si

persiste la irritación consulte al médico

Ingestión Administre varios vasos de agua. No induzca al vómito. En

caso de malestar estomacal consulte al médico.

Piel Remueva la ropa contaminada. Lavar con abundante agua v

jabón. Si la irritación persiste obtenga atención médica.

Ojos Inmediatamente lave los ojos con abundante agua al menos por 15 minutos. Quite los lentes de contacto (si tuviera),

levante los parpados mientras se enjuaga. Si persiste la irrita-

ción consulte al médico, preferiblemente un oftalmólogo

VII. Medidas para extinción de incendios

• Es estable, no inflama y no arde

Punto de chispa No flamable Límite de explosividad No conocido

Medio de extinción No flamable, No explosivo. No requiere de proce-

dimientos especiales

Procedimientos especiales de extinción

No requiere

VIII. Medidas en caso de derrame accidental

Recupere material reutilizable por método conveniente; el residuo puede eliminarse por medio del trapeador. Si el material es innecesario, o irrecuperable neutralizar y luego lavarse con agua.

IX. Manejo y almacenamiento

No requiere de precauciones especiales. No permita el contacto con los ojos. No ingerir. Mantener las normas de higiene, no comer, beber ni fumar dentro del área de trabajo, usar adecuada ventilación.

Mantener los envases cerrados mientras no sean usados.

0000103



MSDS Limpiavidrios



I. Información del producto y compañía

Nombre del Producto Limpiavidrios

NSO H04996-16CO

Ref. 008882

Nombre de la compañía VIMACH SAS

Carrera 69 N° 37B-25 Sur Bogotá, Colombia

Teléfono: 057 (1) 4620749 - 3099769 Website: www.vimachcolombia.com

Para emergencias químicas llame al teléfono

057 (1) 4620749 - 3099769

Uso del producto El producto contiene tensoactivos y solventes de alta

limpieza y desengrase.

II. Composición e información de los componentes

Composición: Alcoholes, tenso activos, secuestrantes, solventes, vehículos inertes.

Componente Butil Glicol Éter Etanol

Vehículos inertes

NUMERO CAS

111-76-2

64-17-0

0000104



III. Identificación de peligros

Riesgo para la salud

- 4. Fatal
- **3.** Extremadamente riesgoso
- 2. Riesgoso
- 1. Ligeramente riesgoso
- O. Material Normal

Riesgo de inflamabilidad

- **4.** Extremadamente inflamable
- 3. Inflamable
- 2. Combustible
- 1. Combustible si se
- calienta
- O. No arde

Riesgo de reactividad

- 4. Puede detonar
- Puede detonar pero requiere de una fuente de incendio
- 2. Cambio guímico violento
- 1. inestable si se calienta
- @ estable

Riesgo específico

OXI Oxidante

ACID Ácido

ALC Alcalino

-W- No usar agua

W Usar agua

COR Corrosivo

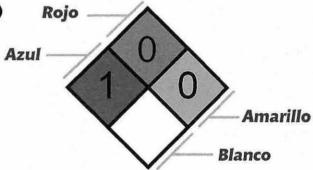
Identificación de riesgos (HMIS III)

Salud = 1

Inflamabilidad = 0

Riesgos físicos = 0

Contacto =



IV. Medidas de primeros auxilios

Inhalación

La exposición al rocío concentrado puede ocasionar leve irritación en las fosas nasales o garganta; respire aire fresco, si persiste la irritación consulte al médico

Ingestión

Administre varios vasos de agua. No induzca al vómito. En caso de malestar estomacal consulte al médico.

Piel

Remueva la ropa contaminada. Lavar con abundante agua y jabón. Si la irritación persiste obtenga atención médica.

Ojos

jabón. Si la irritación persiste obtenga atención médica. Inmediatamente lave los ojos con abundante agua al menos por 15 minutos. Quite los lentes de contacto (si tuviera), levante los parpados mientras se enjuaga. Si persiste la irritación consulte al médico, preferiblemente un oftalmólogo



V. Medidas para extinción de incendios

• Es estable, no inflama y no arde

Punto de chispa Límite de explosividad Medio de extinción No flamable No conocido

Procedimientos especiales de extinción

No flamable, No explosivo. No requiere de procedimientos especiales

No requiere

VI. Medidas en caso de derrame accidental

Recupere material reutilizable por método conveniente; el residuo puede eliminarse por medio del trapeador. Si el material es innecesario, o irrecuperable neutralizar y luego lavarse con agua.

VII. Manejo y almacenamiento

No requiere de precauciones especiales. No permita el contacto con los ojos. No ingerir. Mantener las normas de higiene, no comer, beber ni fumar dentro del área de trabajo, usar adecuada ventilación.

Mantener los envases cerrados mientras no sean usados. Evitar el contacto con ácidos minerales concentrados.

XIII. Control de exposición / Protección personal

Límite de exposición

Protección respiratoria Ventilación Guantes Protección de los ojos

> Otros equipos de protección

La fórmula no ofrece riesgo o peligro cuando es usado de acuerdo a las instrucciones impresas en la etiqueta.

Ninguno en especial

Área ventilada

Guantes de látex cal 35

Monogafas

Ropa de trabajo





IX. Propiedades físicas y químicas

Apariencia | Líquido translúcido sin partículas extrañas

Color Azul

Olor | Característico

Densidad 0.099 - 1.010

pH 6.0 - 7.0

Solubilidad | Soluble en agua.

Biodegradabilidad Biodegradable

X. Estabilidad y reactividad

Estabilidad Estable

Materiales a evitar Oxidantes fuertes, oxido de nitrógeno y cloruro

de hidrógeno No ocurre

Riesgo de polimerización Productos de descomposición Condiciones a evitar

CO2 con combustión incompleta

Ninguno conocido

XI. Información toxicológica

No es altamente tóxico

XII. Información ecológica

Por sus componentes este producto es considerado de naturaleza biodegradable.

XIII. Consideraciones sobre la disposición del producto

Producto: Es completamente soluble en agua, se puede verter por las cañerías debido a que es un producto biodegradable.



XIV. Información sobre transporte

Para Colombia: se debe cumplir con el decreto 1609 de 2002 el cual reglamenta el transporte de mercancías peligrosas por vía terrestre. Material corrosivo

XV. Información reglamentaria

- 1. Ley 769/2002. Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional.
- 2. Ministerio de Transporte. Resolución Nº 3800 del 11 de diciembre de 1998. Por el cual se adopta el diseño y se establecen los mecanismos de distribución del formato único del manifiesto de carga.

XVI. Otras informaciones

La información y recomendaciones aquí contenidas son, según el mejor saber y entender de VIMACH SAS, seguras y confiables hasta el momento de edición, pero son ofrecidas sin ninguna garantía. Están referidas al material específico y pueden no ser válidas si este producto es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Las condiciones de uso del material están bajo el control del usuario por lo tanto, es responsabilidad del usuario comprobar él mismo la veracidad y el alcance de tal información para su caso particular de uso.







Procedimiento para aplicar

Producto a utilizar Limpiavidrios

NSO H04996-16CO

Ref 008966

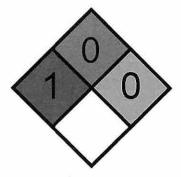
Dilución Dependiendo del uso

Aplicación No requiere equipo especial





Aplique el limpiavidrios sobre la superficie y frote enseguida con un trapo o servilleta de papel obteniendo así una total transparencia.



| Salud | 1 |
|---------------------|---|
| Inflamabilidad | 0 |
| Peligro Físico | 0 |
| Protección Personal | |

Advertencia: Manténgase fuera del alcance de los niños y mascotas, no permita el contacto con los ojos. No ingeir.



Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402

(031) 7443926

NIT. 900628905-1

Bogotá - Colombia

FORMULARIO No. 4

ACREDITACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Bogotá, 30 de noviembre de 2018

Señores

Transcaribe S.A.

Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal

Cartagena D.T y C

Referencia; FORMULARIO de Experiencia Habilitante del Proponente. LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001-2018.

El suscrito a saber: Angelica Maria Pinzón Barreto, mayores de edad, identificados como aparece al pie de mi firma, quien(es) obra(mos) en calidad de representante legal de AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS, en adelante el Proponente, declaramos bajo la gravedad del juramento y con nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información a continuación consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

PROPONENTE: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

1. EXPERIENCIA HABILITANTE

☐ Para los proponentes obligados a registrarse en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

| Numero de consecutivo del reporte del contrato ejecutado de acuerdo al RUP | Clasificador de bienes y servicios | Nombre del contratante | Fecha de celebración del contrato | Valor del contrato en pesos colombianos | Valor del contrato en SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) |
|--|---------------------------------------|------------------------|-----------------------------------|--|--|
| 18 | 761115 — 761015 — 761217 - | Transcaribe Sa | 27 FEBRERO DE 2018 | \$ 437.296.455 | 499,10 |
| 23 | 761115 — 761015 — 761217 - | TRANSCARIBE SA | 24 OCTUBRE DE 2018 | \$ 314.545.815 | 402,62 |

☐ Para los proponentes NO obligados a registrarse en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

0000119

Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)







• Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402

Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1

(031) 7443926

| ¿El contratista es un propone | ente plural? | Porcentaje de participación | |
|--------------------------------------|--------------|-----------------------------|------------------|
| Fecha de inicio Fecha de terminación | | D | uración en meses |
| Monto contratado incluida ad | iciones | | |
| Objeto del contrato | | | |
| Persona de contacto para ve | rificación | | |
| Teléfono | | | |
| Dirección | | | |
| e-mail | | | |

Angelica Maria Pinzón Barreto Ambientalmente Ingenieria SAS

cc. 51919139 de Bogotá

Nit. 900628905-1

Cra 7 Nro 144-51 Ofc 401

Tel. 57-1 3003019

comercial@ambientalmente.com.co



Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1

FORMULARIO No. 6 PRESENTACIÓN DE OFERTA DE CALIDAD

Cartagena, 03 de Diciembre de 2018 Señores Transcaribe S.A. Cartagena D.T y C

Referencia; FORMULARIO de PRESENTACION OFERTA DE CALIDAD. LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001-2018.

El(los) suscrito(s) a saber: Angelica Maria Pinzón Barreto mayor de edad, identificados como parece al pie de mi firma, quien obra en calidad de representante legal de AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS en adelante el Proponente, presento, a nombre del Proponente, una Oferta Técnica seria, formal e irrevocable para participar en la LICITACION PUBLICA No. TC-LPN- 001-2018, convocada por Transcaribe S.A.

PROPONENTE: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

| RECURSO TEC | CNICO | | | |
|--------------------|------------------|--|----------------------|--|
| Propuesta | Equipo para mant | tenimientos industriales | MODELO | CARACTERISTICAS |
| RECURSO TECNICO | O Equipo para de | Equipo de lavado, desengrasante y desinfectante con capacidad para producción de agua caliente y agua fría | Tank Skid Trailer | Equipo de lavado con capacidad de producción de agua fria y caliente |
| | muusu lales | Maquina Limpia pisos | Hydro Twister | Equipo para lavado a presión de pisos |

NOTA: Se deben anexar todos los documentos exigidos en el numeral 4.2.2.1 del pliego de condiciones.

| RECURSO HUMAI | NO PROPUESTO | | , , | |
|---------------|----------------------------|----------------|-----------------------|---|
| Perfil | Nombre | Identificación | Perfil Académico | Experiencia |
| COORDINADOR | Ana Isabel Duque Seguro | 1.048.016.160 | ✓ Ingeniero Ambiental | 6 años 10 meses desde la obtención de la matricula profesional. |







Q Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402 Bogotá - Colombia NIT. 900628905-1

(031) 7443926

| geme | | T | ✓ Bachiller | |
|------------|--------------|--|---|------------------------------|
| | | | ✓ Formación SENA implementación de zona | s |
| | | | verdes y áreas de ajardinadas grad | 0 |
| | | | noviembre 03 de 2017 (13 mese | s |
| | | le le | experiencia) | |
| | | | Formación SENA Producciñon de materi vegetal. | al |
| | | | ✓ Formación SENA Manejo de zonas verdes | у |
| JEFE DE | Yulian Garri | do | jadrdineria | 13 meses desde la obtencion |
| JARDINERIA | Genis | 1.047.463.229 | ✓ Formación SENA Técnicas para dibujo d | e del diploma implementación |
| | derilo | | jardines | de zonas verdes |
| | | Formación SENA poda y ornato de planta en zonas verdes urbanas | s | |
| | | ✓ Formación SENA poda de especie vegetales | s | |
| | 4) | | Formación SENA ejecución de labores de mantenimiento de prados y jardines | е |
| | | | Formación SENA manejo integrado de plagas. | e |

NOTA: Se deben anexar todos los documentos exigidos en el numeral 4.2.2.2 del pliego de condiciones.

Angélica María Pinzón

Ambientalmente Ingenieria SAS

cc. 51.919.139 de Bogotá

Nit. 900628905-1

Cra 7 Nro 144-51 Ofc 401

Tel. 57-1 3003019

comercial@ambientalmente.com.co







2353 Almond Ave. Redlands, CA 92374 phone 800.274.9376 or 1.909.799.9222 www.hydrotek.us fax 909.799.9888

SC30004VG

SC Series - Mobile Wash Skid

Hot / Cold Water - Self Contained: Diesel Heated, Gas Engine

The *SC Series* is a high output hot mobile wash skid with serious cleaning power. It was designed to withstand the daily use by professionals who rely on its dependability to make a living. Its high impact power enables it to handle just about any size cleaning task with ease and without the need for an outside power source. The SC Series is powered by industrial engines, hi torque—low RPM belt driven pumps and reliable 110v burner system with a 2.9Kw generator, providing power for running a water recycling system or other accessories. If portability is needed add a wheel kit or mount on a trailer, truck bed or tank skid.

| ed of tank skid. |
|---|
| 3000psi (207bar) |
| 4.0gpm |
| Adjustable to 250°F (140°F Rise) |
| 479cc Vanguard V-Twin |
| Unleaded gasoline, 8 gal |
| Adjustable thermostat, lighted burner control switch, optional hour meter available |
| General Pump |
| V-Belt Drive with EZ Align™ pump rail, stainless belt guard |
| Adjustable pressure unloader, Industrial fittings, Safety burst disc, Pressure relief valve |
| Pressure feed from garden hose or connect to bulk supply tank (No float tank) |
| 3/8"x50', 3000psi, 250° rated |
| 48" molded insulator wand with multi-nozzle holder and quick coupler |
| Optional soap injection available |
| #4.5 (15°, 40°), #4 (steam) |
| Spiralast™ robotically fused ½" sch. 80 steel pipe, cold rolled 4 spiral, ceramic insulation |
| Oil fired, 115v, Auto Ignition, Forced Draft, Fuel Filter, Fuel Solenoid |
| Diesel Fuel #1 or #2, Kerosene, or fuel oil, 18 gal 371,700 Btu input |
| On-board 2900 watt, 115v, brushless, generator |
| Rugged, powder coated Pro-Tect-It™ frame, stainless panels, coil wrap, and double-wal coil end cap (stainless steel frame option available) |
| Optional wheel kit available |
| 605#, 51"x34"x41" |
| |

Specifications subject to change without notification and may vary due to ambient conditions - Battery not included

Featuring:

✓ Super Duty Heating system uses schedule 80 coil pipe, stainless steel and ceramic insulation combined with a proven 110 volt oil fired burner for trouble free and efficient heating

Commercial/Industrial Engines Twin cylinder, overhead valve for reduced emissions and maintenance. Full pressure lubrication and oil filter for long life.

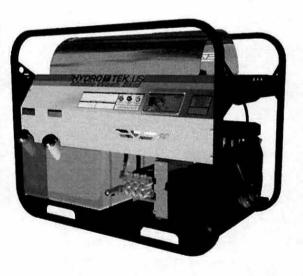
✓ Rugged Pro-Tect-It frame, with 4-point lifting or tie down eyes and hose reel mounting points, can be truck or trailer mounted or pulled/towed with the optional wheel kit

Options ...

Hose Reel (AR425, AR100, AR150), Stainless frame option (HS208), Custom skid color (CTSKD), Wheel Kit 13" w/pull bar steering (AHB12), locking kit for wheel kit (AHB20), Trailer, Tank Skid, Down Stream Injection (AC340), Float Tank w/inlet injection (WT0SD), Winterizing Tank (AWTW5), Hour Meter (AM601), Hydro Vacuum wastewater recovery

| TO: | - 1, |
|-----------------|------|
| COMMENTS: | |
| YOUR PRICE: | |
| DISTRIBUTED BY: | |







2353 Almond Ave. Redlands, CA 92374 phone 800.274.9376 or 1.909.799.9222 www.hydrotek.us fax 909.799.9888

Tank Skids

ProTowWash® - Transport Skid with Bulk Water Tank

BOLT and Go Convenience! No need for costly or custom installation jobs. The water tank and power washer are already securely attached to the tank skid frame. Simply bolt to the floor. This versatile Tank Skid allows washing at remote sites where a water supply may not be available or convenient. The tank skid's compact design allows several options for mounting: between the wheel wells of a standard pick-up, mounted side-by-side or across on an 8' wide flatbed, or installed in an enclosed trailer. An added advantage is the convenience of being able to unbolt and remove the skid to free up your trailer or truck. Your dealer can assist with mounting optional equipment to your truck as needed.

| TECHNICAL DATA | T185T | T270T | |
|--------------------|--|--|--|
| MACHINE CAPACITY | To be ordered with a c | cold or hot water skid | |
| MOUNTING | (8) 1/2" Bolts or | tie down slots | |
| LIFTING | Easy Access F | Fork Lift Slots | |
| TANK CAPACITY | 200 Gallons / 1676 lbs | 270 Gallons / 2250 lbs | |
| TANK MATERIAL | Polyethylene, 10" lid, Garden hose fill fitting | | |
| TANK DRAW/FILTER | 11/2" 80 Mesh Strainer with Drain, 11/2" Fast Drain Valve | | |
| FRAME CONSTRUCTION | Powder Coated 12 GA Frame with Structural Tube Spine | | |
| WEIGHT / DIM. | 140# Empty (No Machine) 74" x 48" x 36" | 220# Empty (No Machine) 80" x 48" x 45" | |
| | T185TW and T270TW hose & reel inlet and high pressure hose | | |

Featuring:

- ✓ Remote Cleaning: Allows washing where a water source may not be available or convenient.
- ✓ Versatile Compact Design: Slides easily into the bed of a standard pick-up truck (long bed pickup for T270T) and can be removed from truck when truck bed is needed for other uses.
- ✓ Inlet Plumbing: System engineered to match up to the pressure washer and prevents possible pump damage from cavitations or contamination.
- ✓ Portability: Forklift clearance and access holes for mounting.

Options...

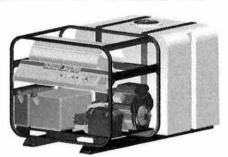
Hose reel & hose package (T185TW or T270TW – includes 100' inlet hose & both reels, fits CPS, SS, SK only), Tow and Stow™ tank skid transporter for T185TW or T270TW (TSKDT), High water tank shutoff (VVF18),

If tank skid and washer are not ordered together, a muffler diverter for machine

exhaust is highly recommended



| TO: | ole they |
|-----------------|----------|
| COMMENTS: | |
| YOUR PRICE: | |
| DISTRIBUTED BY: | |





T185TW package shown with SS Series pressure washer



©2012 Hydro Tek rev 03/15 Tank Skids





Contamos con la representación exclusiva de la marca HYDRO TEK, la cual cuenta con equipos comercial e industriales.

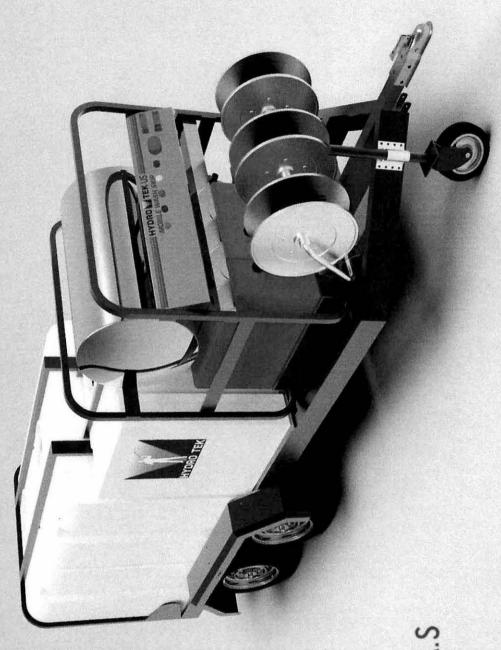
Contacto

comercial@presionhidrolavado.com

Telefonos

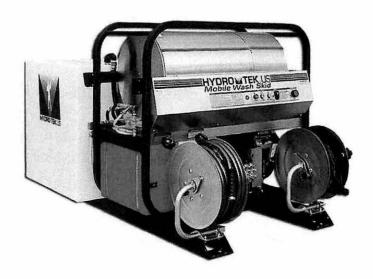
Copyright 2018 - Presión Hidrolavado S.A.S

Cali - Colombia





Hydro Tek Tank Skid Mounted Pressure Washers T185T



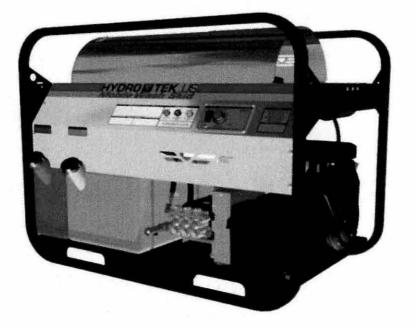
El Hydro Tek Tank Skid equipo de lavado cuenta con la cualidad desinfectante y desengrasante gracias a la producción de agua caliente a presión de 3000 psi, cuenta con un tanque que puede ser usado para el almacenamiento de liquidos (agua-jabon-desinfectantes-desincrustantes) 200 galones, totalmente conectado para su uso con filtración de agua incorporada, un marco de acero resistente, protegido por un duradero acabado de pintura en polvo aplicada electrostáticamente, montado con su máquina selección. Cada uno de los patines para tanques ha sido diseñado para combinarse con una lavadora de presión Hydro Tek serie SM, SS o S

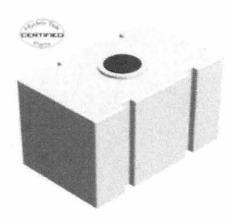
Este versátil Tank Skid permite el lavado a presión en sitios remotos donde el suministro de agua puede no estar disponible o no es conveniente. El diseño compacto del tanque antideslizante permite varias opciones de montaje: entre los huecos de las ruedas de un pick-up estándar, montado lado a lado, o instalado en un remolque cerrado. Una ventaja adicional es la conveniencia de poder soltar y quitar el patín para liberar su remolque o camión.

Su distribuidor puede ayudarlo a montar equipos opcionales en su camión según sea necesario.

| Presión | 3000psi (207bar) |
|------------------------------------|--|
| Flujo | 4.0gpm |
| Temperatura | Ajustable a 121 ºC |
| Motor | 479cc Vanguard V-Twin |
| CONTROLES/SWITCHES | Termostato ajustable, interruptor de control de quemador , contador de horas opcional disponible |
| POWER DRIVE | V-Belt Drive with EZ AlignTM pump rail, stainless belt guard |
| CONTROL DE PRESIÓN | Descargador de presión ajustable, accesorios industriales, disco de ruptura de seguridad, válvula de alivio de presión |
| Manguera de Presión | Hasta 3 carretes de 3/8″x50′, 3000psi, 250° rated |
| Pistola | Varilla aislante moldeada de 48 "con soporte de múltiples boquillas y acoplador rápido |
| Injección de Jabones | Opcional |
| Boquilla | #4.5 (15°, 40°), #4 (steam) |
| Quemador | SpiralastTM fusionado robóticamente 1/2 "sch. 80 tubos de acero, laminados en frío 4 en espiral, aislamiento cerámico, 115 vatios, encendido automático, tiro forzado, filtro de combustible, solenoide de combustible |
| Combustible del Quemador/capacidad | Diesel #1 or #2, Kerosene, or fuel oil, 18 gal. – 371,700 Btu input |
| Generador | On-board 2900 watt, 115v, brushless, generator |
| Construcción | Bastidor resistente de Pro-Tect-itTM revestido con pintura en polvo, paneles de acero inoxidable, envoltura de bobina y tapa de extremo de bobina de doble pared (opción de estructura de acero inoxidable disponible) |

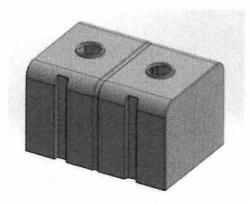






| | Tanque para Jabones |
|------------------|---|
| Nombre comercial | Hydro Tek Tank |
| Descripción | El Hydro Tek Tank Skid cuenta con un tanque de tanque que puede ser usado para el almacenamiento de liquidos (agua-jabon-desinfectantesdesincrustantes) 200 galones, totalmente conectado para su uso con filtración de agua incorporadaagua totalmente conectado para su uso, filtro |
| Capacidad | 200 gal |
| Material | Polietileno |
| Medidas | L/W/H: 48" / 29" / 34" |
| | |

| | TANQUE DE AGUA |
|------------------|---|
| Nombre comercial | Bulk Water Tanks |
| Descripción | Tanque de agua totalmente conectado para su uso, soporta la intemperie, gran capacidad de almacenaje. |
| Capacidad | 2 x 1 m ³ (528 gal aprox) |
| Material | Polietileno |
| Medidas | L/W/H: 48"/68"/41" |
| | |



TRAILER

Descripción

Diseño robusto y compacto, Permite el transporte de la hidrolavadora de manera segura. Cuenta con un sistema de doble eje, además de llanta rodachina en la parte frontal para su apoyo. En su parte trasera cuenta con una lamina de acero para el soporte de los tanques, tanto de agua como de Jabón.

Material chasis

Perfil rectangular en Acero

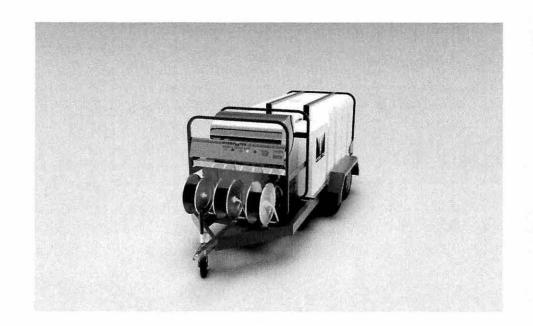
Material Guarda barros Laminas en Acero

(Medidas sin llantas)

Medidas

L/W/H: 176.5" / 50.39" / 47.2"

Medida Rines llantas





Brochure

Request Information

Description

The Hydro Twister ® industrial flat surface cleaners are the ideal choice for cleaning concrete surfaces without the need for soap pretreatment. A Hydro Twister rotary surface cleaner connects to your pressure washer to allow for more consistent cleaning than an operator with a wand and reduces operator fatigue.

The Hydro Twister uses both cold and hot water up to 250 degrees, on many models, offering easy cleanup of a number of surfaces. Hydro Tek Systems manufactures a number of Hydro Twister models, so you will be able to tackle your dirty patios, garages, concrete sidewalks, school yards, factory and warehouse floors, restroom floors, food processing floors, service stations, concrete parking lots, pool decks, sport courts, roofs, loading docks, tile flooring, stadiums, marina docks and cleanup of moss, mold and mildew. Hydro Twisters also get the job done 10- 20 times faster and with less water consumption than a hand wand. The Hydro Twisters use a rotating spray bar that operates right above the ground for a thorough clean that eliminates grease and grime much more efficiently than wand methods.

The **TRIDENT HYDRO TWISTERS®** clean more square footage than others in their class. The proprietary aluminum spray arm with compound angled nozzles not only clean up to the edge but also push water aside to create more impact on the surface they clean. All stainless, rustproof deck and handle construction will keep your surface cleaner working and looking great for years.

Trident Hydro Twisters come in two deck sizes, 24" and 28", and your choice of mobility.

Choose the caster version with three non-marking casters that allow the operator to freely move side to side or forward. Handle is free floating and folds flat for storage. The high pressure hose is protected inside the stainless handle tubing, ready for you to connect the pressure washer trigger gun.

If you are looking for a pressure adjustment feature to wash more delicate surfaces or are cleaning large areas, choose the fixed rear wheel option. A front non-marking caster paired with two large, airless tires reduce fatigue when working in straight lines. Dial up or down the pressure as needed from the hoop handle which folds down for carrying or storage.

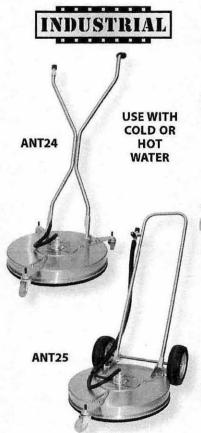
HYDRO TWISTER® SURFACE CLEANERS

Hydro Twisters® are industrial flat-surface cleaners that connect to a pressure washer and use a spray bar rotating at a high speed just above the ground to clean concrete more consistently and faster than an operator with a wand, with less fatigue. A surface cleaner uses much less water than a hose wash down. Hydro Twister surface cleaners can be used with cold water or up to 250°F hot water, on some models, for extra stubborn grease or grime, eliminating the need for soap pretreatment in most applications.



The Hydro Twister® Advantage... Low Profile Deck: Will fit under benches & machinery, Less Fatigue: Handle is mounted at an ideal working angle, rustproof, stainless deck & handle, heavy duty for daily use, Brush guard to reduce splash on building windows and operator.

Hydro Twister® suggested applications: Driveways, drive-thrus, patios, garages, concrete sidewalks & parking lots, school yards, factory & warehouse, restroom floors, food processing floors, service stations, pool decks, sport courts, roofs & decks, loading docks, tile flooring, stadiums, marina docks, mold, moss & mildew removal.



The **TRIDENT HYDRO TWISTER®** cleans more square footage than others in their class. The proprietary aluminum spray arm with compound angled nozzles not only clean up to the edge but also push water aside to create more impact on the surface they clean. All stainless, rustproof deck and handle construction will keep your surface cleaner working and looking great for years.

TRIDENT HYDRO TWISTER®

3 Casters with Wishbone Handle

The caster version with three non-marking casters that allow the operator to freely move side to side or forward. Handle is free floating and folds for storage. The high pressure hose is protected inside the stainless handle tubing, ready for you to connect the pressure washer trigger gun.

| MODEL | PSI | GPM | DECK | NOZZLES* | TEMP | WT | LIST |
|---------|-----------|----------|------|-----------------|-------|----|------------|
| ANT24 | 3000-5000 | 3-6 | 24" | (2) 2.7 | 210°F | 33 | \$1,207.81 |
| ANT28** | 4000 | 5.5 - 10 | 28" | (2) ea. #1 & #2 | 250°F | 45 | \$1,694.08 |

*NOTE: Nozzles -15° **28" deck, high flow swivel, 4 nozzle spray bar with optimized thrust angle, 3 casters.

1 Caster & 2 Airless Rear Tires with Hoop Handle

A front non-marking caster paired with two large, airless tires reduce fatigue when working in straight lines. Dial up or down the pressure as needed from the hoop handle which folds down for carrying or storage.

| ANT25 | 3000-4000 | 3-6 | 24" | (2) 2.7 | 210°F | 43 | \$1,420.32 |
|---------|-----------|----------|-----|-----------------|-------|----|------------|
| ANT29** | 4000 | 5.5 - 10 | 28" | (2) ea. #1 & #2 | 250°F | 53 | \$1,890.59 |

*NOTE: Nozzles -15° **28" deck, high flow swivel, 4 nozzle spray bar with optimized thrust angle, two airless rear wheels with hoop handle.

MADE IN THE USA

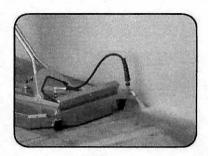
1 YEAR WARRANTY



HYDRO TWISTER® SURFACE CLEANERS

The Contractor Hydro Twister® is the proven choice for professional surface cleaning...with four tools for your cleaning needs. The Contractor Twister combines a rotary surface cleaner, spot / gum remover, hydro broom, and an edger to create an **all-in-one deluxe surface cleaner**. The dual trigger guns activate either the rotary spray arm or one of the other three on-board tools. By combining four processes into one unit, you will save time and fatigue when cleaning large expanses of concrete, parking lots or other flat surfaces. The secret that makes the **Contractor Hydro Twister®** so effective is the ideal water spray angles and nozzle heights that optimize cleaning power.

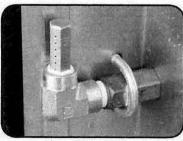




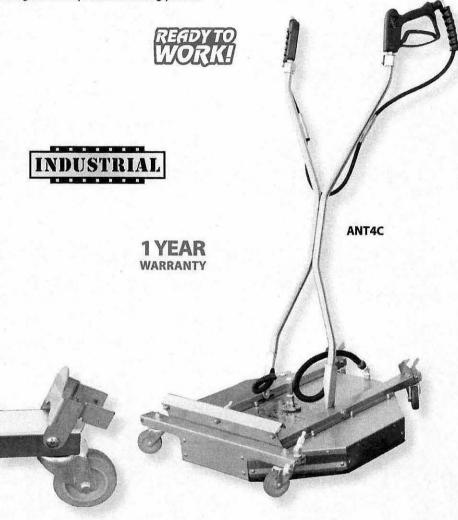
An onboard edging tool cleans close to planters, columns, and walls or use the water broom to rinse a large area.



Caster pivot lock allows the operator to choose to lock casters for use in straight lines or unlock for cleaning side-to-side.



The under-deck spot remover uses a "six-shooter" nozzle to blast away gum or paint.



CONTRACTOR HYDRO TWISTER®

4 Casters with Wishbone Handle and Dual Guns

| MODEL | PSI | GPM | DECK | NOZZLES* | TEMP | WT | LIST |
|-------|------|----------|------|----------------|-------|----|------------|
| ANT4C | 4000 | 5.5 - 10 | 28" | (2)ea. #1 & #2 | 250°F | 57 | \$2,276.84 |

*NOTE: Nozzles - 15°

MADE IN THE USA



The Water Recovery Hydro Twister® Vac The Twister Vac is a unique rotary surface cleaner with wash water recovery capability. Imagine how efficient you will clean without the hassle of having to do a final rinse or containing wastewater runoff. Using a Twister Vac with your existing hot water mobile wash skid, you will be able to clean flat surfaces up to 20,000 sq. ft. per hour, plus recover your wash water all in one simple step when you connect to a Hydro Vacuum® recovery system.



4 Casters with Wishbone Handle

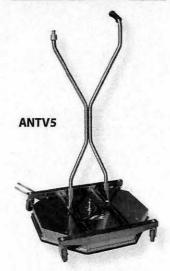
Stainless construction, 30" deck with brush splash guard. Requires minimum 100cfm/ 91" lift vacuum source, 2" vacuum hose, and a pressure washer. Suitable for use on greasy factory floors, concrete parking lots and drive-thru areas, gas stations and garages

| MODEL | PSI | GPM | DECK | NOZZLES* | TEMP | WT | LIST |
|-------|-----------|-----------|------|----------|-------|----|------------|
| ANTV5 | 3000-4000 | 4.8 - 5.5 | 30" | (2) 2.7 | 200°F | 54 | \$3,523.68 |

NOTE: 22" Cleaning Path, 6 GPM max flow w/ larger nozzles, requires 2" vacuum hose, pressure washer, and water recovery vacuum. *Nozzles -15°

1 YEAR WARRANTY

MADE IN THE USA



HYDRO TWISTER® SURFACE CLEANERS



The Contractor Roof Cleaner Hydro Twister® Need to clean a dirty roof? Attach this **Roof Cleaner** to a hot or cold pressure washer to remove algae, mildew, and dirt streaks from a roof. Constructed of rust resistant stainless steel with an aluminum spray bar to ensure a long life of use, even in corrosive environments.

CONTRACTOR ROOF CLEANER HYDRO TWISTER®

4 Adjustable Casters

Includes a pressure reduction valve, pressure gauge, non-marking wheels, and a ball valve to shut off water. Wheel width and height are adjustable, without tools, for maximum impact on a variety of roof styles.

| MODEL | PSI | GPM | DECK | NOZZLES* | TEMP | WT | LIST | |
|----------|-------------|-----|------|----------|-------|----|------------|---|
| ANTR1 | 3000-4000 | 3-6 | 24" | (2) 2.7 | 175°F | 33 | \$2,031.54 | • |
| *NOTE: N | ozzles -15° | | | | | | | |







Slide wheels in or out to adjust width for different roof styles.





Pressure adjustment with gauge and water supply on/off ball valve on deck.



Use pop pins to adjust height of deck, no tools needed.

| DIAN | | | Declarac | ión d | le Imp | ortaci | ón | | | | F | Privada | a | | 5 | 00 | |
|--|--|--|--|--------------------------------|--|-----------------------|-----------------------------|--|--|------------------------|----------------------------------|--|---|---|-------------------------|--|---|
| Ano 2018 Espacio reservado para la I | OIAN (Anies do di | figenciar este f | ormulario lea Ci | udadoso | umente las | instrucción | nes) | *************************************** | | 4. Nún | | ormulario 3201 | 8001 | 529 | 944 | 1- 8 | *************************************** |
| 5, Número de Idenlificación Tri | ibutaria (NIT) | artist conserver application | Marine Marine Sa | | erternit. | | os y nambr | | | -544.W. | | A SECTION OF THE PARTY OF THE P | Warney W. To Market Bridge | | The Aventure of the | to the color of the mo | iver a |
| 900628905 13. Dirección | | | restance constructions | | | AMBIEN 15, Teléfor | | | NGENIERI ód. Admón, | A SAS | Lancaca Contractor | Cod. Dpto | 17. Co | d, Cludad Mur | nicipio | | s propositi |
| CR 18 C 109 35 OF 4 | of the second second second second second second | | | A | | to a second | 13926 | and the | 03 | | | 11 | | cymeryan new | 001 | Section 19 | Cresco |
| 24. Número de Identificación Trit 800226870 29. Número documento de identi | | l | 4 AGE | ENCIA | DE AD y nombres | | | EAR LI | MITADA N | IVEL 2 |) | a read which the control of | | Tipo usuario | 21 | 197 | |
| 53077462 Clase 32, Tipo declaración | [33. Cod. | 34.No.Formula | | SA HE | RNAND | EZ NO | Most oppositely to | 36. Cod. | Admón. | 37 Decla | ración de | Exportación | 38 A | io - Mes - Día | | 9, Cod. Admô | 'n |
| oportador Inicial | | XXXXXX | | | | XX - X | | 100 | | | | XXXXXXX | | XX - XX - | | XX | |
| . Cod. lugar ingreso 41. Cod. Depo las mercancias 2537 | | fiesto de carga 165750092 | | | | Año - Mes 18 - 08 | | | cumento de tra MIA 08171 | | | | Processor and the second | | | no - Mes - Dia 8 - 08 - 17 | |
| BOG j Nombre exportador o proveedor er | | | | | ALC: NO. | | | 1 | | 1.1,20,000 | | Ciudad | or vehicles in the second | 1 | 48. Co | J.País Exporta | dor |
| YDRO TEK SYSTEMS IN Dirección exportation o proveedor e | en et exterior | | and the second | | | | | | | -mail | | EDLANDS | and the second | STORY A STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, | 1 | 249 | 4440 |
| | Año - Mes - Día 2018 - 07 - 30 | 53, Cod. pel procedencia 249 | | Modo (| 65. Código Bandera 850 | des | Cod. Depte | TRA | npresa transpo | | | WAYS VEN | EZUELA, | 5 | 8. Tasa (| le cambio \$ cv | |
| 59. Subpartida arancelaria 8424909000 | 60. Cod. Complementario XX | 61. Cod. Suplementa XX | | d. Moda C | ilidad C100 | | 3. No. cuota meses XX | | 4. Valor cuota XX | usb XX | | 65. Periodicidad pago de la cuota X | | 66. Cod. pa de origen 24 | | 67. Cod. Acu XXX | |
| Forma de pago la importación 99 99 | 70. Cod. país compra 249 | 71. Peso bri | ulo kgs. d | 7. | | so neto kg | s. den | ns. 6.6 | 73. Código 4 embalaje YY | 74. No. bultos 1 | 1 | s, Subpartidas 3 | 76. Cod. unid comercial U | ad 77. Can | lidad dor | ns. | 1 |
| Valor FOB USD 100.00 | Valor fieles USD | And The Land Advanced to the | 11.3 | | Concept | to | % | Astronomical Astro | Base | То | otal Liq | uldado (\$) | | ar con esta ción (\$) | То | tal Liquidad (USD) | lo |
| | Valor Otros Gastos | USD | 0.0 | 1000 | rancel | 92 | 0.00 | 1 | 337,6 | 45 | | 0 | 95 | (| 1 | To National Control | |
| 0.20 | | | 0.00 | | V.A. | 97 | 19.00 | | 337,6 | and the second | | 64,000 | 100 | (|) 101 | | |
| Sumatoria de fletes, seguros 63. stros gastos USD 11.53 | Ajuste valor USD | | 0.0 | 15 | alvaguardi | a 102 | 0.00 | 23 | | 0 109 | | 0 | 105 | (|) 106 | | - |
| | | | | P C | Perechos Compensate | | 0.00 | 13 | | 0 114 | | 0 | 110 | (|) '' | | and the same |
| | Código registro cencia | 86, Número | xxxxxxx | A A | erechos Intidumping | | 0 | is and | No make annulum | 0 119 | e permenante de la constante | 0 | 120 | | | SPANOS CONTRACTOR | EROSE |
| 717.55 | ^ | ^^ | ~~~~~ | S | ancion | 121 | 0 | ž2******* | | 0 123 | a man | 0 | 124 | (| | | |
| | Programa No XXXXXXXXX | | o del Producto O | R | Rescate | | 0 | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | Tota | 0 125 | | 64,000 | | | 126 | | |
| Descripción de las mercancias(No este formulario) | Inicie la descripción | de las mercan | iclas a Importar | con lo s | eñalado er | n el arance | il de aduan | as en la s | | | ncluya m | | olros) (Si el c | ampo es insuf | iclente, c | ontinúe al resp | ald |
| D BTA-608-18 PEDIDO ; 24 PULGADAS 50 PU XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | LGADAS; ANT XXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX | 24 EACH (XXXXXXX) (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | ///MARCA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | VAN XXXXX XXXXX XXXXX | GUARD (XXXXX) (XXXXX) (XXXXX) | REF 2 | 4 , CA | ANTIDA KXXXXX KXXXXX KXXXXX | AD 1 UNII (XXXXXXXX (XXXXXXXXX (XXXXXXXXX | AD FA | ACTUR XXXXX XXXXX XXXXX | A(S): 02: XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXX | 0328- I XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX | N ; XXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX | (XXXX (XXXX (XXXX | XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX | XXX XXX XXX |
| 27. Valor pagos anteriores; 0 | | | 1 | 28. Recil | bo oficial de | e pago an | terior No.; | XXXX | (XXXXXX | XXXX | | 129, Fecha: | XXXX XX | XX | | | |
| 0. Espacio reservado DIAN - Actuad stado de levante: Levante automático | ción aduanera o | | ji. | 31. Espa | ocio reserva | ado uso ex | clusivo Min | nisterio de | Relaciones Ex | teriores | | 132. No. Acep 03201800 | lacion declara 1529944 | ción | | and all the second of | |
| hay declaración posterior | traction at the con- | it de raine | | 5 | 6 | 1 | | · · | Complete Paris | | e proposition | 133. Feha: 2 | 018 09 06 | 20050 - ST ST. | gas aproper | min almuga a tze | tirika |
| 4. Levante No. 032018001098 | | cha 018 - 09 - | 06 | Tuncion | respor | NO. | | AR LIDA N | TOA | | | Nombre POT C.C. No. | bed 1 | १९५७ १८५२५ | Heri | rander t | |
| irma declarante | DEAR. | TOA IVEL 2 | (Fech | a efec | e exclusional de la companya de la c | ecatidat a trans | tela 019 acción) | 870-4 7 | SHADAR PROPERTY AND ADDRESS. | Pago 1 | 99 | 6. Espacio | | | | | |
| ADSMITA DE ADUMI | 128620-4 | | | | e el timb a al dors | | | | manufacture of the female of the second | 9 | 1(| 003 | 018 | 50 | 23 | 21 | |

| DIA | N | | | Declara | ción | de li | mport | ación | | | Production of the state of | 1 | Privad | a | | | 5 | 00 | |
|--|--|----------------------------------|--|--|--------------------------|---|---|---|----------------------------------|--|----------------------------------|------------------------------|--|--|---|--|--|--|----------------------|
| Ano 2018 Spacio reservado par | a la DIAN (Ar | nles de d | iligenciar este f | omulario lea | cuidec | iosament | e las instr, | reciones) | chian despita, ma | | 4. Nů | | formulario | 800 | 015 | 299 |)4: | 2-3 | |
| 5. Número de Identifica 900628905 | ción Tributaria (NI | ir) | | errendissidente de | e) 5-41-00 | 6. DV | | pellidos y nomi | | | 1 | epina apinona | anna de la compansa d | | 10 Ave. 6 Av. 10 A | | 000 W/W 1000 | DA W. JUSTINIAN AND | o real arms |
| 900628905 13. Dirección | and the second s | e anatomi metro | Andrew Commence Comme | AND THE PERSON AND TH | M-market from | 1 1 | And assessed in Fig. 1. Control | 3IEN I ALM eléfono | all many broadly | INGENIER Cod. Admon. | IA SAS | | Cód. Dpto | 17 | 7, Cód, C | ludad Muni | cipio | Calabia (1975-1977) (Paul | AN INCOME NAMED IN |
| CR 18 C 109 35 | A CHARLEST AND ARREST TO A STATE OF | gazar (114) i | um vacentings | 25. DV. 26. | y, cespa | | , J. J. | 7443926 te autorizado | 1 | 03 | | | 11 | ACCOUNTS, LO | a gagargan | and the typical | 001 | مينان بوابر توندر | nguangar a |
| 24. Número de Identificad 800226870 29. Número documento d | | | | 4 AG | ENC | | ADUA | | DEAR | LIMITADA N | IIVEL | 2 | *** | يعدرسودسن | 27. Tipe | 26 | N A STATE OF THE PARTY OF THE P | 8. Cód. usua 197 | |
| 53077462 | | - 12-24-1-1-1 | | enterpresentation | GA I | | ************************************** | NORIBED | | | 1000-000 | | Sent a sure e sent | nas althrop eggs | And the state | | transturt | Notes Supposited par | . museum |
| 1. Clase 32, Tipo declaración portador Inicia 02 | Serve over | 1 | 34.No.Formula XXXXXXX Ifiesto de carga | | < | | | es - Día - XX - XX - Mes - Día | | od. Admón. XX Documento de tra | No. X | | ie Exportación XXXXXXXX | | | Mes - Día (- XX -) | XX | 39, Cod. Adr | (|
| 0. Cod. lugar ingreso 41. Co las mercancias BOG | | | 165750092 | 19641 | | and the same | | 08 - 19 | | . MIA 08171 | | | | | | | | Año - Mes - 1 18 - 08 - 1 | |
| 3. Nombre exportador o prove IYDRO TEK SYSTEM | | r | | | - Prince | | | emier limbarie i | Marina. | ##-V IPELEUR# | * Trans 4*1000111 | | 7. Ciudad REDLANDS | | The same property | | 48. Co | d.Pals Expo | rlador |
|), Dirección exportador o prov 353 ALMOND AVEN | edor en el exteri | | 92374 | | | Codemic School | and the second | | | | E-mail 9 799- | - | | | | - | | | |
| 1. No. de factura 220328- IN | 52. Año - Mes 2018 - 0 | - Día | 53. Cod. pai procedencia 249 | 54. Cod. Transpo | rte | Bande | ódigo de era 850 | 56. Cod. Dep destino 11 | TF | Empresa transpo RANSCARG JCURSAL | ortadora | 2 | WAYS VEN | IEZUEL | Α, | 58 | . Tasa | de cambio \$ | cvs. |
| 59. Subpartida arancelaria 8424909000 | 60, Cod. Compleme XX | | 61. Cod. Suplementar XX | | od. M | cdalidad C100 | (A) PERSONAL TEN AND | 63. No. cuo o meses XX | | 64. Valor cuola XX | USD XXX | | 65. Periodicida pago de la cuol | | | 6. Cod. pai e origen 249 | | 67, Cod. A | |
| , Forma de pago la Importación 08 69. Tipo d importación 0 | on compra | 249 | 71. Peso bri | ito kgs. | dcms. 8 | 80.48 | ?. Peso ne | lo kgs. de | 72. | 73. Código 24 embalaje YY | 74. No bultos | 1 | 5. Subpartidas 3 | comercia | unidad al U | 77. Centi | dad dci | ns. | 1.0 |
| I,Valor FOB USD 1,088.0 | 79, Valor (tetes | s USD | | 123,2 | 6 | Conc | epto | % | * * . V.) EMESTA | Base | Т | otal Lic | uldado (\$) | | pagar o laración | on esta | То | tal Liquid (USD) | ado |
| , Valor Seguros USD | 81. Valor Otros | s Gastos | USD | | - | Arancel | 8 | 0.00 | 3 | 3,673,5 | 56 | | 0 | 95 | najin seringrinara | 0 | 96 | SAFS III KANGAWAI SAN | noncest was |
| 2. | В | | | 0.0 | - | I.V.A. | 9 | 19.00 | 8 | 3,673,5 | 56 | anni e segar a | 698,000 | 100 | ENPORT COMMENTS NO | 0 | 101 | -Mindrotti Armida, ber Artisin | - NA 14-000 |
| . Sumatoria de fletes, seguro stros gastos USD 125.4 | 1 | or USD | | 0.0 | dación | Salvagu | | 0.00 | 03 | | 0 | 14,440 | 0 | 105 | | 0 | 106 | 11 | ***** |
| 123 | 1 | | | | oliqui | Derecho Compen | satorios | 0.00 | 08 | | 0 109 | | 0 | | | 0 | 111 | | |
| . Valor advana USD | 85. Código reg o licencia | gistro | 86. Número | | Aut | Derecho Antidum | ping | 0 | | | 0 114 | | 0 | 1 | | 0 | 116 | | |
| 1,213.4 | 4 X | - | XXX | XXXXXX | | Sancion | | 0 | 18 | | 0 119 | AND DESCRIPTION IN | 0 | n20 | | 0 | | | |
| Cod. oficina 88. Año 99 XXXX | 89. Programa | | 00, Cád Interno | | | Rescale | THE PERSON NAMED IN | 0 | ere militarione. | | 0 | - | 0 | MICHANIS MENT | The latest the latest | 0 | | | |
| . Descripción de las mercano | 1 | | ne training (see) and (see) | | | | ared k | | | Total | er andre outs | 1010-1107-11 | 698,000 | | 1,1/2 | | 120 | | (|
| esto formulario) DETA-608-18 PEF ARCA REELS REF 2 (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | 00 GAL, C XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX | ANTII XXXXX XXXXX XXXXX | DAD 1 UNI (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | DAD FAC XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX | TUR XXX XXX XXX | A(S): XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX | 0220: XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX | 328- IN XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXX | ; XX: XXXX: XXXX: XXXX: | xxxxxxxx xxxxxxxxx xxxxxxxxx | KXXXX KXXXX KXXXX KXXXX | XXXX XXXX XXXX XXXX | (XXXXXXXX (XXXXXXXX (XXXXXXXXX | XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX | (XXXX) (XXXX) (XXXX) (XXXX) | (XXXXX) (XXXXX) (XXXXX) (XXXXX) | XXXX XXXX XXXX XXXX | XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX | (XXX (XXX (XXX |
| | | | | | 128, R | ecibo ofic | ial de pag | o anterior No.: | XXX | (XXXXXXXX | XXXX | 0 | | | | | | | |
| 0. Espacio reservado DIAN - stado de levante: Levante auto o hay declaración posterior | | ero | W/LT ON HOUSE | | 131. E | spacio re | servado u | so exclusivo M | inisleno | de Relaciones Ex | teriores | | 132. No. Ace 03201800 | 152994 | 42 | | etal e to a | e i i i i i i i i i i i i i i i i i i i | |
| 34. Levante No. 03201800 | 1098032 | 135. Fe | cha | Firm | a fyfic | johario ri | onsable | | 1 | 1000 | 0.0.0.20.h | 136. | 133. Feha: 2 Nombre | 100 | 06 | oci a | Uro | hoson | 63 |
| | | 2 | 018 - 09 - 0 | *** | 1 | 1 | AGENC | A DE ADUANAS | HAYDEA | R LIGA NIVEL 2 | 35.22 A | 200 | C,C, No. | · · · | 5 | 3079 | 46 | 1 | |
| irma declarante | | | | C | e la | entida | d recau | nara elee! dadoreod. | 0197 | 70-4 980. | Pago | Total | \$ | 111111111111111111111111111111111111111 | | | | 1, 1000 5.70 | Nation Section |
| - AGENCIA | Y DE A R ADUANAS MAYO T. 800, 226 Cost 012 | AR OTOM | A MVEL 2 | c | Coloc | que el l | imbre d | ansacción) le la màqui e este forn | ina | The house of the control of the cont | 9 | | 06, Espacio | reserva recursos | | | רנ | | Market 11 years |

| DIAN | | Decla | ració | n de I | mpor | tación | | | | Privada | a | 5 | 00 | |
|--|--|--|------------------------------|--|--|--|---|--|--|--|---|--|---|--------------|
| Año 2018 spacio reservado para la DIAN (A | inles de diligenciar este | : formulario | ka culd | adesament | le (as insti | rucciones) | | | | de formulario 03201 | 8001 | 52994 | 0-9 | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| 5. Número de Identificación Tributana (N | VIT) | 20 To 2 K A STATE OF THE STATE | a de caracteria | 6. DV | | Apallidos y nombr | | | | the control of the second second second | a, started of sections, an other star | an in announce of the second | | e waste in |
| 900628905 13. Dirección | and the second s | ONE TO A SECURITION OF SECURIT | danis metalogi | 1 1 | 1,111,111,111,111 | IBIENTALME reléfono | | GENIERI I. Admón. | COLUMN TO SERVICE STREET, STRE | 16, Cód, Dpto | 17. Cód. | Ciudad Municipio | etrania wasanerania nama | N CPRIN |
| CR 18 C 109 35 OF 402 | | war and around t | s formation | Management of the | | 7443926 | and the second | 03 | samana umas | 11 | | 00 | folia menoscomo qui o punto | 27327 |
| 24. Número de Identificación Tributaria (N 800226870 29. Número documento de identificación | m) | 4 | AGEN | | ADUA | nte autorizado NAS HAYDI | EAR LIM | IITADA N | IVEL 2 | | 27, 11 | po usuario 26 | 28. Cód. usuario 197 | rancon |
| 53077462 | Ccd. 34.No.Formu | CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P | 10000 | | FEET AND THE RESERVE | NORIBED | 36, Cod. A | gan panasanang | | e was gradient water | | | | price. |
| portador Inicial 02 | 1 XXXXXX | XXXXXX | | | XXXX | (-XX-XX | | αx | No. XXXX | 5n de Exportación XXXXXXXXXX | | - Mes - Dia (X - XX - XX | 39, Cod. Admó XX | |
| Cod, lugar ingreso 41. Cod. Depósito 25370 BOG | No. 116575009 | | | a Light was a sign | | - Mes - Día - 08 - 19 | | mento de tra IIA 08171 | | | | | 6. Año - Mes - Dia 018 - 08 - 17 | |
| Nombre exportador o proveedor en el exterior YDRO TEK SYSTEMS INC. | or | - Marie Control | | AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF | | A STATE OF THE STA | | The state of the s | | 47. Cludad REDLANDS | A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A | 18, | Cod,Pais Exporta 249 | dor |
| Dirección exportador o proveedor en el exte 53 ALMOND AVENUE REDLAN | | | | r Tu milio | ALLEY A. P. C. C. S. L. C. | energia nadiki ora dangan Onando-Asanana | rana de la la de grada de la constante de la | | -mail 799-988 | 8 | | | | |
| No. de factura 52. Año - Mo (20328- IN 2018 - | 07 - 30 procedenc 249 | ia Tran | Cod. Mo sporte 4 | Band | 850 | 56, Cod, Depli destino 11 | TRAN | JRSAL | A INTL . A | IRWAYS VEN | | | a de cambio \$ cv | 27. |
| The state of the s | | ario | 2. Cod. | Modalidad C100 | | 63. No. cuote o meses XX | | Valor cuota XX | USD (XX | and the second base on the | a (X | 66, Cod, pais de origen 249 | 67, Cod. Acu XXX | |
| Forma de pago 69. Tipo de 70. Co compr 08 01 | d, país 71, Peso t a 249 | oruto kgs, | dem | s. 281.12 | 2. Peso n | elo kgs. dcr | ns. 252,32 | 73. Código embalaje YY | 74. No. builtos 1 | 75. Subpartidas 3 | 76, Ccd. unided comercial U | 77. Cantidad | doms. | 1. |
| Valor FOB USD 3,800.00 | os USD | 430 | .57 | Cond | epto | % | Ва | 160 | Total | _iquidado (\$) | Total a pagar declaraci | | Total Liquidad (USD) | lo |
| Valor Seguros USD 81, Valor Otro 7.60 | os Gastos USD | | .00 | Arancel | | 0.00 | THE TASK WATER SPICE WHEN THE | 12,830,59 | 94 | 0 | 95 | 0 96 | **************** | 0.000000000 |
| | of course and the same and the | | | I.V.A. | of a Company of the C | 19.00 | ********** | 12,830,59 | 104 | 2,438,000 | (os | 0 | over the second of the second | |
| Sumatoria de fletes, seguros 83, Ajuste va ros gastos USD 438.17 | IOT USD | C | .00 | THE WOOD WANTED | noncommission of | 0.00 | and the fall of the last | | 0 109 | 0 | 110 | 0 | ***** | |
| 1 | | | Artolin | Derecho | satorios | 0.00 | | and the second second | 0 | 0 | 115 | 0 | en e en en en en en en en en en en en en | no disease |
| Valor aduana USO 85. Gódigo re o licencia 4,238,17 X | | XXXXX | 18 | Derecho | gniq | 0 | | aa dikaran kerinta di | 0 | 0 | 120 | 0 | Manager and the same | ations. |
| 4,236.17 | 1 | AAAAA | | Sancion | | 0 122 | Carles and Carles and | et word to the religion of the con- | 0 123 | 0 | | 0 | 1 (1 d) | 1 |
| Cod, oficina 88, Año 89, Programa 99 XXXX XXXXX | | o del Produ O | icto | Rescate | | 0 | . 6 - 2 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 | Total | 125 | 2,438,000 | | 0 126 | | |
| l Descripción de las mercancias(No inicie la d aste formulario) | escripción de las merca | anclas a Imp | ontar co | n lo señala | do en el | arancel de aduana | as en la sul | partida arang | celaria - Inckr | The second of the second | y otros) (\$1 el can | po es insuficiente | , continúe al resp | aldo |
| BTA-608-18 PEDIDO PEDI : INDUSTRIAL; SISTEMA D :20328- IN; XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | E CONTROL: MA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | ANUAL; (XXXXXX (XXXXXX (XXXXXX | SS16 XXXX XXXX XXXX | 3000 XXXXXX XXXXXX XXXXXX | AR/ 5 (XXXX) (XXXX) (XXXXX) | SS30005VS (XXXXXXXXX (XXXXXXXXX (XXXXXXXXX | AAM\\\ XXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | CA VANC XXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXX | SUARD RECEIVED | EF 12V 479, XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | CANTIDAD XXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXXX | 1 UNIDAD XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | FACTURA (S XXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX | (XX) (XX) |
| 7, Valor pagos anteriores: 0 | | | 128, | Recibo of | cial de pa | go anterior No.: | XXXXX | xxxxxx | xxxx | 129, Fecha: | XXXX XX X | «× | | |
| Espacio reservado DIAN - Actuación aduar ado de levante: Levante automático | nera | 100 mm - 20 mm - 20 mm - 20 mm - 20 mm - 20 mm - 20 mm - 20 mm - 20 mm - 20 mm - 20 mm - 20 mm - 20 mm - 20 mm | 131. | Espacio re | eservado | uso exclusivo Min | nisterio de R | elaciones Ex | teriores | 03201800 | | Sit | | |
| hay declaración posterior | 135, Fecha | Jawes James | Firmafi | ncionado | es lonsat | A DE ADUANAS HA | YDEAR LTDA | LTOA NIVEL 2 | il in the second | 133, Feha: 2 36, Nombre 100 | 018 09 06 NGBO | orga He | anandez | |
| | 2018 - 09 - | · Province for Arrest | | | ANADON AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN | N/T. 800.20 | 26.870-4 197 | | | 37, C.C. No. | 53 | 077462 | Control of the second | |
| THAY DE ACENCIA DE ADUANAS HAYD | ATLTDA EARLTDA NIVEL 2 | | de l | a entida | d reca | para el selle udadora ransacción) | 0 | 980. | Pago Tot | 996, Espacio | para Número | o autoadhesi | VO | |
| NIT. 800,228 Code 045 | J870-4 J7 | re | | | | de la máquir de este form | | | 91 | .003 | 018 | 502 | 240 | 1 |

Hoja de Vida

Yulian Garrido Genis





Excelente manejo de relaciones interpersonales, capacidad y liderazgo, para la toma de decisiones y solución de problemas. Dinámico, responsable, honesto y prudente, con muy buen desempeño para trabajar en equipo. Excelente Capacidad de análisis de información y emisión de conceptos y su correspondiente interpretación. Habilidad para elaborar y expresar ideas. Siempre con la mejor disposición para realizar las tareas que me sean asignadas.

Además cuento con una excelente formación familiar y personal, caracterizado por tener siempre presente los valores y la ética como principales pilares para el desarrollo y crecimiento propio. Me caracterizo por ser una persona íntegra, capaz de liderar tareas y ejecutar decisiones con sentido de responsabilidad.

Datos Personales

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

CEDULA DE CIUDADANIA

ESTADO CIVIL

DIRECCION

TELEFONO

CORREO ELECTRONICO

: 29 de octubre de 1993

: Cartagena - Bolívar

: 1047463229 de Cartagena - Bolívar

: Soltero

: San José de los Campanos Cra 101 #36-15

: 3045876998

: yulian16flow@hotmail.com



Educación

FORMACION:

| 1 | Formación SENA implementación de zonas verdes y áreas de ajardinadas | Noviembre de 2017 |
|----------|---|---------------------|
| 1 | Formación SENA Producciñon de material vegetal. | Abril de 2018 |
| V | Formación SENA Manejo de zonas verdes y jadrdineria | Abril 5 de 2018 |
| ✓ | Formación SENA Técnicas para dibujo de jardines | Marzo 16 de 2018 |
| 1 | Formación SENA poda y ornato de plantas en zonas verdes urbanas | Noviembre 3 de 2017 |
| ✓ | Formación SENA poda de especies vegetales | Noviembre 3 de 2017 |
| 1 | Formación SENA ejecución de labores de mantenimiento de prados y jardines | Noviemnre 3 de 2017 |
| 1 | Formación SENA manejo integrado de plagas. | Octubre 13 de 2017 |

SECUNDARIA

: Bachiller Académico

Egresado 2012 (INEM)

PRIMARIA

: Primaria

Egresado 2006 (Colegio Cívico San José de los Campanos)

Experiencia Laboral

EMPRESA

: AMBIENTALMENTE INGENIERIA

CARGO

: Jefe de Jardineria

DIRECCIÓN

: Cra 7 Nro 144 - 51 Ofc 401

TIEMPO

: Agosto 17 - Actualidad

FUNCIONES:

: Implementación de zonas verdes, poda y guadaña.

Referencias Personales

NOMBRE

: Dan Diaz Velilla

OCUPACION

: Ingeniero Civil

TELEFONO

: 3017946325

NOMBRE

: Jorge Zapata Castillo

OCUPACION

: Ingeniero Civil

TELEFONO

: 3135512405

Referencias Familiares

NOMBRE

: Marlon Garrido Chávez

OCUPACION

: Plomero

TELEFONO

: 3013879876

NOMBRE

: Yaneth Garrido Chávez

OCUPACION

: Enfermera

TELEFONO

: 30163134043

YULIAN GARRIDO GENIS CC. № 1.047.463.229 de Cartagena - Bolívar



La Institución Educativa "José Manuel Rodríguez Torices"

Cartagena de Indias D. T. p C.

Reconocido oficialmente por la Secretaria de Coucación Distrital segun Resolución No. 0341 del 07 de Junio de 2005

Confiere a:

Pulian Garrido Genis

C.C. 1.047.463.229 Cartagena - Bolivar

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Coucación Media Académica Formar de Adultos, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional P.C.I. de la Institución





Secretaria

Este diploma no requiere registro en Secretaria de Educacion (Becreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro Ro. 08 Folio Ro. 31

Diploma 20. 12.459

Dado en Cartagena Distrito Turístico y Cultural, a los 3 días del mes de Digeribrael año 3012



• Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402 Bogotá - Colombia NIT. 900628905-1

(031) 7443926

Bogotá, 03 diciembre de 2018

Señores Transcaribe S.A. Cartagena D.T y C Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal

Referencia: Certificación Laboral

Por medio de la presente se certifica que el señor Yulian Garrido Genis identificado con cc 1.047.463.229 de Cartagena, se encuentra laborando para la compañía Ambientalmente Ingeniería SAS desde agosto 17 desempeñando el cargo de jefe de jardinería.

Sus funciones son:

- ✓ Implementación Zonas Verdes
- ✓ Supervisión de Poda
- ✓ Supervisión de Riego
- ✓ Supervisión de disposición de residuos

Para su constancia se firma en Bogotá, los 3 días del mes de diciembre de 2018

Cordialmente,

MARIA PINZÓN BABRETO



CARTA DE COMPROMISO PARA AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

Cartagena, 01 de Diciembre

Yulian Garrido Genis identificado con cc 1047463229 de Cartagena — Bolívar certifico que me encuentro desempeñando el cargo de Jefe de jardinería para la empresa Ambientalmente Ingeniería SAS y me comprometo a seguir ejecutando dicha labor con responsabilidad y cumplimiento en caso de que la empresa Ambientalmente Ingeniería sea la adjudicataria de la licitación pública TC-LPN-005-18 en Transcaribe SA.

Respetuosamente,

CC. 1047463229

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA UDISPIDADANIA

1.047.463.229 GARRIDO GENIS

YULIAN

Jedon garado gens





FECHA DE MACINESMATO 29-OCT-1993

CARTAGENA (BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

0.5 mm

M

20 DIC 2011 CARTAGENA

PRO-IA TELISABLE ENPEDICACI

WINES DEAKERS



IT PURE HAVE DODITE AND MATERIAL PROPERTY OF A POSSESSE

3029955239A E

ATTEMPO



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 118742024

Bogotá DC, 03 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YULIAN GARRIDO GENIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047463229:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

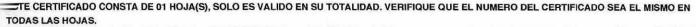
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

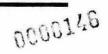
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)









INICIO

INSTITUCIÓN

CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:46:02 horas del 03/12/2018, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 1047463229 Apellidos y Nombres: GARRIDO GENIS YULIAN

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la levenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

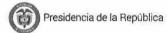






Carrera 27 N° 18 - 41 (Paloquemao), Bogotá Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm

Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112 Resto del país: 018000 910 112 Requerimientos ciudadanos 24 horas Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.







Portal Único de Contratación



Todos los derechos reservados



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que YULIAN GARRIDO GENIS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.463.229

Cursó y aprobó la acción de Formación

PODA Y ORNATO DE PLANTAS EN ZONAS VERDES URBANAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Autenticidad del Documento Bogotá - Colombia

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR

Subdirectora CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO REGIONAL BOLÍVAR **48605065 - 03/11/2017** FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104001555899CC1047463229C.



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YULIAN GARRIDO GENIS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.463.229

Cursó y aprobó la acción de Formación

PODA DE ESPECIES VEGETALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

48603942 - 03/11/2017 FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104001555898CC1047463229C.



En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que YULIAN GARRIDO GENIS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.463.229

Cursó y aprobó la acción de Formación

EJECUCION DE LABORES DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Autenticidad del Documento Bogotá - Colombia BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR

Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

48574598 - 03/11/2017 FECHA REGISTRO

06150

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104001555896CC1047463229C.



EL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO

CERTIFICA

Que YULIAN GARRIDO GENIS identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.047.463.229 de Cartagena, realizó y aprobó el curso de BASICO EN MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN VIVEROS con una intensidad horaria de Ochenta (80) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó A: Aprobó

Se expide en Cartagena, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Autenticidad del Documento Bogotá - Colombia

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR Subdirectora CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO REGIONAL BOLÍVAR

0000151

SENA: Una Organización con Conocimiento



En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que YULIAN GARRIDO GENIS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.463.229

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE ZONAS VERDES Y AREAS AJARDINADAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Autenticidad del Documento Bogotá - Colombia

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR Subdirectora

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO REGIONAL BOLÍVAR **48452323 - 03/11/2017** FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104001555893CC1047463229C.





En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que YULIAN GARRIDO GENIS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.463.229

Cursó y aprobó la acción de Formación

BASICO EN PRODUCCION DE MATERIAL VEGETAL EN VIVEROS

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los once (11) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Autenticidad del Documento Bogotá - Colombia

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO REGIONAL BOLÍVAR **51361657 - 11/04/2018** FECHA REGISTRO

00153

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104001638483CC1047463229C.



En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que YULIAN GARRIDO GENIS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.463.229

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE ZONAS VERDES Y JARDINERIA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los cinco (5) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Autenticidad del Documento Bogotá - Colombia

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR

Subdirectora CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO REGIONAL BOLÍVAR **50990183 - 05/04/2018** FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104001638470CC1047463229C.





En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que YULIAN GARRIDO GENIS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.463,229

Cursó y aprobó la acción de Formación

TECNICAS PARA DIBUJO DE JARDINES

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los dieciseis (16) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Autenticidad del Documento Bogotá - Colombia BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR

Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO

50321066 - 16/03/2018 FECHA REGISTRO

REGIONAL BOLÍVAR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104001600863CC1047463229C.



DATOS PERSONALES

NOMBRE ANA ISABEL DUQUE SEGURO

TÍTULO OBTENIDO INGENIERA AMBIENTAL

ACTA DE GRADO Número 14381 de 10 de noviembre de 2011

DOMICILIO Murano Beach House 902 I-90a #22, Morros

Cartagena D.T

TELÉFONO 312 295 90 06

E- MAIL anisdu258@hotmail.com

MATRÍCULA PROFESIONAL 05238221193ANT 13-02-2012 COPNIA

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera Ambiental de la Universidad de Medellín con capacidad de analizar lo ambiental como sistema dinámico y multidisciplinario; diagnosticando, interpretando, y evaluando situaciones ambientales con el fin de hallar soluciones encaminadas hacia la sostenibilidad. Aptitud en el trabajo en equipo y gran

enfoque investigativo. Con énfasis en legislación ambiental, desarrollo de Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA), Informes de Fiscalización Integral (IFI) y amplio conocimiento en gestión de resiudos.

ESTUDIOS REALIZADOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

 Universidad de Medellín Ingeniera Ambiental 2011

LÍNEA DE ÉNFASIS

- Auditoria Ambiental. Duración 64 horas. Universidad de Medellín
- Sistemas Integrados de Gestión. Duración 64 horas. Universidad de Medellín
- Legislación Ambiental. Duración 64 horas. Universidad de Medellín

ACTIVIDAD LABORAL

 AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S — Cartagena Marzo de 2017 — Actual

Jefe Directo: Eduardo Manrique Pinzón
✓ Coordinación de contratos de aseo

AIRE ANDINO DE COLOMBIA S.A.S- Bogotá

Abril de 2013 – Abril de 2018

Jefe Directo: Miguel Ángel Tovar (316) 520 89 90

✓ Coordinación de contratos de aseo

MÉRITOS ALCANZADOS

 Reconocimiento al Mérito Investigativo Estudiantil, Universidad de Medellín 2010.

REFERENCIAS PERSONALES

Carlos Eduardo López Bermeo Decano de Ingeniería Universidad de Medellín Teléfono: (034) 3405233 ext 340

Juan Fernando Patiño Díez Analista Socio-Ambiental Corporativo ISA Interconexión Eléctrica S.A. Teléfono: (034) 3252270

Cel: 3006367997

ANA ISABEL DUQUE SEGURO CC. 1.048.016.160







Cartagena de Indias, D.T. y C. 22 de marzo de 2018.

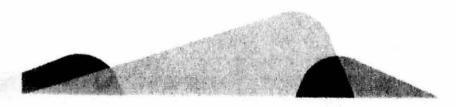
CERTIFICACION

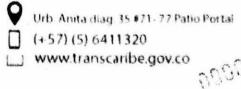
Atención: A quien pueda interesar Ciudad

Cordial saludo, con la presente, Transcaribe S.A. identificado con NIT 8060144885 con domicilio en la ciudad de Cartagena, certifica que la ingeniera Ana Isabel Duque Seguro identificada con cédula de ciudadanía 1.048.016.160 dictó capacitaciones sobre gestión y manejo adecuado de residuos sólidos a personal directo y personal de apoyo de la compañía, por iniciativa y cuenta propia..

Se firma la presente a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2018.

MONICA MANRIQUE MONTAÑO Secretaria General







Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402

Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1

(031) 7443926

Bogotá, 03 diciembre de 2018

Señores Transcaribe S.A. Cartagena D.T y C Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal

Referencia: Certificación Laboral

Por medio de la presente se certifica que la señora Ana Isabel Dugue Seguro identificada con cc 1.048.016.160 de Medellín, se encuentra laborando para la compañía Ambientalmente Ingeniería SAS desde marzo del 2017 🗸 desempeñando el cargo de coordinador de contratos de aseo.

Para su constancia se firma en Bogotá, los 3 días del mes de diciembre de 2018

Cordialmente,

Angelica DePinzon
ANGELICA MARIA PINZÓN BARRETO
Rep. Legal





AIRE ANDINO DE COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA QUE:

La señora ANA ISABEL DUQUE identificada con cédula de ciudadanía № 1.048.016.160 prestó sus servicios profesionales en nuestra empresa desarrollando el cargo de COORDINADORA DE CONTRATOS DE ASEO desde Abril de 2013 a Abril de 2018

En constancia se firma a solicitud del interesado, a los tres (3) días del mes de Abril de 2018.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL TOVAR C.

Director General Celular 3165208990

Email: miguel.tovar@aire-andino.com

BOGOTA: Calle 127B BIS No. 46 – 76 Oficina 202 E-MAIL: comercial@aire-andino.com PBX: 5171299



MINDS IN COLUMN

ACTA DE GRADO NÚMERO 14381 de 10 de sertembre de 2011

ACTA DE OTORGAMIENTO DEL TÍTULO. Ž **VARIABIORI**

otorgamiento del titulo de INORNIERA AMBIENTAL a ANA IRABEL Colombia, a las 16 30 horas del 10 de noviembre de 2011, en la sede de la Universidad de Medellin, se lleve a valui el acto solemne de (Prover sided En la ciudad de Medellin, Departamento de Antioquia, Republica de 1.148 010.160, quien cumplió les requisites exigidos por DUQUE SEGUIRO, siemuficada con la cedula de ciudadania numero

La soleminidad secure presidida per al Rector de la Universidad y el Secretaria General Decano de la Pacultad de Ingenistrias. Actué como Secretaria, la

Republica de Colombia Aportada la documentación regiamentaria, el señor Rector tomó a la graduevida. la promese de riger v le hillo entrega ilei diploma que acredia su idoneidad para ejenter tal profesión en el territorio de la

Ministerno de Justicia, y que el Programa de Ingenieria Ambiental turne Registro Calificado con codigo SNIES de educación superior, cun perminería jundica reconocida mediante respects armente. 181246280010500111100 Resolución núnvero 103 de 31 de julio de 1950 expedida par el de Modellin, quienes certifican que ésta es usia institución privada, Para constancia se firma la presente Acta por el Rector, el Decano de La Facultad de Ingenierias y la Secretaria General de la Universidad Resoluciones del Ministerio de Educación Nacional números 4541 de 3 de diciembre de 2004 y 2302 de 28 de abril de 2009, 4 acreditación voluntaria.

Hartor Nactor

ANUOS RUVARDO LOPUS BERNINO Decano.

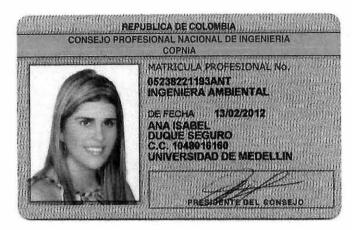
Socretaria General

To a

ACHEDITACIONAL



00000008



*** *** ** **

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

CARTA DE COMPROMISO PARA AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

Cartagena, 01 de Diciembre

Ana Isabel Duque Seguro identificado con cc 1048016160 de Medellin, Antioquia certifico que me encuentro desempeñando el cargo de coordinador de contratos de aseo para la empresa Ambientalmente Ingeniería SAS y me comprometo a seguir ejecutando dicha labor con responsabilidad y cumplimiento en caso de que la empresa Ambientalmente Ingeniería sea la adjudicataria de la licitación pública TC-LPN-005-18 en Transcaribe SA.

Respetuosamente,

Ana Isabel Duque Seguro

cc. 1.048.016.160

REPUBLICA DE COLOMBIA **IDENTIFICACION PERSONAL**

CEDULA DE CIUDADANIA

1.048.016.160

NUMERO

DUQUE SEGURO

APELLIDOS

ANA ISABEL

NOMBRES



INDICE DERECHO

22-OCT-1988

FECHA DE NACIMIENTO URRAO

(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

B+

G.S. RH

08-JUN-2007 URRAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

SEXO



P-0128300-14161944-F-1048016160-20070821

02927 07233A 02 251158154



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 118803251

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA ISABEL DUQUE SEGURO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1048016160:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

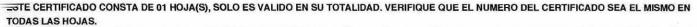
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)









INICIO

INSTITUCIÓN

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:45:37 horas del 04/12/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía № 1048016160
Apellidos y Nombres: DUQUE SEGURO ANA ISABEL

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las <u>instalaciones de la</u> **Policía Nacional** más cercanas.

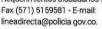


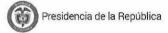


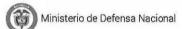


Carrera 27 N° 18 - 41 (Paloquemao). Bogotá DC

Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112 Resto del país: 018000 910 112 Requerimientos ciudadanos 24 horas









Portal Único de Contratación



Todos los derechos reservados.





O Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402 Bogotá - Colombia NIT. 900628905-1

(031) 7443926

INDUSTRIA NACIONAL

04 de Diciembre de 2018

Señores Transcaribe S.A. Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 Patio Portal Cartagena D.T y C

Referencia: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL EN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº 001 DE 2018.

El suscrito a saber: Angelica Maria Pinzon Barreto mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, quien obra en calidad de representante legal de AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS, en adelante el "Proponente", manifiesto bajo la gravedad de juramento que todo el personal que labora para nuestra compañía es de Origen Nacional

| ASPECTO | OFRECIMIENTO | |
|---|--------------|--|
| Todo el personal que labora para el proponente es de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente | Х | |
| Dentro del personal que labora para el proponente, hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente. | | |
| Todo el personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad | | |

Cordialmente,

ANGELICA MARIA PINZÓN BARRETO

Rep. Legal







CONTRATO No. SA-MC-001-2018. Celebrado entre AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS y TRANSCARIBE S.A.

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSTABRISCO NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA.

HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO, identificado con la C.C. No. 9,147.783 expedida en Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General de TRANSCARIBE S.A., empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, identificada con NIT No. 806014488-5, nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 116 del 18 de marzo de 2016 y debidamente posesionado tal como consta en Acta No. 001 del 22 de marzo de 2016, quien para efectos del presente contrato se denominara TRANSCARIBE S.A., o Contratante, por una parte; y por la otra, EDUARDO MANRIQUE PINZON, actuando en nombre y representación de AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS, identificada con NIT Nº 900628905-1 quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de servicio de aseo, previa las siguientes consideraciones: 1) Que mediante Resolución Nº 054 DEL VEINTITRES (23) DE ABRIL DE 2018, se adjudicó al contratista, el proceso de selección abreviada de menor cuantía Nº SA-MC-001-2018, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA. 2) Que en la fecha se encuentra vigente el plazo previsto en el pliego de condiciones de la selección abreviada de menor cuantía Nº SA-MC-001-2018, para la suscripción del presente contrato. 3) Que el presente proceso se encuentra soportado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 201801 133 del 24 de enero de 2018 por valor de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS Mcte (\$324,395,061,00), 4) Que De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de TRANSCARIBE S.A. (Resolución No. 0043 del 10 de marzo de 2014), el funcionario encaraado del Departamento de Planeación e Infraestructura es el responsable de la contratación, en atención a que en ésta dependencia suraió la necesidad de la contratación. 5) Que el contratista conoce las condiciones exigidas en el presente proceso así como los riesgos que mediante la suscripción del mismo asume. 6) Que el presente contrato se regirá por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario Nº 1082 de 2015 y las normas que la reglamentan, modifican y adicionan, y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA. PARAGRAFO: Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

SEGUNDA: SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES DEL SERVICIO. TRANSCARIBE S.A., requiere contratar los siguientes servicios:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|---|--------|----------|
| 1 | Servicio de Limpieza a estaciones que incluye: (nocturno: de 10:00 p.m. a 5:00 a.m. mínimo 4 personas) y plataformas Patio Portal (diurno: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. mínimo 4 personas), mínimo 3 personas en plataformas, pasarela y vías colindantes; 4 personas para jardinería (horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.), incluye supervisión diurna y nocturna, equipos, herramientas e insumos (detergentes, agua) y demás elementos propios para el incumplimiento satisfactorio de estas labores. | MES | 4 |

0000169



| 2 | Suministro diario de bolsas para la basura | UNIDAD | 12.600 | |
|---|--|--------|--------|--|
| 3 | Mantenimiento Baños Portátiles, incluye insumos (detergentes, desinfectantes, ambientadores, eliminador de olores) | | 1.020 | |

El servicio está clasificado en el clasificador de bienes y servicios de la UNSPSC, en los siguientes códigos:

| Clasificación UNSPSC | DESCRIPCION | | | |
|----------------------|--|--|--|--|
| 76111500 | Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficino | | | |
| 76101500 | Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos. Servicios de descontaminación. Desinfección. | | | |
| 76121700 | Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos. Eliminación y tratamiento de desechos. Tratamiento de desechos líquidos. | | | |

TERCERA. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES: Para realizar la limpieza de vagones del sistema, pasarela y plataformas del patio portal, y las unidades sanitarias, es necesario que el proponente realice lo siguiente:

- Suministro de Carrotanque de agua necesario para las operaciones diurnas y nocturnas. Hay que tener en cuenta que las estaciones no cuentan con servicio ni puntos de agua. Para realizar estas labores, el proponente debe tramitar un permiso especial con Transcaribe para el ingreso de los vehículos al carril exclusivo para lo cual se debe enviar previamente por parte del contratista SOAT, Tarjeta de Propiedad y Cedula de los conductores y ayudantes de los vehículos. El horario de estas labores debe iniciarse después de la operación del sistema (11:00 PM) y culminarse antes de su inicio al día siguiente, es decir; antes de las 5:00 PM
- \checkmark Limpieza de pisos con despapelado, recolección de residuos, barrido y trapeado: diario diurno (8:00 17:00)
- \checkmark Limpieza de vidrios- cara interna y externa (móviles y fijo): día de por medio horario nocturno (22:00 5:00)
- ✓ Limpieza externa de taquilla de recaudo: diario diurno (8:00 17:00)
- ✓ Limpieza de señalización interna y externa (incluye mapas del sistema): Una (1) vez por semana diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Recolección de basura: diario diurno (8:00 17:00) y nocturno (22:00 5:00), hasta el punto de acopio.
- Limpieza de barandas : diario diurno (8:00 17:00)
- ✓ Limpieza de Andenes Perimetrales colindantes: diario diurno (8:00 17:00)
- Limpieza de Persianas y Columnas: diario diumo (8:00 17:00)
- ✓ Limpieza intensiva del piso con agua a presión y desengrasante: dos (2) veces al mes horario nocturno (22:00 − 5:00)
- ✓ Lavado de Pisos, Rampas de Acceso Peatonal, pasarela en patio portal: semanal. diurno (8:00 – 17:00)
 - Barrido y recolección de basura en plataformas portal patio- taller: diario. diurno (8:00 -

Poda maleza y pasto alto, con guadañadora, zonas verdes a interior de plataformas y zonas verdes que limitan al Patio Portal: 15 días al mes, con intervenciones tal y como las disponga la supervisión del contrato.

- Mantenimiento zonas verdes a interior de plataformas. Riegue y mantenimiento de especies ornamentales sembradas: diario diurno (8:00 17:00)
- ✓ Transportar y colocar los residuos producto de la limpieza y poda, en los puntos de acopio para la recolección del concesionario de aseo: diario
 - Suministrar por lo menos cuatro (4) personas con experiencia certificada en servicio de aseo

occorro

7:001



en horario diurno para llevar a cabo el aseo de las estaciones de parada del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena de Indias. Es obligación del contratista mantener éste personal mínimo.

- ✓ Suministrar por lo menos cuatro (4) personas con experiencia certificada en servicio de aseo en horario nocturno para llevar a cabo el aseo de las estaciones de parada del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena de Indias. Es obligación del contratista mantener éste personal mínimo
- Suministrar por lo menos tres (3) personas con experiencia certificada en servicio de aseo para llevar a cabo el aseo de la pasarela, plataforma y edificio de acceso al Patio Taller. Es obligación del contratista mantener este personal mínimo.
- ✓ Suministrar por lo menos cuatro (4) personas con experiencia certificada en jardinería para llevar a cabo la poda maleza y pasto alto, con guadañadora, zonas verdes a interior de plataformas y zonas verdes que limitan al Patio Portal.
- ✓ Suministrar por lo menos un (1) supervisor diurno
- ✓ Suministrar por lo menos un (1) coordinador
- ✓ Velar por el cuidado y mantenimiento de cada unidad de sanidad portátil, teniendo en cada punto una persona de Aseo realizando la limpieza y garantizando una atención de calidad al usuario.
- ✓ Se realizara el servicio de succión y limpieza general de cada una de las 17 unidades sanitarias portátiles día de por medio, es decir, 15 limpiezas al mes, para garantizar el debido estado e higiene de la misma, el horario en que se realizará el aseo o limpieza de las unidades será nocturno (22:00 − 5:00) La disposición de las aguas tendrá que realizarse de tal forma que no se deseche ningún residuo en el carril del sistema.
- ✓ Suministro diario de bolsas para basura de 25 x 35 en todos los puntos de Acopio (30x3 en estaciones + 5x3 en Portal) portal de las Estaciones y plataformas del Patio Portal, la entrega se hará mensual al supervisor del contrato quien destinara la cantidad a instalar en los sitios de acopio de basura.

CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$209.697.210.00), el cual corresponde a los siguientes valores:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | V. UNITARIO | V. TOTAL |
|------|---|--------|----------|-----------------|------------------|
| 1 | Servicio de Limpieza a estaciones que incluye: (nocturno: de 10:00 p.m. a 5:00 a.m. mínimo 4 personas) y plataformas Patlo Portal (diurno: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. mínimo 4 personas), mínimo 3 personas en plataformas, pasarela y vías colindantes; 4 personas para jardinería (horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.), incluye supervisión diurna y nocturna, equipos, herramientas e insumos (detergentes, agua) y demás elementos propios para el incumplimiento satisfactorio de estas labores. | MES | 4 | \$30.000.000,00 | \$120,000,000,00 |
| 2 | Suministro diario de bolsas para la basura | UNIDAD | 12.600 | \$150,00 | \$1.890.000,00 |
| 3 | Mantenimiento Baños Portátiles, incluye insumos (detergentes, desinfectantes, ambientadores, eliminador de olores) | UNIDAD | 1020 | \$32.000,00 | \$32.640.000,00 |

(A) 2|Página



TOTAL CONTRATACION

- Sub-Total Costos AIU IVA 19% sobre el AIU Valor total del Contrato Incluido IVA \$154.530.000.00-46.359.000.00 8.808.210.00 \$209.697.210.00

TRANSCARIBE, conforme al PAC de la entidad, cancelará el valor de la siguiente manera: a) Pagos iguales mensuales equivalente al valor mensual ofertado por el servicio de limpieza de estaciones y plataformas patio portal, de acuerdo al valor mensual ofertado en su propuesta, lo cual incluye al personal e insumos requeridos para dicha labor, debidamente aprobado por el supervisor del contrato; y b) Pago igual mensual equivalente al valor total de los mantenimientos de los baños portátiles efectuados durante el mes respectivo, incluyendo el suministro de los insumos requeridos para este mantenimiento, de conformidad con los valores unitarios ofertados para dicho mantenimiento, debidamente aprobados por el supervisor del contrato.

QUINTA: PLAZO. El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de Cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta para inicio de actividades. En todo caso el contrato de la referencia no superará el 31 de Diciembre de 2018.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.1, OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

- a) Cumplir idónea y oportunamente el objeto contratado y que este sea de la mejor calidad, con autonomía técnica y administrativa. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al supervisor del contrato o a su delegado, o cualquier tercero que tenga estas funciones de supervisión debidamente asignadas.
- b) Cumplir con las frecuencias establecidas dentro del desarrollo del contrato en cada una de las actividades enumeradas en el mismo, salvo en el caso que el supervisor o su delegado ajuste dichos periodos, por necesidades del servicio, dentro de los límites aquí dispuestos.
- c) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta TRANSCARIBE S.A. por conducto del supervisor que este designe o su delegado.
- d) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
- e) Prestar el servicio estipulado acorde con lo establecido en contrato, en los sitios que determine TRANSCARIBE S.A. con los recursos humanos, técnicos, logísticos, y los demás medios que requiera.
- Llevar un control sobre la ejecución del contrato.
- g) Prestar el servicio, cumpliendo las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico.
- Cumplir a cabalidad todos los parámetros y obligaciones presentes en el Anexo Técnico.
- i) Acatar las observaciones de la supervisión o de su delegado que determine el Ente Gestor, en cuanto al cumplimiento en los tiempos establecidos y en las condiciones exigidas.
- j) Las demás obligaciones que se deriven del Pliego de Condiciones, la propuesta del contratista y de la naturaleza del contrato.

6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

id



a) Todo el personal del CONTRATISTA, deberán estar afillados al Sistema de Seguridad Social (Entidades Promotoras de Salud -EPS-, Administradoras de Riesgos Laborales - ARL-, Fondos de Pensiones, Cesantías y Cajas de Compensación Familiar).

b) El CONTRATISTA deberá cumplir con los pagos parafiscales de ley (SENA, Cajas de Compensación Familiar, ICBF, etc.).

c) EL CONTRATISTA deberá presentar relación que contenga nombre del trabajador contratista, fecha y tipo de los últimos exámenes médicos realizados, así como el concepto médico donde indique si el trabajador es apto para trabajar. Cumpliendo las disposiciones legales vigentes, según la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social.

d) Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA deberá cumplir con las normas reglamentarias que sobre salud ocupacional; medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidas o establezca la ley y los organismos de control, sin que por ello reciba pago adicional o cualquier otro tipo de contraprestación.

e) Antes de iniciar cualquier actividad en las estaciones de TRANSCARIBE S.A. todos los trabajadores del CONTRATISTA deben recibir inducción del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST)

f) Coordinar previamente el permiso de acceso del personal del CONTRATISTA para la ejecución del trabajo o la prestación del servicio, para lo cual el CONTRATISTA, deberá dotar al personal de carnet para su uso en lugar visible en forma permanente, durante la ejecución del servicio. El carné debe incluir: logotipo de la empresa, nombre, identificación, fotografía, entidad contratante

g) En caso de la ocurrencia de un Accidente de Trabajo (AT) de sus empleados EL CONTRATISTA asume todas las responsabilidades contractuales, relevando a TRANSCARIBE S.A. de la responsabilidad civil, penal o laboral por lo que EL CONTRATISTA al efectuar el servicio, no se considera intermediario sino como patrón y por tanto TRANSCARIBE S.A. no asume responsabilidad alguna al respecto

h) Es obligación de EL CONTRATISTA dotar a su personal de todos los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos y específicos para la realización de sus trabajos y los riesgos a que están expuestos. Estos elementos deben cumplir con estándares según las normas técnicas Nacionales e internacionales (Ley 9 de 1979).

i) El CONTRATISTA está obligado a inspeccionar y mantener el inventario suficiente de EPP para reemplazarlos en caso de deterioro o pérdida, manteniendo los respectivos registros.

j) El CONTRATISTA es responsable del reporte a la ARL y EPS, en atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato

k) EL CONTRATISTA es responsable de mantener en el sitio de trabajo un ambiente seguro desde la iniciación hasta su culminación (herramientas, equipos, materiales, escombros y otros), así mismo deberá mantener registros de inspecciones que se realicen al respecto.

I) EL CONTRATISTA garantizará el ingreso de trabajadores aptos para el desempeño de su labor, que no estén influenciados bajo los efectos de bebidas alcohólicas y/o drogas psicoactivas, para lo cual establecerá los controles necesarios.

m) Ningún CONTRATISTA o trabajador del mismo podrá deambular o transitar por sitios diferentes a los que se les ha asignado para su labor.

n) Ningún CONTRATISTA o trabajador del mismo podrá utilizar, manipular u operar equipos de TRANSCARIBE sin autorización previa.

o) EL CONTRATISTA está en la obligación de informar cualquier riesgo o peligro del área del trabajo al supervisor del contrato o su delegado.

p) EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que en algunos horarios en las instalaciones físicas en las cuales se van a ejecutar los trabajos están en funcionamiento y por lo tanto se deberá tomar las medidas e instalar las protecciones y el control necesarias y suficientes para garantizar la seguridad de los usuarios, del personal del CONTRATISTA y el personal al servicio de TRANSCARIBE S.A.

p) Realizar un inventario inicial de la ubicación de equipos electrónicos, eléctricos, cajeros e transcrutura lógica en las diferentes Estaciones, lo anterior para que las rutinas y procedimientos de aseo tengan en cuenta estos elementos y no vaya a existir afectación de los mismos.

7



r) Será responsabilidad EXCLUSIVA del CONTRATISTA cualquier daño a equipos o infraestructura lógica que le sea imputable por el desarrollo de sus actividades contractuales. Por lo anterior, se les deberá capacitar a los operarios de las precauciones necesarias para no afectar dichos equipos en la ejecución de sus labores de aseo y mantenimiento, lo cual debe constar en acta debidamente firmada por las partes.

6.3. DE LAS CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO.

- a) Garantizar la idoneidad del personal que actué como supervisor interno del contratista.
- b) El contrafista deberá mantener constantes los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- c) Mantener en excelentes condiciones los equipos y elementos necesarios para llevar a cabo la prestación del servicio.
- d) Remplazar, sin costo de TRANSCARIBE S.A., los equipos, elementos o insumos, tales como hidrolavadoras, detergentes, desinfectantes, ambientadores, que presenten fallas en su calidad o en su funcionamiento, en un término no mayor de un (1) día hábil, contado a partir de la solicitud efectuada por el supervisor o su delegado.
- e) Las labores de lavado y aseo, deben ejecutarse en horario nocturno de 10:00 p.m. a 5:00 a.m.
- f) Los operarios deben diligenciar planillas de entrada y salida de los turnos de servicio.
- g) Reemplazar el personal en un término no mayor a 24 horas, cuando lo solicite el supervisor del contrato o su delegado sin lugar a ningún tipo de reclamación.
- h) Las ausencias temporales de personal, deberán ser cubiertas en un término no mayor de 2 horas, de presentarse tal situación.
- i) Atender en forma inmediata, las solicitudes de cambio de operarios que por deficiencia o inconvenientes cuando lo solicite la supervisión del contrato o su delegado. El personal que se cambie por estas causas, no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio.

6.4. OBLIGACIONES RESPECTO A LOS INSUMOS.

- a) Presentar al supervisor del contrato o su delegado una vez adjudicado el contrato un plan de manejo de insumos, el cual desarrollara dentro de su informe mensual donde se reporte entre otros entradas y salidas, reposiciones, destino de los insumos, rendimientos, etc.
- b) Suministrar bajo su responsabilidad, los siguientes insumos para aseo ofrecidos en su oferta, los que deben cumplir con las normas de calidad ofrecidas. (Adjuntar a su propuesta fichas técnicas, y registro Invima).

Desengrasante Industrial para pisos:

- Densidad 1.10-13.5
- Ph: 12.5-13.5
- Estable
- Lauril sulfato de sodio: >5%
- Hidróxido de Sodio <3%
- No flamable
- La formula no debe ofrecer riesgo o peligro
- La formula no debe ofrecer riesgos de polimerización
- Producto Biodegradable
- Adjuntar certificado de capacitación por parte del fabricante para el personal que manipule el desengrasante sobre el buen uso del producto
- Adjuntar ficha técnica del producto expedida por el fabricante en donde se pueda verificar que cumpla con las condiciones técnicas.

Limplacor desintectante

- · H 6.8-7.8
- Biodegradable
- La formula no debe ofrecer riesgo o peligro
 - Estable

0000174

Pe



- No flameable
- La formula no debe ofrecer riesgos de polimerización
- Adjuntar Notificación sanitaria obligatoria
- Adjuntar ficha técnica del producto expedida por el fabricante en donde se pueda verificar que cumpla con las condiciones técnicas.

Limplavidrios:

- Repele suciedad, polvo v hollín
- Efectivo en climas cálidos
- Ideal para ser usado con rociadores
- Densidad 0.099-1.010
- pH 6.0-7.0
- Biodegradable
- Estable
- Contenido de tensoactivos y solventes de alta limpieza desengrasante
- Adjuntar Notificación sanitaria obligatoria
- Adjuntar certificado de capacitación por parte del fabricante para el personal que manipule el limpiavidrios sobre el buen uso del producto
- Adjuntar ficha técnica del producto expedida por el fabricante en donde se pueda verificar que cumpla con las condiciones técnicas.
- c) Destinar, como mínimo, las cantidades de insumos para prestar el servicio de aseo descritas en el Anexo Técnico. Sin embargo, de ser necesario, deberá suministrar las cantidades adicionales indispensables para satisfacer las exigencias planteadas en el contrato, sin reconocimiento pecuniario adicional por este concepto.
- d) Garantizar la existencia y calidad de los insumos utilizados, obligándose a realizar los cambios de manera inmediata por defectos, mala calidad, o en el caso en que los insumos no den los resultados esperados a petición expresa del supervisor o quien este delegue. Para lo anterior se le entregaran por parte del supervisor al contratista videos, registros fotográficos que sirvan de parámetro de los resultados esperados.
- e) Todos los productos a utilizar deberán cumplir con toda la reglamentación ambiental y adicionalmente deberán garantizar que con la utilización de los mismos no se afecta las condiciones ambientales del entorno.
- f) En el caso de ausencia de un operario en el sitio de trabajo, dicho evento se configurara si veinte minutos después de la hora de ingreso el operario no hace presencia ni su respectivo reemplazo, situación que constara bajo acta del supervisor o su delegado, por lo que se le iniciará al contratista procedimiento de imposición de multa equivalente a 1/2 Salario Mínimo Mensual Vigente al CONTRATISTA, valor que será descontado del valor de la factura del periodo donde se presentó el hallazgo.
- g) El contratista deberá incluir dentro de los precios ofertados de cada ítem, los equipos necesarios para llevar hasta el sitio de labores el agua que se requiera en la ejecución de los trabajos.
- h) Será responsabilidad el CONTRATISTA el suministro el agua necesaria para las actividades de aseo integral.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DE TRANSCARIBE S.A.

- a) Suministrar la información que se encuentre disponible en la entidad y que fuere aplicable al objeto de la presente contratación.
- b) Cumplir lo estipulado en la forma de pago, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual.
 - Ejercer la Supervisión, dando cumplimiento a la Resolución No. 214 del 28 de diciembre de 6 y a la Ley 1474 de 2011.
 - Verificar el cumplimiento del contrato a través de la supervisión del mismo.

N

000012

d)



- e) Hacer las recomendaciones pertinentes para un efectivo cumplimiento del contrato.
- f) Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual

OCTAVA: SUPERVISION. La vigilancia y coordinación de la realización de objeto del contrato deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo: 1) vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen, de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoria contenido en la Resolución No. 214 del 28 de diciembre de 2016 de TRANSCARIBE S.A.. 2) Establecer un mecanismo que le permita llevar un control de las horas en que efectivamente se presta el servicio durante el mes a efectos de cancelar el valor mensual respectivo. La supervisión estará a cargo de la Dirección del Departamento de Planeación e Infraestructura, en cabeza del Arquitecto Ramon Diaz, o quien haga sus veces. PARÁGRAFO PRIMERO: En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal ni tampoco modificar los términos del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal de TRANSCARIBE S.A.

NOVENA: SOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES En caso de presentarse diferencias entre las partes con ocasión de la celebración del contrato, su ejecución, terminación o liquidación, las partes de manera directa tratarán de resolver sus diferencias y, de no ser posible, se someterán a la oficina de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Cartagena, la cual fallará en derecho.

DECIMA: GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. El contratista deberá constituir a favor de TRANSCARIBE S.A., garantía única de cumplimiento que cubra:

- a) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por un valor equivalente al diez por ciento (1 0%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
- e) CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato, y cuatro (4) meses más.
- d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato.

NOTA: Tanto la garantía de seriedad, la de cumplimiento y la de responsabilidad civil extracontractual, deberán expedirse teniendo en cuenta además de lo descrito por la compañía seguradora, la siguiente información y firmada por el tomador:

Asegurado/Beneficiario: Transcaribe S.A.

Dirección: Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77

Teléfono: 6411320

contratista por incumplimiento reiterado de sus obligaciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso hasta el 10% de su valor total, en caso de mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el contrato. Las multas se impondrán por resolución motivada o se aplicarán en la liquidación del contrato. b) En caso de incumplimiento total del contrato, el contratista reconocerá una penal pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato. PARAGRAFO PRIMERO: El valor de las multas y la penal pecuniaria se podrá descontar de los saldos

P 7



pendientes a favor del contratista. Para efectos de lo anterior, el contratista autoriza expresamente a efectuar los descuentos del caso.

DUODECIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. El presente contrato se perfecciona con la suscripción de mismo por las partes y requiere para su ejecución el registro presupuestal, la aprobación de las garantías por parte de TRANSCARIBE S.A., y la firma del acta de inicio por el contratista y el supervisor. Los costos de constitución de la garantía, correrán a cargo del contratista.

DÉCIMATERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, ni en las leyes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 de la ley 80 de 1993.

DÉCIMACUARTA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales consagras en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

DÉCIMAQUINTA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a indemnizar a TRANSCARIBE con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

DÉCIMASEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para efectos de ejecución del presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C..

DÉCIMASEPTIMA: LEGALIZACION. Son de cargo del contratista el pago de los impuestos y demás gastos inherentes a la legalización del contrato tales como la estampilla Pro-Universidad de Cartagena, Estampilla Pro Años Dorados, Estampilla Pro Hospital Universitario del Caribe y demás costos que le sean aplicables. Las estampillas serán descontadas directamente de los valores del contrato, por parte de la Tesorería de TRANSCARIBE S.A.

DÉCIMAOCTAVA: CONFIDENCIALIDAD. En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra entidad Estatal.

DÉCIMANOVENA: LIQUIDACION. La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) mases siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

VIGÉSIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y

18

0000177



caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

VIGÉSIMA PRIMERA: CESIONES. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de TRANSCARIBE S.A. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, TRANSCARIBE S.A., está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la entidad contratante de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, TRANSCARIBE S.A., exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a las previstas en la ciáusula 8 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Dado en Cartagena de Indias D.T y C., a los 23 días del mes de abril de 2018.

HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO

Gerente General Rep. Legal

TRANSCARIBE S.A.

Proyectó, revisó y aprobó

Ercilia Barrios

Jefe de Oficina Jurídica

Supervisor: Ramon Diaz

Director de Planeación e Infraestructura

EDUÁRDO MANRIQUE PINZON Rep. Legal

CONTRATISTA

AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

OTRO SI No. 1 AL CONTRATO No. SA-MC-001-2018 SUSCRITO ENTRE TRANSCARIBE S.A. Y LA SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.

HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO, identificado con la C.C. No. 9,147.783 expedida en Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General de TRANSCARIBE S.A., empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, identificada con NIT No. 806014488-5, nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 116 del 18 de marzo de 2016 y debidamente posesionado tal como consta en Acta No. 001 del 22 de marzo de 2016, quien para efectos del presente contrato se denominara TRANSCARIBE S.A., y por la otra, EDUARDO MANRIQUE PINZON, actuando en nombre y representación de la SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS, identificada con NIT Nº 900628905-1, hemos convenido celebrar el presente OTROSI al Contrato No. SA-MC-0012018, previas las siguientes consideraciones: A) Que el día 23 de Abril de 2018, se suscribió Contrato No. SA-MC-001-2018, entre TRANSCARIBE S.A. Y LA SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., con el objeto de "CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA.", por un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, y por un valor de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$209.697.210.00). B) Que se suscribió Acta de Inicio el día Veinticuatro (24) de Abril de 2018, C) Que de conformidad con el estudio previo suscrito por el supervisor del contrato, el cual se anexa al presente documento, se requiere la adición en valor y plazo del contrato de No. SA-MC-001-2018. D) Que el Comité de Contratación autorizó la necesidad de contratación, mediante Acta de Comité Nº 17 del Ocho (8) de Agosto de 2018. E) Que para la contratación de la referencia se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018-08-439 del Ocho (8) de Agosto de 2018, suscrito por el Profesionales Especializado de la Dirección Administrativa y Financiera - Área de Presupuesto, por valor de CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$104.848.605,00). F) Que teniendo en cuenta el valor inicial del contrato, el valor del presente Otro Si, no supera el 50% del valor inicial. El presente otrosí se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL OTROSÍ: Adicionar en valor y plazo el Contrato No. SA-MC-001-2018, suscrito entre TRANSCARIBE S.A. Y LA SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., con el objeto de "CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO -TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES. ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA.". CLÁUSULA SEGUNDA, PLAZO DEL OTRO SI. Adiciónese el plazo del contrato No. SA-MC-001-2018, suscrito entre TRANSCARIBE S.A. y LA SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., en en dos (2) meses, contados a partir del vencimiento del contrato inicial. CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL OTRO SI Y FORMA DE PAGO. Adiciónese el valor del contrato No. SA-MC-001-2018, suscrito entre TRANSCARIBE S.A. y LA SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., en la suma de CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$104.848.605,00) IVA incluido, los cuales se cancelarán de la siguiente manera: a) Pagos iguales mensuales equivalente al valor mensual ofertado por el servicio de limpieza de estaciones y plataformas patio portal, de acuerdo al valor mensual ofertado en su propuesta, lo cual incluye al personal e insumas requeridos para dicha labor, debidamente aprobado por el supervisor d<u>el</u>

contrato; y b) Pago igual mensual equivalente al valor total de los mantenimientos de los baños portátiles efectuados durante el mes respectivo, incluyendo el suministro de los insumas requeridos para este mantenimiento, de conformidad con los valores unitarios ofertados para dicho mantenimiento, debidamente aprobados por el supervisor del contrato. CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍAS. EL contratista deberá ampliar las garantías constituidas con el contrato inicial, de conformidad con lo establecido en el presente OTRO SI. CLÁUSULA QUINTA. Las demás cláusulas del contrato inicial, que no sufren modificación a través del presente Otro Si continúan vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cartagena, a los diez (10) días del mes de Agosto de 2018.

HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO

Gerente

Contratante

EDUARDÓ MANRIQUE PINZON

C.C. No. 80.189.742 de Bogotá

SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

Representante Legal

Contratista

Proyectó:

Liliana Caballero P.E. Oficina Asesora Jurídica

Revisó y Aprobó:

Ercilia Barrios Florez Jefe Oficina Asesora Jurídica

VoBo.

Ramón Diaz Garcia

Director del Departamento de Planeación e Infraestructura

Supervisor del Contrato



CONTRATO No. SA-MC-004-2017

CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECEASARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO ELSUMINISTRO E INSTALACION DE 17 UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM TRANSCARIBE DE LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y CUIDADO

HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO, identificado con la C.C. No. 9,147.783 expedida en Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General de TRANSCARIBE S.A., empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, identificada con NIT No. 806014488-5, nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 116 del 18 de marzo de 2016 y debidamente posesionado tal como consta en Acta No. 001 del 22 de marzo de 2016, quien para efectos del presente contrato se denominara TRANSCARIBE S.A., o Contratante, por una parte; y por la otra, EDUARDO MANRIQUE PINZON, identificado con cédula de ciudadanía No. 80,189,742 de Bogotá, actuando en nombre y representación de la SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., identificada con NIT Nº 900628905 quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicio, previa las siguientes consideraciones: 1) Que mediante Resolución Nº 162 del 25 de Octubre de 2017, se adjudicó al contratista, el proceso de selección abreviada de menor cuantía Nº SA-MC-004-2017, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECEASARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO ELSUMINISTRO E INSTALACION DE 17 UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM TRANSCARIBE DE LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y CUIDADO. 2) Que en la fecha se encuentra vigente el plazo previsto en el pliego de condiciones de la selección abreviada de menor cuantía Nº SA-MC-004-2017, para la suscripción del presente contrato. 3) Que el presente proceso se encuentra soportado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 408 del Seis (6) de Septiembre de 2017 por valor de TRESCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$307.323.455,oo) M/CTE. 4) Que De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de TRANSCARIBE S.A. (Resolución No. 000217 del 27 de diciembre de 2012), artículos 12 y 14, el funcionario encargado del Departamento de Planeación e Infraestructura es el responsable de la contratación, en atención a que en ésta dependencia surgió la necesidad Le la contratación. 5) Que el contratista conoce las condiciones exigidas en el presente proceso a) como los riesgos que mediante la suscripción del mismo asume. 6) Que el presente contrato se regirá por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario Nº 1082 de 2015 y las normas que la reglamentan, modifican y adicionan, y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE D000181 PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y



PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECEASARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO ELSUMINISTRO E INSTALACION DE 17 UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM TRANSCARIBE DE LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y CUIDADO. PARAGRAFO: Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

SEGUNDA: SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES DEL SERVICIO. TRANSCARIBE S.A., requiere contratar los siguientes servicios:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|---|--------|----------|
| 1 | Servicio de limpieza a estaciones y plataformas Patio Portal (diurno y nocturno, 9 personas en estaciones + 8 personas plataformas, pasarela y vías colindates, incluye supervisión, equipos, herramientas, insumos: agua, detergentes) | MES | 2 |
| 2 | Suministro e Instalación Baño Portátil 1.2x1.09. Sistema Lodos Activados | UNIDAD | 17 |
| 3 | Mantenimeinto Baños Portatiles, incluye insumos (detergentes, desinfectantes, ambientadores, eliminador de olores) | UNIDAD | 510 |

TERCERA. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES: Alcance del objeto:

- El personal que ejecutará las labores de aseo debe tener experiencia en actividades relacionadas a limpieza y/o aseo, ya que se hace necesario que los diferentes servicios contratados por la Entidad sean cubiertos con personal competente teniendo en cuenta las condiciones de los puestos y en procura de la calidad del servicio.
- Suministro e instalación de 17 unidades sanitarias portátiles en las estaciones del SITM Transcaribe
- Servicio de succión, transporte y disposición de aguas provenientes de las unidades sanitarias portátiles
- ACTIVIDADES DE ASEO: Personal y actividades requeridas:

devidenció que para realizar una limpieza efectiva de un vagón del sistema, en pasarela plataformas del patio portal, es necesario que los operarios se encarguen de:

Limpieza de pisos con despapelado (recolección de residuos), barrido y trapeado: diario

Limpieza de vidrios- cara interna y externa (móviles y fijo): diario

40000182

y



- ✓ Limpieza externa de taquilla de recaudo: diario
- ✓ Limpieza de señalización interna y externa (incluye mapas del sistema): Una (1) vez a la semana
- ✓ Recolección de basura: diario
- ✓ Limpieza de barandas: diario
- ✓ Limpieza de Andenes Perimetrales: diario
- ✓ Limpieza de Persianas y Columnas: diario
- ✓ Limpieza intensiva del piso con agua a presión y desengrasante: Dos (2) veces al mes.
- ✓ Lavado de Pisos, Rampas de Acceso Peatonal, pasarela en patio portal: semanal.
- ✓ Barrido y recolección de basura en plataformas portal patio taller: diario.
- ✓ Poda maleza y pasto alto, con guadañadora, zonas verdes a interior de plataformas y zonas verdes que limitan al Patio Portal: 15 días al mes, con intervenciones tal y como las disponga la supervisión del contrato.
- ✓ Mantenimiento zonas verdes a interior de plataformas. Riegue y mantenimiento de especies ornamentales sembradas:diario
- ✓ Transportar y colocar los residuos producto de la limpieza y poda, en los puntos de acopio para la recolección del concesionario de aseo: diario
- ✓ Suministrar por lo menos nueve (9) personas para llevar a cabo el aseo de las estaciones de parada del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena de Indias. Es obligación del contratista mantener éste personal mínimo.
- ✓ Suministrar por lo menos ocho (8) personas para llevar a cabo el aseo de la pasarela, plataforma y edificio de acceso al Patio Taller. Es obligación del contratista mantener este personal mínimo.
- ✓ Velar por el cuidado y mantenimiento de cada unidad de sanidad portátil, teniendo en cada punto una persona de Aseo realizando la limpieza y garantizando una atención de calidad al usuario.
- ✓ Se realizara el servicio de succión y limpieza general de cada unidad sanitaria portátil día de por medio, es decir, 15 limpiezas al mes, para garantizar el debido estado e higiene de la misma, el horario en que se realizará el aseo o limpieza de las unidades será definido de acuerdo a lo dispuesto por Transcaribe S.A. La disposición de las aguas tendrá que realizarse de tal forma que no se deseche ningún residuo en el carril del sistema.

CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$259.946.920,00). TRANSCARIBE, conforme al PAC de la entidad, cancelará el valor de la siguiente manera: a) Un primer pago equivalente al valor total del suministro e instalación de los baños portátiles, ofertados con su propuesta, debidamente aprobados por el supervisor del contrato; y b) Pagos iguales mensuales equivalente al valor mensual ofertado por el servicio de limpieza de estaciones y plataformas patio portal, de acuerdo al valor mensual ofertado en su propuesta, lo cual incluye al personal e insumos requeridos para dicha labor, debidamente aprobado por el supervisor del contrato; y c) Pago igual mensual equivalente al valor total de los mantenimientos de los baños portátiles efectuados durante el mes respectivo, incluyendo el suministro de los insumos requeridos para este mantenimiento, de conformidad con los valores unitarios ofertados para dicho mantenimiento, debidamente aprobados por el supervisor del contrato.

CUARTA: PLAZO. El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta para inicio de actividades. En todo caso el contrato de la referencia no superará el 31 de Diciembre de 2017.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1

N





- a) Cumplir idónea y oportunamente el objeto contratado y que este sea de la mejor calidad, con autonomía técnica y administrativa.
- En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al supervisor del contrato o a su delegado, o cualquier tercero que tenga estas funciones de supervisión debidamente asignadas.
- c) Cumplir con las frecuencias establecidas dentro del desarrollo del contrato en cada una de las actividades enumeradas en el mismo, salvo en el caso que el supervisor o su delegado ajuste dichos periodos, por necesidades del servicio, dentro de los límites aquí dispuestos.
- d) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta TRANSCARIBE S.A. por conducto del supervisor que este designe o su delegado.
- Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
- f) Prestar el servicio estipulado acorde con lo establecido en contrato, en los sitios que determine TRANSCARIBE S.A. con los recursos humanos, técnicos, logísticos, y los demás medios que requiera.
- g) Llevar un control sobre la ejecución del contrato.
- h) Prestar el servicio, cumpliendo las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico.
- i) Cumplir a cabalidad todos los parámetros y obligaciones presentes en el Anexo Técnico.
- j) Acatar las observaciones de la supervisión o de su delegado que determine el Ente Gestor, en cuanto al cumplimiento en los tiempos establecidos y en las condiciones exigidas.
- k) Las demás obligaciones que se deriven del Pliego de Condiciones, la propuesta del contratista y de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- a) Todo el personal del CONTRATISTA deberán estar afiliados al Sistema de Seguridad Social (Entidades Promotoras de Salud –EPS-, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Fondos de Pensiones, Cesantías y Cajas de Compensación Familiar).
- El CONTRATISTA deberá cumplir con los pagos parafiscales de ley (SENA, Cajas de Compensación Familiar, ICBF, etc.).
- c) EL CONTRATISTA deberá presentar relación que contenga nombre del trabajador contratista, fecha y tipo de los últimos exámenes médicos realizados así como el concepto médico donde indique si el trabajador es apto para trabajar. Cumpliendo las disposiciones legales vigentes, según la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social.
- d) Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA deberá cumplir con las normas reglamentarias que sobre salud ocupacional; medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidas o establezca la ley y los organismos de control, sin que por ello reciba pago adicional o cualquier otro tipo de contraprestación.
- Antes de iniciar cualquier actividad en las estaciones de TRANSCARIBE S.A. todos los trabajadores del CONTRATISTA deben recibir inducción del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST)
 - Coordinar previamente el permiso de acceso del personal del CONTRATISTA para la ejecución del trabajo o la prestación del servicio, para lo cual el CONTRATISTA, deberá dotar al personal de carnet para su uso en lugar visible en forma permanente, durante la ejecución del servicio. El carné debe incluir: logotipo de la empresa, nombre, identificación, fotografía, entidad contratante
 - En caso de la ocurrencia de un Accidente de Trabajo (AT) de sus empleados EL CONTRATISTA asume todas las responsabilidades contractuales, relevando a TRANSCARIBE S.A. de la responsabilidad civil, penal o laboral por lo que EL CONTRATISTA al efectuar el servicio, no se considera intermediario sino como patrón y por tanto TRANSCARIBE S.A. no asume responsabilidad alguna al respecto.



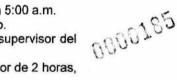


- h) Es obligación de EL CONTRATISTA dotar a su personal de todos los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos y específicos para la realización de sus trabajos y los riesgos a que están expuestos. Estos elementos deben cumplir con estándares según las normas técnicas Nacionales e internacionales (Ley 9 de 1979).
- i) El CONTRATISTA está obligado a inspecciónar y mantener el inventario suficiente de EPP para reemplazarlos en caso de deterioro o pérdida, manteniendo los respectivos registros.
- j) El CONTRATISTA es responsable del reporte a la ARL y EPS, en atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato
- k) EL CONTRATISTA es responsable de mantener en el sitio de trabajo un ambiente seguro desde la iniciación hasta su culminación (herramientas, equipos, materiales, escombros y otros), así mismo deberá mantener registros de inspecciones que se realicen al respecto.
- EL CONTRATISTA garantizará el ingreso de trabajadores aptos para el desempeño de su labor, que no estén influenciados bajo los efectos de bebidas alcohólicas y/o drogas psicoactivas, para lo cual establecerá los controles necesarios.
- m) Ningún CONTRATISTA o trabajador del mismo podrá deambular o transitar por sitios diferentes a los que se les ha asignado para su labor.
- n) Ningún CONTRATISTA o trabajador del mismo podrá utilizar, manipular u operar equipos de TRANSCARIBE sin autorización previa.
- EL CONTRATISTA está en la obligación de informar cualquier riesgo o peligro del área del trabajo al supervisor del contrato o su delegado.
- p) EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que en algunos horarios en las instalaciones físicas en las cuales se van a ejecutar los trabajos están en funcionamiento y por lo tanto se deberá tomar las medidas e instalar las protecciones y el control necesarias y suficientes para garantizar la seguridad de los usuarios, del personal del CONTRATISTA y el personal al servicio de TRANSCARIBE S.A.
- q) Realizar un inventario inicial de la ubicación de equipos electrónicos, eléctricos, cajeros e infraestructura lógica en las diferentes Estaciones, lo anterior para que las rutinas y procedimientos de aseo tengan en cuenta estos elementos y no vaya a existir afectación de los mismos.
- r) Será responsabilidad EXCLUSIVA del CONTRATISTA cualquier daño a equipos o infraestructura lógica que le sea imputable por el desarrollo de sus actividades contractuales. Por lo anterior, se les deberá capacitar a los operarios de las precauciones necesarias para no afectar dichos equipos en la ejecución de sus labores de aseo y mantenimiento, lo cual debe constar en acta debidamente firmada por las partes.

DE LAS CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO.

- a) Garantizar la idoneidad del personal que actué como supervisor interno del contratista.
- b) El contratista deberá mantener constantes los precios ofertados durante la vigencia del contrato.

 Mantener en excelentes condiciones los equipos y elementos necesarios para llevar a cabo la prestación del servicio.
- d) Remplazar, sin costo de TRANSCARIBE S.A., los equipos, elementos o insumos, tales como redrolavadoras, aspiradoras, detergentes, desinfectantes, ambientadores, que presenten fallas en su calidad o en su funcionamiento, en un término no mayor de un (1) día hábil, contado a partir de la solicitud efectuada por el supervisor o su delegado.
- (e) Las labores de lavado y aseo, deben ejecutarse en horario nocturno de 10:00 p.m. a 5:00 a.m. Los operarios deben diligenciar planillas de entrada y salida de los turnos de servicio.
- g) Reemplazar el personal en un término no mayor a 24 horas, cuando lo solicite el supervisor del contrato o su delegado sin lugar a ningún tipo de reclamación.
- h) Las ausencias temporales de personal, deberán ser cubiertas en un término no mayor de 2 horas, de presentarse tal situación.









Atender en forma inmediata, las solicitudes de cambio de operarios que por deficiencia o inconvenientes cuando lo solicite la supervisión del contrato o su delegado. El personal que se cambie por estas causas, no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servício.

OBLIGACIONES RESPECTO SOBRE LOS INSUMOS.

- a) Presentar al supervisor del contrato o su delegado una vez adjudicado el contrato un plan de manejo de insumos, el cual desarrollara dentro de su informe mensual donde se reporte entre otros entradas y salidas, reposiciones, destino de los insumos, rendimientos, etc.
- b) Suministrar bajo su responsabilidad, los insumos para aseo ofrecidos en su oferta, los que deben cumplir con las normas de calidad ofrecidas.
- Destinar, como mínimo, las cantidades de insumos para prestar el servicio de aseo descritas en el Anexo Técnico. Sin embargo, de ser necesario, deberá suministrar las cantidades adicionales indispensables para satisfacer las exigencias planteadas en el contrato, sin reconocimiento pecuniario adicional por este concepto.
- d) Garantizar la existencia y calidad de los insumos utilizados, obligándose a realizar los cambios de manera inmediata por defectos, mala calidad, o en el caso en que los insumos no den los resultados esperados a petición expresa del supervisor o quien este delegue. Para lo anterior se le entregaran por parte del supervisor al contratista videos, registros fotográficos que sirvan de parámetro de los resultados esperados.
- e) Todos los productos a utilizar deberán cumplir con toda la reglamentación ambiental y adicionalmente deberán garantizar que con la utilización de los mismos no se afecta las condiciones ambientales del entorno.
- En el caso de ausencia de un operario en el sitio de trabajo, dicho evento se configurara si veinte minutos después de la hora de ingreso el operario no hace presencia ni su respectivo reemplazo, situación que constara bajo acta del supervisor o su delegado, por lo que se le iniciará al contratista procedimiento de imposición de multa equivalente a 1/2 Salario Mínimo Mensual Vigente al CONTRATISTA, valor que será descontado del valor de la factura del periodo donde se presentó el hallazgo.
- g) El contratista deberá incluir dentro de los precios ofertados de cada ítem, los equipos necesarios para llevar hasta el sitio de labores el agua que se requiera en la ejecución de los
- h) Será responsabilidad el CONTRATISTA el suministro el agua necesaria para las actividades de aseo integral.

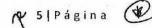
SEXTA: OBLIGACIONES DE TRANSCARIBE S.A.

- a) Suministrar la información que se encuentre disponible en la entidad y que fuere aplicable al objeto de la presente contratación.
- b) Cumplir lo estipulado en la forma de pago, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual.
- c) Ejercer la Supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada, al Manual de Interventoría aprobado por la entidad mediante Resolución No. 111 de 2012 y a la Ley 1474 de 2011.
- Verificar el cumplimiento del contrato a través de la supervisión del mismo.
 - Hacer las recomendaciones pertinentes para un efectivo cumplimiento del contrato.
 - Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

SEPTIMA: SUPERVISION.

un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo: 1) vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta el obieto del miemo y la disposiciones que la regular el contrato. disposiciones que la regulen; de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de









Contratación. 2) Establecer un mecanismo que le permita llevar un control de las horas en que efectivamente se presta el servicio durante el mes a efectos de cancelar el valor mensual respectivo. La supervisión estará a cargo del Profesional Especializado del Departamento de Planeación e Infraestructura, Sr. RAFAEL MENDOZA GOEZ, o quien haga sus veces. PARÁGRAFO PRIMERO: En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal ni tampoco modificar los términos del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal de TRANSCARIBE S.A.

OCTAVA: SOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES En caso de presentarse diferencias entre las partes con ocasión de la celebración del contrato, su ejecución, terminación o liquidación, las partes de manera directa tratarán de resolver sus diferencias y, de no ser posible, se someterán a la oficina de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Cartagena, la cual fallará en derecho.

NOVENA: GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. El contratista deberá constituir a favor de TRANSCARIBE S.A., garantía única de cumplimiento que cubra:

- a) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
- c) CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato, y cuatro (4) meses más.
- d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato.

NOTA: Tanto la garantía de seriedad, la de cumplimiento y la de responsabilidad civil extracontractual, deberán expedirse teniendo en cuenta además de lo descrito por la compañía seguradora, la siguiente información y firmada por el tomador:

Asegurado/Beneficiario: Transcaribe S.A.

Dirección: Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77

Teléfono: 6411320

DECIMA: MULTAS Y PENAL PECUNIARIA. a) TRANSCARIBE S.A. podrá imponer multas su cesivas al contratista por incumplimiento reiterado de sus obligaciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso hasta el 10% de su valor total, en caso de mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el contrato. Las multas se impondrán por resolución motivada o se aplicarán en la liquidación del contrato. b) En caso de incumplimiento total del contrato, el contratista reconocerá una penal pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato. PARAGRAFO PRIMERO: El valor de las multas y la penal pecuniaria se podrá descontar de los saldos pendientes a favor del contratista. Para efectos de lo anterior, el contratista autoriza expresamente a efectuar los descuentos del caso.







DÉCIMA PRIMERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. El presente contrato se perfecciona con la suscripción de mismo por las partes y requiere para su ejecución el registro presupuestal, la aprobación de las garantías por parte de TRANSCARIBE S.A., y la firma del acta de inicio por el contratista y el supervisor. Los costos de constitución de la garantía, correrán a cargo del contratista.

DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, ni en las leyes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 de la ley 80 de 1993.

DÉCIMA TERCERA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales consagras en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

DÉCIMA CUARTA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a indemnizar a TRANSCARIBE con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para efectos de ejecución del presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C..

DECIMA SEXTA: LEGALIZACION. Son de cargo del contratista el pago de los impuestos y demás gastos inherentes a la legalización del contrato tales como la estampilla Pro-Universidad de Cartagena, Estampilla Pro Años Dorados, Estampilla Pro Hospital Universitario del Caribe y demás costos que le sean aplicables. Las estampillas serán descontadas directamente de los valores del contrato, por parte de la Tesorería de TRANSCARIBE S.A.

DECIMA SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD. En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal.

DECIMA OCTAVA: LIQUIDACION. La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.





DECIMA NOVENA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

DECIMA: CESIONES. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de TRANSCARIBE S.A. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, TRANSCARIBE S.A., está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la entidad contratante de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, TRANSCARIBE S.A., exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a las previstas en la cláusula 8 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Dado en Cartagena de Indias D.T y C., a los <u>veintisiete</u> (27) días del mes de Octubre de 2017.

HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO

er fac wipin),

Gerente General Rep. Legal

Transcaribe S.A.

EDUARDO MÁNRIQUE PINZON CONTRATISTA

Ercilia Barrios Jefe de Oficina Jurídica

Rafael Mendoza Goez

P.E. de la Dirección de Planeación e Infraestructura

Supervisor del Contrato



OTRO SI No. 1 AL CONTRATO SA-MC-004-2017, SUSCRITO ENTRE TRANSCARIBE S.A. Y SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.

HUMBERTO JOSE RIPOEL DURANGO, identificado con la C.C. No. 9.147.783 expedida en Cartagena. actuando en su calidad de Gerente General de TRANSCARIBE S.A., empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, identificada con Níl No. 806014488-5, nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 116 del 18 de marzo de 2016 y debidamente posesionado tal como consta en Acta No. 001 del 22 de marzo de 2016, quien para efectos del presente contrato se denominara TRANSCARIBE S.A., y por la otra, EDUARDO MANRIQUE PINZON, identificado con cédula de ciudadanía No. 80,189,742 de Bogotá, actuando en nombre y representación de la SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., identificada con NIT Nº 900628905, hemos convenido celebrar el presente OTROSI al Contrato de Aseo No. SA-MC-004-2017 del 27 de octubre de 2017, suscrito entre TRANSCARIBE S.A., y SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., previos los siguientes consideraciones: A) Que el día 27 de octubre de 2017 de 2017, se suscribió el Contrato No. SA-MC-004-2017 entre TRANSCARIBE S.A., y SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., con el objeto de "CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECEASARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES. ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 17 UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM TRANSCARIBE DE LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y CUIDADO", por un plazo de Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta para inicio de actividades, y por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$259.946.920.00). 8) Que el día tres (3) de noviembre del 2017, se suscribió Acta de inicio del contrato en mención. C) Que de conformidad con el estudio previo anexo, suscrito por el P.E. de la Dirección de Planeacion e Infraestructura, funcionario que ejerce la supervisión, se requiere adicionar la clausula 3. Alcance del Objeto y Especificaciones del contrato, incluyendo el servicio de despapelado de puertas de vidrio de las 18 estaciones de parada de Transcaribe, a fin de que el contratista lieve a cabo esta actividad a partir de la suscripción del presente OTRO SI. D) Que esta nueva actividad no modifica el valor mensual pactado en el contrato original, ni el objeto del contrato. E) Que la conveniencia de la presente contratación fue analizada en Comité de Contratación de fecha ONCE (11) de diciembre de 2017, de conformidad con Acta No. 17. 6) B presente otrosi se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETO DEL OTROSÍ: Adicionar la clausula 3. Alcance del Objeto y Especificaciones del contrato, incluyendo el servicio de despapelado de puertas de vidrío de las 18 estaciones de parada de Transcaribe. SEGUNDA. Adiciónese la Cláusula 3 - Alcance del Objeto y Especificaciones del Contrato, así: . Servicio de despapelado de puertas de vidrío de las 18 estaciones de parada de Transcaribe. TERCERA. La actividad que se adiciona se ejecutara a partir de la suscripción del presente OTRO SI, hasta el 27 de diciembre de 2017. CUARTA. Las demás cláusulas del contrato inicial, que no sufren modificación a través del presente Otro Si continúan vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cartagena, a las DOCE(12) das del mes de diciembre de 2017.

HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO

Gerente 4

SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.

Contrafista

Proyectó:
Ercilio Barrios Figrez
Jete Oficina Alesora Jurídica

000079%



OTRO SI No. 2 AL CONTRATO SA-MC-004-2017, SUSCRITO ENTRE TRANSCARIBE S.A. Y SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.

HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO, identificado con la C.C. No. 9,147,783 expedida en Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General de TRANSCARIBE S.A., empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, identificada con NIT No. 806014488-5, nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 116 del 18 de marzo de 2016 y debidamente posesionado tal como consta en Acta No. 001 del 22 de marzo de 2016, quien para efectos del presente contrato se denominara TRANSCARIBE S.A., y por la otra, EDUARDO MANRIQUE PINZON, identificado con cédula de ciudadanía No. 80,189,742 de Bogotá, actuando en nombre y representación de la SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., identificada con NIT Nº 900628905-1, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 2 al Contrato de Aseo No. SA-MC-004-2017 del 27 de octubre de 2017, suscrito entre TRANSCARIBE S.A., y SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., previas las siguientes consideraciones: A) Que el día 27 de octubre de 2017 de 2017, se suscribió el Contrato No. SA-MC-004-2017 entre TRANSCARIBE S.A., y SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., con el objeto de "CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECEASARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 17 UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM TRANSCARIBE DE LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y CUIDADO", por un plazo de Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta para inicio de actividades, y por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$259.946.920,00). B) Que el día tres (3) de noviembre del 2017, se suscribió Acta de Inicio del contrato en mención. C) Que de conformidad con el estudio previo anexo, suscrito por el P.E. de la Dirección de Planeacion e Infraestructura, funcionario que ejerce la supervisión, se requiere prorrogar el plazo del contrato en Cuatro (4) días de la vigencia 2017, respecto a la ejecución de las actividades de despapelado de puertas de vidrio de las 18 estaciones de parada (actividad adicionada en el OTRO SI No. 1), y un (1) mes y veintisiete (27) días de la vigencia 2018, respecto de las siguientes actividades contractuales; Servicio de limpieza a estaciones y plataformas Patio Portal (diurno y nactumo, 9 personas en estaciones + 8 personas plataformas, pasarela y vías colindantes, incluye supervisión, equipos, herramientas, insumos: agua, detergentes) y Mantenimiento Baños Portátiles, incluye insumos (detergentes, desinfectantes, ambientadores, eliminador de olores). Además, adicionar el valor del contrato en CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$129'973.000,00), correspondiente a 1 mes y 27 días de servicio, de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista. D) Que la conveniencia de la presente contratación fue analizada en Comité de Contratación de fecha 21 de diciembre de 2017, de conformidad con Acta No. 18. E) Que la Junta Directiva en sesión del 21 de diciembre de 2017, autorizo la vigencia futura requerida para prorrogar el plazo del contrato suscrito y comprometer el presupuesto de la vigencia 2018. F) Que en atención a lo anterior, se modificara la clausula Cuarta, VALOR y FORMA DE PAGO, y la Cuarta, PLAZO, del Contrato No. SA-MC-004-2017 entre TRANSCARIBE S.A., y SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., con el propósito de prorrogar el plazo y adicionar el valor. G) Que la suscripción de este OTRO SI, que contiene la adición en valor y la prórroga del plazo del contrato, tiene como propósito fundamental la realización de los intereses colectivos y con ello el logro de los fines perseguidos por la contratación, en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, H) Que con fundamento en las anteriores consideraciones, las Partes han decidido suscribir el presente Otro Si con el fin de adicionar el valor del contrato y prorrogar su plazo de ejecución, condiciones que se regirán por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes clausulas.

presente otrosí se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETO DEL OTROSÍ: Prorrogar el plozo y adicionar el valor del contrato de Aseo No. SA-MC-004-2017 del 27 de octubre de 2017, suscrito entre TRANSCARIBE S.A., y SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO — TALLER, M



INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECEASARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 17 UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM TRANSCARIBE DE LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y CUIDADO". SEGUNDA. PRORROGA DEL PLAZO: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Aseo No. SA-MC-004-2017 suscrito entre TRANSCARIBE S.A., y SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., por el termino de Cuatro (4) días de la vigencia 2017, respecto a la ejecución de las actividades de despapelado de puertas de vidrio de las 18 estaciones de parada (actividad adicionada en el OTRO SI No. 1), y un (1) mes y veintisiete (27) días de la vigencia 2018, respecto de las siguientes actividades contractuales: Servicio de limpieza a estaciones y plataformas Patio Portal (diumo y nocturno, 9 personas en estaciones + 8 personas plataformas, pasarela y vías colindantes, incluye supervisión, equipos, herramientas, insumos: agua, detergentes) y Mantenimiento Baños Portátiles, incluye insumos (detergentes, desinfectantes, ambientadores, eliminador de olores), de acuerdo a la recomendación dada por la Secretaria General, y que consta en el estudio de conveniencia y oportunidad por él suscrito. PARAGRAFO PRIMERO: Dadas las condiciones de la presenta adición y prorroga, EL CONTRATISTA con su suscripción, reconoce que la prorroga no demanda recursos que alteren el equilibrio económico del contrato y declara que no realizará reclamaciones por este motivo. TERCERA. ADICION DEL VALOR: Adicionar el valor del contrato en CIENTO VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$129'973.000,00), IVA INCLUIDO, correspondiente a un mes y 27 días de servicio de la vigencia 2018, de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista. PARAGRAFO PRIMERO: El adicional que se pretende suscribir, cuenta con un certificado de disponibilidad presupuestal de vigencia futura número 201712 05 de 21 diciembre del año 2017 que ampara 1 mes y 27 días de servicio de servicio para la vigencia 2018 por un valor de CIENTO VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$129'973.000,00), IVA INCLUIDO, expedidos por el Profesional JOEL SERRANO CERVANTES, de la oficina de presupuesto adscrita a la Dirección Administrativa y Financiera de TRANSCARIBE S.A. CUARTA: FORMA DE PAGO DE LA ADICION: El valor de esta adición se cancelora mediante pagos mensuales, de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las facturas respectivas, previa certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, quien verificara el cumplimiento de las obligaciones contractuales y certificación de pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. QUINTA. El contratista se compromete a tramitar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente OTRO SI, ante la compañía aseguradora los respectivos certificados de modificación de los amparos constituidos a través de la póliza de cumplimiento y seguro de responsabilidad civil, adicionando los valores de los amparos exigidos en el contrato original, en los mismos porcentajes y ampliando las vigencias según correspondan, de conformidad con el presente otrosí. SEXTA. Las demás cláusulas del contrato inicial, que no sufren modificación a través del presente Otro Si continúan vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cartagena, a los VEINTISEIS 124 des del ne de diciembre de 2017.

rubelt force pm

HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO

Gerente

SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.

EDUARDO MANRIQUE PINZON Representante legal

Proyectó: Proyectó: Florez
Jele Oficina Asesora Jurídica